SECCIÓN "B"

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, CERTIFICA: Que la **copia de la Resolución No. 005-2012** de fecha trece de marzo de dos mil doce, contentiva de la **Inscripción del Partido Político denominado PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE),** que consta de noventa y nueve (99) páginas, es conforme con su original, el que corre agregado al Expediente No. 388-2011 que obra en poder de la Secretaría General de este Organismo Electoral.

Y para fines de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce.

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.- RESOLUCIÓN No. 005-2012.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, trece de marzo de dos mil doce.

VISTA: Para emitir Resolución de la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE),** presentada por el **Abogado José Benedicto Santos Castro,** en su condición de Apoderado Legal del mismo, fundamentado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas;

CONSIDERANDO (1): Que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente, para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO (2): Que la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

CONSIDERANDO: (3) Que la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

CONSIDERANDO (4): Que el Gobierno debe sustentarse en el principio de la democracia participativa del cual se deriva la integración nacional, que implica participación de todos los sectores políticos en la administración pública, a fin de asegurar y fortalecer el progreso de Honduras basado en la estabilidad política y en la conciliación Nacional.

CONSIDERANDO (5): Que los partidos políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público, cuya existencia y libre funcionamiento garantiza la Constitución de la República y la Ley, para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos.

CONSIDERANDO (6): Que la solicitud de inscripción de partidos políticos podrá presentarse y aprobarse en cualquier tiempo, excepto en el año electoral.

CONSIDERANDO (7): Que la Constitución de los partidos políticos es libre. Un número no menor de cincuenta (50) ciudadanos hondureños, en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, podrá comparecer ante un notario manifestando su propósito de constituir un partido político y requiriéndole para que lo haga constar en Acta Notarial.

CONSIDERANDO (8): Que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho de afiliarse o separarse libremente de los partidos políticos.

CONSIDERANDO (9): Que de conformidad al Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, para obtener la Inscripción de un partido político se deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos: Testimonio del Acta Notarial de Constitución, la Declaración de Principios; Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Político e indicación del nombre bajo el cual funcionará; el Programa de Acción Política; los Estatutos; acreditar que el Partido Político cuenta con la organización de sus autoridades municipales y departamentales en más de la mitad del total de los municipios y departamento del País y la Nómina de ciudadanos que respaldan la solicitud, equivalente al dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial. Se presentará por municipio en dos (2) originales con los nombres y apellidos de los ciudadanos, número de tarjeta de identidad, huella dactilar, domicilio actual y firma.

CONSIDERANDO (10): Que el peticionario presentó solicitud denominada **"Se Solicita Inscripción del Partido Político Libertad y Refundación (LIBRE)",** en fecha 30 de octubre de 2011, de conformidad al Artículo 65 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, acompañando los siguientes documentos: Testimonio del Acta Notarial de Constitución; Declaración de Principios; Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Libertad y Refundación e indicación del nombre bajo el cual funcionará; Programa de Acción Política; Estatutos; Organización de autoridades municipales en 198 municipios; Organización de autoridades departamentales en 18 departamentos del país; Nóminas de ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción (aproximadamente 80,000).

CONSIDERANDO (11): Que el peticionario acreditó el Testimonio de la Escritura Pública número UNO (1) contentiva del **Acta de Constitución del Partido Político Libertad y Refundación (LIBRE),** de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011) autorizada por el Notario Enrique Flores Lanza, donde consta el requerimiento de los ciudadanos exigidos por la Ley para que se haga constar en Acta Notarial la constitución del partido antes indicado, quienes se encuentran en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, mismos que fueron cotejados contra el Censo Nacional Electoral, en lo referente al número de ciudadanos comparecientes, comprobándose que reúne los requisitos exigidos por el Artículo 63 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (12): Que del análisis de la **Declaración de Principios**, se determina que éstos reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 67 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO (13): Que del revisado efectuado a la **Descripción y Dibujo del Emblema** del Partido Político y el nombre bajo el cual funcionará, se determina que estos distintivos no presentan igualdades o similitudes a los de otros partidos políticos, símbolos nacionales, alegorías representativas de la nación, nombre de personas o emblemas religiosos, ni contrarían la igualdad jurídica de los hondureños, tal y como lo establece el Artículo 80 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (14): Que de la revisión y análisis del **Programa de Acción Política** presentado, el mismo contiene los requisitos determinados por el Artículo 68 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO (15): Que de la revisión y análisis de los **Estatutos** presentados, se observa, que los mismos no contradicen la Constitución de la República y la Ley, y contienen la normativa obligatoria establecida en el Artículo 69 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (16): Que del cotejo contra el Censo Nacional Electoral de la **organización de autoridades municipales y departamentales,** se comprobó la acreditación de las autoridades indicadas en más de la mitad del total de los municipios y departamento del país, tal y como lo dispone el artículo 65, numeral 6) de la Ley, cumpliendo además con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, en lo referente a la participación de un 30% de mujeres en las estructuras partidarias.

CONSIDERANDO (17): Que de la revisión efectuada a las **nóminas de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del partido** antes indicado, se comprobó que las nóminas presentadas superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, tal y como lo dispone el artículo 65, numeral 7) de la Ley.

CONSIDERANDO (18): Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y 14 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, **las nóminas y estructuras partidarias presentadas por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), fueron exhibidas durante dos (2) meses** en las oficinas de los Registros Civiles Municipales y en las sedes de los partidos políticos legalmente inscritos que funcionan en el domicilio de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud, a efecto de que éstos formularen los reclamos correspondientes por el uso indebido de su nombre, o que notificaran a este Tribunal, si alguno o alguna ciudadana forma parte de la estructura de un partido político legalmente inscrito o de otro en formación; sin haberse presentado ningún reclamo en el plazo establecido por la Ley por el uso indebido del nombre y resuelto en tiempo y forma las notificaciones efectuadas por los partidos políticos legalmente inscritos, en el caso de los y las ciudadanas que forman parte de la estructura de ambos. Se verificó además, que los y las ciudadanas que forman parte de las estructuras del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) NO forman parte de las estructuras partidarias de otro partido en formación. De igual forma, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, se exhibieron tanto las nóminas, como las estructuras partidarias en la página web de este Organismo Electoral.

CONSIDERANDO (19): Que para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales habrá un Tribunal Supremo Electoral, autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la República, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por la Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismo electorales.

CONSIDERANDO (20): Que corresponde al Tribunal Supremo Electoral, emitir la Resolución de Inscripción de nuevos partidos políticos cuando se hubieren cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CONSIDERANDO (21): Que aprobada la inscripción, el Tribunal Supremo Electoral entregará copia de la Resolución para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y efectuada ésta, el Tribunal Supremo Electoral, procederá al registro del Partido Político.

CONSIDERANDO (22): Que habiendo reunido los requisitos constitucionales y legales el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), tal y como se ha dejado establecido en los considerandos anteriores, es procedente la inscripción de dicho partido;

POR TANTO; EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, como organismo autónomo e independiente, relacionado con los actos y procedimientos electorales, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 1, 2, 4, 5, 47, 51, 321, 322, 323 y 324 de la Constitución de la República; 1, 9, 15 números 1, 2, 5, 8, 9, 13, 15, numerales 1), 17, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; 1, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22 y 24 del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

PRIMERO: TESTIMONIO DEL ACTA NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN: Tener por acreditada el Acta Notarial de Constitución del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), que consta en el Testimonio de la Escritura Pública número UNO (1) de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011), autorizada por el Notario Enrique Flores Lanza y que literalmente dice: **"TESTIMONIO.-** INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO UNO (1).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil once.- El Infrascrito Enrique Alberto Flores Lanza, Notario Público de este domicilio, inscrito como Notario en la Corte Suprema de Justicia bajo el número mil ciento siete (1107), certificado del Colegio de Abogados de Honduras número mil ochocientos cinco (1805), con Notaría, ubicada en la Colonia Miraflores, bloque sesenta y seis (66), casa mil veintinueve (1029) Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, fui Requerido por los Señores: José Manuel Zelaya Rosales, Empresario, casado y de este domicilio, Iris Xiomara Castro Sarmiento, Diplomada en Administración, casada y de este domicilio, Juan Alberto Barahona Mejía, Obrero, casado y de este domicilio, Pedro Rafael Alegría Moncada, Agricultor, casado y de este domicilio, Patricia Isabel Rodas Baca, Licenciada en Historia, casada y de este domicilio, María Arcadia Gómez Medina, Comerciante, soltera y de este domicilio, Carlos Armando Zelaya Rosales, Empresario, casado y de este domicilio, Rodolfo Padilla Sunsery, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento de Cortés, Gloria Guadalupe Oquelí Solórzano, Abogada, casada y de este domicilio, Elvia Argentina Valle Villalta, Abogada, casada y del domicilio de Copán, Rafael Edgardo Barahona Osorio, Licenciado Administración de Empresas, casado y de este domicilio, Guillermo de Jesús Jiménez Mayen, Filósofo, casado y de este domicilio, Rasel Antonio Tomé Flores, Abogado, casado y de este domicilio, Gilberto Ríos Munguía, Comunicador, casado y de este domicilio, Ruy Díaz Díaz, Maestro, casado y de este domicilio, José Salvador Arnode Mercado, Administración de Empresas, casado y del domicilio de Olancho, Erminda Eli Pacheco Cáceres, Administración de Empresas, soltera y con Domicilio en Cortés, Paula Crecencia Durán Soto, Maestra, soltera y con domicilio en Yoro, Jaime Atilio Rodríguez, Maestro, casado y de este domicilio, Danna Christel Gutiérrez Pacheco, Perito Mercantil, soltera y con domicilio en el Departamento de Cortés, Ubodoro Arriaga Izaguirre, Administración de Empresas, soltero y con domicilio en La Paz, Jorge Alberto Gonzales Salinas, Abogado, soltero y de este domicilio, María Aravey Pineda Vicen, Bachiller en Administración de Empresas, soltera y con domicilio en Comayagua, Oscar Porfirio Rivera Inestroza, Estudiante, soltero y con domicilio en Cortés, Manuel De Jesús Menjívar Núñez, Licenciado en Ciencias Sociales, casado y con domicilio en el Departamento de Atlántida, Neri Antonio Murillo Rivera, Bachiller Teología, soltero y con domicilio en el Departamento de Santa Bárbara, José Rodolfo Palacios Barahona, Ingeniero Industrial, soltero y de este domicilio, Allan Fernando Alvarenga Gradis, Estudiante, soltero y de este domicilio, Bartolo Antonio Fuentes, Periodista, casado y de este domicilio, Porfirio Ponce Valle, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Luis Alberto Posadas Alfaro, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, José Reynerio Moreira Rosa, Maestro, casado y con domicilio en el Departamento de Ocotepeque, Wilfredo Paz Zúniga, Maestro, casado y con domicilio en el departamento de Colón, Mario Rafael Argeñal Medina. Maestro, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, Reina Suyapa Centeno Aguilar, Maestra, soltera y con domicilio en el departamento de Santa Bárbara, Angel Gutiérrez Vega, Agricultor, casado y con domicilio en el Departamento de Santa Bárbara, Oscar Daniel Martínez, Abogado, casado y de este domicilio, Carlos Taiff Sandoval Reyes, Licenciado infiere en Derecho, soltero y de este domicilio, Pablo José Herrera Flores, Periodista, soltero y de este domicilio, Oscar Armando Salinas Licona, Estudiante, soltero y de este domicilio, Renán Godofredo Valdez Salgado, Sociólogo, casado, y de este domicilio, Oscar Antonio Moya, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Jarí Dixon Herrera Hernández, Abogado, casado y de este domicilio, Mario Mencía Gamero, Escritor, casado y de este domicilio, Norma Yanina Parada Martínez, Licenciada en Pedagogía, casada y de este domicilio, Juan Antonio Sánchez Martínez, Empresario, casado y de este domicilio, Celso Sánchez Domínguez, Licenciado en Teología, soltero y con domicilio en el Departamento de Intibucá, José Mario Maldonado Muñoz, Abogado, casado y de este domicilio, José Venedicto Santos Castro, Abogado, casado y de este domicilio, Jimmy Macoto Gonzales, Empresario, casado y de este domicilio, Ricardo Arturo Salgado Bonilla, Licenciado en Matemáticas, casado y de este domicilio, Patricia Isabel Licona Cubero, Abogada, casada y de este domicilio, Roberto René Reina Vallecillo, Abogado, casado y de este domicilio, Aníbal Roberto Cáceres, Estudiante , casado y de este domicilio, Angel Felipe Ávila Ramos, Licenciado Educación Física, soltero y de este domicilio, Juan de Dios Sáenz Rosales, Ingeniero Agrónomo, casado y de este domicilio, Jorge Alberto Benavides Bustamante, Licenciado en Economía, casado y de este domicilio, Marco Antonio Moreno Fuentes, Licenciado en Ciencias Sociales, casado y de este domicilio, Nahún Alexander Moncada Colindres, Empresario, casado y de este domicilio, Dionisia Díaz Umaña, ama de casa, soltera y de este domicilio, José David Ellner Romero, Periodista, casado y de este domicilio, Lidieth Díaz Valladares, Periodista, casada y de este domicilio, Julio Ernesto Alvarado, Periodista, casado y de este domicilio, Alejandro Villatoro Aguilar, Empresario, casado y de este domicilio, José Edgardo Castro Rodríguez, Periodista, casado y de este domicilio, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Periodista, casado y de este domicilio, José Luis Galdámez Alvares, Periodista, soltero y de este domicilio, Nulvio Wilfredo Martínez, Campesino, soltero y con domicilio en el Departamento de Olancho, Mario César Castro Rodríguez Ingeniero Agrónomo, casado y de este domicilio, Ivis José Alvarado Larios Periodista, casado y de este domicilio, Rony Jonathan Martínez Chávez, Licenciado en Comunicación Social y Pública, soltero y de este domicilio, César Omar Silva Rosales, Periodista, soltero y de este domicilio, Mario Roberto Nuila Coto, Abogado, casado y con domicilio en Santa Lucía, Carlos Adán Paz López, Periodista, casado y de este domicilio, Pedro Vicente Elvir, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Ernesto Paz Aguilar, Doctor en Derecho, casado y de este domicilio, Blanca Lizzeth Rivera, Abogada, casada y de este domicilio, Mauricio Antonio Ramos Suazo, Ingeniero, casado y con domicilio en el Departamento de Cortés, Silvia Margoth Sosa Brocato, Licenciada en Comunicaciones, soltera y de este domicilio, Julio César Torres López, Perito Mercantil, soltero y de este domicilio, Nelson Leonel Valerio Fortín, Licenciado en Administración de Empresas, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, Cristina Elizabeth Ramos Zelaya, Licenciada en Administración Pública, casada y de este domicilio, José Francisco Funes Rodríguez, Economista, casado y de este domicilio, Sigfredo Augusto Bustillo Banegas, Licenciado en Contaduría y de este domicilio, Minilio Smith Zelaya, Perito Mercantil, casado, y de este domicilio, Rubén Darío Salgado Cortés, Artista, soltero y de este domicilio, Petrona Elizabeth Sierra Rodas, Periodista, soltera y de este domicilio, Glorys Koritza Díaz Romero, Maestra, casada y de

este domicilio, Carlos Antonio Narváez Puerto, Abogado, casado y de este domicilio, Rubenia Maribel Trapp Solano, Maestra, casada y de este domicilió, Lenin Túpac Alfaro Perdomo, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento Cortés, René Bladimir Gonzales Alfaro, Abogado, casado y con domicilio en el Departamento de Cortés, Delia Beatriz Valle Marichal, Maestras en Proyectos y Finanzas, soltera y de este domicilio, Roy Pineda Castro, Abogado, casado y de este domicilio, Elizabeth Ann Eris Stevenson, Administradora, casada y de este domicilio, Orfilia Esperanza Carranza Medina, Licenciada en Trabajo Social, soltera y con domicilio en San Pedro Sula, Luis Geovany Martínez, Maestro, soltero y con domicilio en el Departamento de Choluteca, Jerry Esmelyn Mendoza Alvarado, Maestro, casado y con domicilio en el Departamento de Islas de la Bahía, José Ramón Melgar Cafetalero, casado y con domicilio en el Departamento de La Paz, Emelito Gómez Comerciante, casado y con domicilio en el Departamento de El Paraíso, Margarita Murillo, Enfermera Auxiliar, soltera y con domicilio en el Departamento de Cortés, José Manuel Aguilar Rivas, Abogado, casado y de este domicilio, Héctor Longino Becerra Lanza, Periodista, casado y de este domicilio, Hernán Adonay Ávila Erazo, Licenciado en Administración de Empresas, casado y de este domicilio, Santiago Elvir Lagos, Licenciado Administración Pública, casado y de este domicilio, Miguel Canales Empresario, casado y de este domicilio, Edis Antonio Moncada Eguigure, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Daniel de Jesús Martínez Durón, Comerciante, casado y de este domicilio, Rodolfo Pastor Fasquelle Historiador, casado y con domicilio en San Pedro Sula, Julio Navarro, Maestro, casado y de este domicilio, Leonel Eraldo Amaya Sorto, Maestro, casado con domicilio en Islas Bahía, Aruk Licona, Abogado, casado con domicilio en el Departamento de Cortés, Orfilia Lizeth Mejía Carranza, Doctora, casada con domicilio en el Departamento de Cortés, Evelyn Rosio Rosales Ponce, Promotora Social, casada y de este domicilio, José Manuel Zelaya Rosales Abogado, soltero y de este domicilio, Luther Castillo Harry, Doctor en Medicina, soltero y con domicilio en el Departamento de Colón, Lempira Alexander Rivera López, Pedagogo, soltero y con domicilio en el Departamento de Nacaome, Lorenzo Sánchez Rivas, Licenciado en Educación Media, casado y de este domicilio, Luis Leonel Mejía Castillo, Ingeniero, casado y de este domicilio, Ernesto Efraín Medina Moncada Uclés, Bachiller Ciencias y Letras, casado y de este domicilio, Jorge Fernando Salgado Bonilla, Ingeniero Civil, casado y de este domicilio, Rixi Romana Moncada Godoy, Abogada, casada y de este domicilio, Irbin Francisco Murillo Munguía, Comerciante, casado y de este domicilio, Enrique Eduardo Arias Guillén, Ingeniero Agrónomo, casado y de este domicilio, Carlos Saúl Cruz Gonzales, Perito Mercantil, casado y de este domicilio, Wendy Yaneth Moreno Cruz, Licenciada Hotelería y Turismo, soltera y de este domicilio, Lenis Aracely Fajardo Rivera, Periodista, soltera y de este domicilio, Alba Azucena López Periodista, soltera y de este domicilio, Jorge Alberto Miralda Cruz, Maestro, soltero y de este domicilio, José Antonio Pineda Alvarado, Periodista, casado y de este domicilio, Walton Frank Mejía Pineda, Periodista, soltero y de este domicilio, Jhony José Lagos, Periodista, casado y de este domicilio, Roger Iván Vivas López, Comerciante, casado y de este domicilio, Julio César Rodríguez Montoya, Perito Industrial, casado y de este domicilio, Santos Gumersindo Escobar Lazo, Abogado, casado y de este domicilio, Gloria Annarella Vélez Osejo, Historiadora, casada y de este domicilio, Ángela Soledad Osejo Paz, ama de casa, casada y de este domicilio, Rigoberto Andrés Paredes Vélez, Estudiante, soltero y de este domicilio, Dulce Patricia Villanueva Rodas, Economista, soltera y de este domicilio, Erick Vidal Martínez Salgado, Estudiante, soltero y de este domicilio, Marcial Neptalí Muños Martínez, Campesino, casado y con domicilio en Olanchito Yoro, Mayra Janeth Mejía del Cid, Abogada, casada y este domicilio, Carlos Humberto Chévez Rocha, Abogado, casado y de este domicilio, Lily Aguilar Madrid, Licenciada y Derecho con domicilio en Candelaria, Lempira, Tito Antonio Ochoa, Director de Teatro, soltero y de este domicilio, Alba Leticia Ochoa Camacho, Ingeniero Agrónoma, soltera y de este domicilio, Sara Elisa Rosales, Economista, soltera y de este domicilio; todos mayores de edad, hondureños(as) y en el pleno góce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, declaran que tienen el propósito de Constituir un Partido Político, y para perpetua Memoria se hace constar este propósito en Acta Notarial tal como lo establece el Artículo 2 Literal b) del Reglamento de Inscripción de Partidos Políticos, por lo que para tal efecto, constituidos en el domicilio del Infrascrito Notario en la dirección antes indicada, los requirentes declaran que son miembros activos del Frente Nacional de Resistencia Popular y que dando cumplimiento a mandatos expresos de las Asambleas Generales Extraordinarias del mismo, vienen ante el suscrito Notario Público a Constituir, como en efecto constituyen, el Partido Político denominado PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION que será conocido por sus siglas "LIBRE", que actuará con el nombre de PARTIDO LIBRE, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Que el Partido tendrá como domicilio la capital de la República, Municipio del Distrito Central, y su representante Legal es su Coordinador General el Señor José Manuel Zelaya Rosales. Acto seguido, los presentes se constituyen en Asamblea General de fundadores, con la finalidad de conocer, discutir y aprobar el régimen estatutario, principios y plan de acción política del Partido Libre.- Después de haberse dado lectura a los proyectos presentados y haberlos sometido a discusión, realizado los respectivos cambios, modificaciones y agregados, fueron aprobados los siguientes documentos: 1.- Estatutos del PARTIDO LIBRE. 2.- Declaración de Principios del PARTIDO LIBRE. 3.-Plan de Acción Política del PARTIDO LIBRE. Así paso ante el Infrascrito Notario, y enterados y enteradas del derecho que la Ley les confiere para leer por sí esta acta notarial, por su acuerdo le di lectura íntegra en voz alta y estampan su huella digital del dedo índice de la mano derecha, de todo lo cual del conocimiento de los requirentes, su edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de todos(as) y de haber tenido a la vista cada una de las tarjetas de identidad de los requirentes, que por su orden se Consignan los número de las mismas así: 1501-1951-00473, 0801-1959-04353, 0812-1954-00057, 0608-1952-00012, 0801-1960-02736, 0801-1968-10184, 1501-1958-00216, 0801-1979-18486, 0801-1961-00944, 1414-1958-00041, 0801-1974-07943, 1501-1950-00428, 1807-1972-00895, 0801-1979-06199, 0801-1978-16190, 1501-1963-00581, 1416-1955-00146, 1807-1957-01237, 1208-1965-00089,0501-1988-07133, 0801-1967-00239, 1807-1957-00867, 1804-1972-00547, 1601-1985-00792, 0503-1982-00988, 1616-1956-00190, 1503-1971-00151, 0801-1991-09695, 1706-1964-00442, 0801-1970-05331, 0801-1964-09141, 1401-1975-00149, 1626-1960-00349, 0703-1973-01544, 0801-1962-07066, 0410-1957-00341, 0801-1959-07764, 0801-1979-05950, 0801-1980-01987, 0317-1987-00005, 1503-1956-00409,1501-1957-00396, 0801-1971-06976, 2107-1985-00660, 1701-1966-01095, 1216-1979-00235, 1006-1951-00213, 0801-1940-02383, 0815-1959-00061, 0801-1960-00637, 2801-1991-00244, 0501-1956-03658, 0501-1956-01029, 0301-1962-00558, 0801-1966-00756, 0801-1965-07389, 0501-1950-01108, 0803-1955-00333, 0608-1964-00061, 0107-1972-01435, 0318-1955-00112, 0801-1980-13941, 0609-1950-00065, 1708-1957-00015, 0501-1960-05293, 0801-1979-18175, 0801-1965-04266, 1515-1974-00238, 0501-1957-02861, 0801-1971-03504, 0703-1984-01048, 0806-1970-00454, 1601-1955-00258, 1706-1959-00456, 0812-1952-00028, 0801-1948-03606, 0801-1949-02239, 0318-1971-01439, 0506-1977-00033, 0801-1948-02684, 0703-1966-00896, 1516-1936-00051, 0412-1953-00055, 0703-1963-00806, 0901-1971-00011, 0801-1977-01518, 0801-1961-07236, 1705-1975-00018, 0801-1961-04561, 0902-1961-00160, 0501-1971-05100, 0501-1975-03019, 0801-1966-05683, 0501-1960-05897, 0101-1964-01811, 0703-1941-00168, 1701-1962-00475, 1101-1985-00019, 1203-1971-00068, 0602-1987-00050, 00413-1958-00294, 0801-1961-08430, 0801-1961-05494, 0801-1977-11607, 0801-1955-03598, 0101-1968-00755, 0701-1962-00097, 0801-1962-02552, 0501-1948-00992, 0708-1950-00149, 0101-1975-00229, 1618-1961-00197, 0801-1962-00930, 1503-1964-00944, 1501-1988-04147, 0203-1975-00060, 1701-1959-00377, 1703-1966-00248, 0603-1973-00656, 0820-1951-00149, 0801-1989-09524, 0824-1965-00062, 0101-1977-02453, 0615-1952-00129, 0801-1957-03313, 0801-1981-07554, 0801-1972-09443, 0702-1969-00147, 0101-1950-00253, 0406-1956-00006, 1601-1973-00734, 0703-1968-00765, 0801-1971-05673, 0818-1947-00045, 1518-1945-00013, 0801-1956-05015, 0501-1933-00751, 0801-1987-08090, 0801-1988-00048, 0801-1979-03280, 1807-1956-00570, 1001-1962-00022, 0801-1956-04221, 1303-1979-00021, 0801-1963-02215, 0801-1957-06463, 1807-1954-00483. DOY FE.- FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES: JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES.- IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO.- JUAN ALBERTO BARAHONA MEJÍA.- PEDRO RAFAEL ALEGRÍA MONCADA.- PATRICIA ISABEL RODAS BACA.- MARÍA ARCADIA GÓMEZ MEDINA.- CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES.- RODOLFO PADILLA SUNSERY.- GLORIA GUADALUPE OQUELÍ SOLÓRZANO.- ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA.- RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO.-GUILLERMO DE JESÚS JIMÉNEZ MAYEN.- RASEL ANTONIO TOMÉ FLORES.- GILBERTO RÍOS MUNGUÍA.- RUY DÍAZ DÍAZ.- JOSÉ SALVADOR ARNODO.- ERMINDA ELI PACHECO CÁCERES.-PAULA CRECENCIA DURÁN SOTO.- JAIME ATILIO RODRÍGUEZ.- DANNA CHRISTEL GUTIÉRREZ PACHECO.- UBODORO ARRIAGA IZAGUIRRE.- JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS.- MARÍA ARAVEY PINEDA VICEN.- OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA.- MANUEL DE JESÚS MENJÍVAR NÚÑEZ.- NERI ANTONIO MURILLO RIVERA.- JOSÉ RODOLFO PALACIOS BARAHONA.- ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIS.- BARTOLO ANTONIO FUENTES.- PORFIRIO PONCE VALLE.- LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO.- JOSÉ REYNERIO MOREIRA ROSA.- WILFREDO PAZ ZÚNIGA.- MARIO RAFAEL ARGEÑAL.- REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR.- ANGEL GUTIÉRREZ VEGA.- OSCAR DANIEL MARTÍNEZ.- CARLOS TAJFF SANDOVAL REYES.- PABLO JOSÉ HERRERA FLORES.- OSCAR ARMANDO SALINAS LICONA.- RENÁN GODOFREDO VALDEZ SALGADO.- OSCAR ANTONIO MOYA.- JARI DIXON HERRERA HERNÁNDEZ.- MARIO MENCÍA GAMERO.- NORMA YANINA PARADA MARTÍNEZ.- JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- CELSO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.- JOSÉ MARIO MALDONADO MUÑOZ.-JOSÉ VENEDICTO SANTOS CASTRO.- JIMMY MACOTO GONZALES.- RICARDO ARTURO SALGADO BONILLA.- PATRICIA ISABEL LICONA CUBERO.- ROBERTO RENÉ REINA VALLECILLO.- ANÍBAL ROBERTO CÁCERES.- ÁNGEL FELIPE ÁVILA RAMOS.- JUAN DE DIOS SÁENZ ROSALES.- JORGE ALBERTO BENAVIDES BUSTAMANTE.- MARCO ANTONIO MORENO FUENTES.- DIONISIA DÍAZ UMAÑA.- JOSÉ DAVID ELLNER ROMERO.- LIDIETH DÍAZ VALLADARES.- JULIO ERNESTO ALVARADO.- ALEJANDRO VILLATORO AGUILAR.- JOSÉ EDGARDO CASTRO RODRÍGUEZ.-

FRANCISCO JAVIER AGUILERA RODRÍGUEZ.- JOSÉ LUIS GALDÁMEZ ALVARES.- NULVIO WILFREDO MARTÍNEZ.- MARIO CÉSAR CASTRO RODRÍGUEZ.-IVIS JOSÉ ALVARADO LARIOS.- RONY JONATHAN MARTÍNEZ CHÁVEZ.- CÉSAR OMAR SILVA ROSALES.- MARIO ROBERTO NUILA COTO.- CARLOS ADÁN PAZ LÓPEZ.- PEDRO VICENTE ELVIR.- ERNESTO PAZ AGUILAR.- BLANCA LIZZETH RIVERA.- MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO.- SILVIA MARGOTH SOSA BROCATO.- JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.- NELSON LEONEL VALERIO FORTÍN.- CRISTINA ELIZABETH RAMOS ZELAYA.- JOSÉ FRANCISCO FUNES RODRÍGUEZ.- SIGFREDO AUGUSTO BUSTILLO BANEGAS.- MINILIO SMITH ZELAYA.- RUBÉN DARÍO SALGADO CORTÉS.- PETRONA ELIZABETH SIERRA RODAS.- GLORYS KORITZA DÍAZ ROMERO.- CARLOS ANTONIO NARVÁEZ PUERTO.- RUBENIA MARIBEL TRAPP SOLANO.- LENIN TÚPAC ALFARO PERDOMO.- RENÉ BLADIMIR GONZALES ALFARO.- DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL.- ELIZABETH ANN ERIS STEVENSON.- ORFILIA ESPERANZA CARRANZA MEDINA.- LUIS GEOVANY MARTÍNEZ.- JERRY ESMELYN MENDOZA ALVARADO.- JOSÉ RAMÓN MELGAR.-EMELITO GÓMEZ.- MARGARITA MURILLO.- JOSÉ MANUEL AGUILAR RIVAS.- HÉCTOR LONGINO BECERRA LANZA.- HERNÁN ADONAY ÁVILA ERAZO.- SANTIAGO ELVIR LAGOS.- MIGUEL CANALES.- EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE.- DANIEL DE JESÚS MARTÍNEZ DURÓN.-RODOLFO PASTOR FASQUELLE.- JULIO NAVARRO.- LEONEL ERALDO AMAYA SORTO.- ARUK LICONA.- ORFILIA LIZETH MEJÍA CARRANZA.- EVELYN ROSIO ROSALES PONCE.- JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES.- LUTHER CASTILLO HARRY.- LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LÓPEZ.- LORENZO SÁNCHEZ RIVAS.- LUIS LEONEL MEJÍA CASTILLO.- ERNESTO EFRAÍN MEDINA MONCADA UCLÉS.- JORGE FERNANDO SALGADO BONILLA.- RIXI ROMANA MONCADA GODOY.- IRBIN FRANCISCO MURILLO MUNGUÍA.- ENRIQUE EDUARDO ARIAS GUILLÉN.-CARLOS SAÚL CRUZ GONZALES.- WENDY YANETH MORENO CRUZ.- LENIS ARACELY FAJARDO RIVERA.- ALBA AZUCENA LÓPEZ.- JORGE ALBERTO MIRALDA CRUZ.- JOSÉ ANTONIO PINEDA ALVARADO.- WALTON FRANK MEJÍA PINEDA.- JHONY JOSÉ LAGOS.- ROGER IVÁN VIVAS LÓPEZ.- JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONTOYA.- SANTOS GUMERSINDO ESCOBAR LAZO.- GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO.- ÁNGELA SOLEDAD OSEJO PAZ.- RIGOBERTO ANDRÉS PAREDES VÉLEZ.- DULCE PATRICIA VILLANUEVA RODAS.- ERICK VIDAL MARTÍNEZ SALGADO.- MARCIAL NEPTALÍ MUÑOS MARTÍNEZ.- MAYRA JANETH MEJÍA DEL CID.- CARLOS HUMBERTO CHEVEZ ROCHA.- LILY AGUILAR MADRID.- TITO ANTONIO OCHOA.- ALBA LETICIA OCHOA CAMACHO.- SARA ELISA ROSALES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL: ENRIQUE ALBERTO FLORES LANZA.- Y a requerimiento de los requirentes, libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel sellado correspondiente, sin timbres de contratación en virtud del artículo 141 de la Ley de Propiedad, con los otros timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año donde anoté este libramiento.-".

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: Aprobar la Declaración de Principios del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), de conformidad al siguiente contenido:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
Libertad y Refundación (LIBRE)
La Revolución es inevitable

Libertad y Refundación (Libre), enmarca estos principios en lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley, y se compromete a cumplirla y hacer que se cumpla conscientes de que para refundar Honduras y lograr la transformación de la sociedad es imperativo e impostergable convocar al poder originario del pueblo expresado en la Asamblea Nacional Constituyente.

Libertad y Refundación (Libre), interpreta y expresa el pensamiento y la fuerza del pueblo que demanda con urgencia la refundación del Estado, la transformación de la sociedad y del sistema económico y político, así como la construcción de una verdadera democracia participativa e incluyente basada en la igualdad, la libertad, la solidaridad y la justicia con las cuales se garantice el respeto universal e irrestricto de los derechos humanos.

Soberanía Popular

Libertad y Refundación (Libre), es la continuación histórica de la lucha del pueblo hondureño por lograr su libertad y su independencia, así como el respeto a la Soberanía Popular como la única base legítima del poder en Honduras.

Libertad y Refundación (Libre), sustenta el principio de la Soberanía Popular en el ejercicio pleno de la democracia, en la que el pueblo tenga la potestad de usar los mecanismos de la democracia participativa, así como la democracia directa, entendida ésta como el involucramiento, sin intermediarios, de las y los ciudadanos en la definición de políticas locales. Rechazamos las fuerzas antidemocráticas y oligárquicas (tiranías y dictaduras) y el retorno de las castas militares a la vida cívica de la nación. Asumimos la soberanía popular como un instrumento para revertir el orden de cosas imperante e instaurar una democracia participativa, directa y popular que supere las desigualdades políticas, sociales y económicas que las élites oligárquicas han impuesto por siglos en Honduras.

Libertad y Refundación (Libre), manifiesta que la **Asamblea del Poder Popular** es un organismo básico en la construcción del poder del pueblo y la democracia participativa. Libre asume el desafío de profundizar el sistema democrático a través de la soberanía popular, como forma de garantizar el cumplimiento de la responsabilidad política.

Libertad y Refundación (Libre), asume el principio constitucional que la suplantación de la Soberanía Popular y la usurpación de los poderes constituidos se tipifican como delitos de traición a la patria. La responsabilidad en estos casos es imprescriptible. (Artículo 2. constitucional).

El pueblo tiene derecho a recurrir a la insurrección en defensa del orden constitucional, nadie debe obediencia a un gobierno usurpador ni a quienes asuman funciones o empleos públicos por la fuerza de las armas. (Artículo 3 constitucional).

Igualdad económica y social

Libertad y Refundación (Libre), aspira a construir una sociedad sin relaciones de explotación y sometimiento entre los seres humanos, así como el crecimiento de una conciencia humanista que moldeé actitudes de cooperación y solidaridad contrarias al individualismo y el egoísmo promovidas por el modelo neoliberal.

El camino hacia una sociedad justa, se construye paso a paso, valorando de manera científica los avances posibles, con sensibilidad y creatividad. El concepto de igualdad social es el centro de la acción y del pensamiento que nos permite enfrentar decididamente todas las formas de injusticia.

Asumimos, junto a todos los sectores populares, que existen enemigos de clase que impiden el desarrollo integral de nuestra sociedad.

Nos pronunciamos por un sistema económico alternativo que tenga como fin supremo la plena realización del ser humano, y se enmarque dentro del régimen económico de la Constitución de la República.

Unidad de las fuerzas y respeto a las diversidades

Libertad y Refundación (Libre), respeta la diversidad ideológica y suma constantemente más ciudadanas y ciudadanos de movimientos políticos, organizaciones populares, y otros sectores democráticos y progresistas.

La unidad de los sectores afectados por la exclusión de una sociedad que no privilegia al ser humano, es la principal fuerza con la que se construye participativamente un proyecto de transformación que se adecúa a las particularidades de nuestra sociedad y nuestra cultura.

Libertad y Refundación (Libre), convoca a fortalecer la unidad de estos sectores para refundar Honduras desde la visión de las clases marginadas y explotadas que aspiran a una democracia plena.

Vinculación con los sectores populares

Libertad y Refundación (Libre), se liga indisolublemente al pueblo, a sus Organizaciones populares, a los sectores democráticos de la ciudadanía en la conformación de un bloque que enfrenta el sistema y va sumando en la construcción el poder popular desde la base.

Pensamiento crítico y actualización doctrinaria permanente

Libertad y Refundación (Libre), no sigue dogmas o doctrinas pétreas, su pensamiento está en constante renovación, buscando las contradicciones fundamentales de la sociedad en función de mejorar sus propuestas de transformación, usando para ello el método científico de análisis social.

Entre sus tareas fundamentales **Libertad y Refundación (Libre),** desarrollará organizadamente la formación y el debate permanente de su membresía.

Respeto y promoción de los derechos humanos

EL respeto, defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades públicas es tarea fundamental de **Libertad y Refundación (Libre)**.

Un principio y acción prioritaria de **Libertad y Refundación (Libre)**, es el desmontaje de la opresión patriarcal, a partir del reconocimiento de que las mujeres son imprescindibles para la transformación del país, siendo imperativo la incorporación y participación plena de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural.

Libertad y Refundación (Libre), promueve los principios de igualdad y respeto, y busca erradicar todo tipo de discriminación por razón de raza, sexo, diversidad sexual, diferencia cultural.

Seguridad humana

El principio de Seguridad Humana es parte esencial en la doctrina de **Libertad y Refundación (Libre)** y se asume como la obligación de dotar a los seres humanos de una seguridad integral, en la cual la mejor forma de luchar es garantizarle a los seres humanos las libertades y ausencias de necesidades o miedo.

Honestidad y transparencia

Libertad y Refundación (Libre), velará por que sus dirigentes y miembros actúen con honestidad.

De la misma manera plantea la organización de un Estado con manejo eficiente y transparente de los recursos, en el que una de sus tareas prioritarias es el combate a la corrupción.

Naturaleza y medio ambiente

Libertad y Refundación (Libre), considera que el progreso de la sociedad hondureña y la humanidad en general sólo son posibles mediante el desarrollo de sistemas productivos que respeten los seres vivos y el ambiente.

Laicismo y libertad de culto

En consonancia con su carácter morazánico, **Libertad y Refundación (Libre)**, promueve la construcción de un verdadero Estado laico, respetuoso de las creencias religiosas personales. En tal sentido manifiesta su compromiso con el principio que separa la iglesia del Estado, se opone a que se utilice el poder público para imponer dogmas y creencias religiosas. Se declara a favor de una sociedad que respete todas las formas de pensamiento y estilo de vida.

Centroamericanismo y latinoamericanismo

Libertad y Refundación (Libre), está comprometido con la unidad de Centroamérica, requisito fundamental para la creación de la Patria Grande con justicia, bienestar y paz.

Para lograr el sueño morazánico, **Libertad y Refundación (Libre)** sumará esfuerzos con otras fuerzas políticas, organizaciones populares y movimientos sociales que abracen la unidad centroamericana.

De la misma manera, **Libertad y Refundación (Libre)**, hace suyo el proyecto de unión de los pueblos de Latinoamérica y el Caribe, requisito fundamental para lograr la verdadera independencia y soberanía de los pueblos de nuestro continente.

Antiimperialismo, antincoconialismo y solidaridad internacional.

Libertad y Refundación (Libre), declara su aspiración a la paz entre los pueblos del mundo y a la cooperación internacional sobre la base de la equidad, el respeto mutuo, la soberanía de los pueblos y su derecho a la autodeterminación. Por ello, **Libertad y Refundación (Libre)**, se declara contrario a las prácticas imperialistas y neocolonialistas, a sus instrumentos de sometimiento y agresión, especialmente a las guerras, invasiones, bases militares y genocidios.

Asimismo, en concordancia con este enunciado, Libertad y Refundación (Libre) rechaza la injerencia de entidades extranjeras, públicas o privadas, que atenten contra la soberanía e independencia del Estado, su forma de gobierno, democrática y representativa, y las autoridades constituidas, asumiendo la obligación de lograr nuestros objetivos por medios democráticos y pacíficos, acatando la voluntad de las mayorías.

Libertad y Refundación (Libre), establecerá relaciones solidarias con los pueblos que luchan por su liberación, e impulsará lazos fraternos con los movimientos y partidos democráticos y populares en el mundo que luchen por los mismos principios y objetivos.

Libertad y Refundación (Libre), aspira a que Honduras sea una nación abierta al mundo, respetuosa de la diversidad cultural, que promocione la cooperación solidaria entre los pueblos y gobiernos, abierta al comercio, así como al intercambio tecnológico y científico.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y DIBUJO DEL EMBLEMA E INDICACIÓN DEL NOMBRE BAJO EL CUAL FUNCIONARA: Aprobar la **Descripción y Dibujo del Emblema del Partido Libertad y Refundación (LIBRE)**, de conformidad a la siguiente descripción:

El emblema del **PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE)**, tiene forma rectangular y de color rojo; en el centro de la bandera aparecen las siglas **libre** en color negro y, a la derecha de éstas, la silueta de una estrella abierta de color blanco; en la parte inferior de las siglas **libre** aparece un subrayado de color blanco.

Isologo

Concepto

Libre tiene como Imagen de Marca un Isologo con las siglas del Partido Libertad y Refundación formando la palabra libre.

Todas las letras que conforman al Isotipo están escritas en letras minúsculas.

La segunda parte del símbolo es un pictograma que está conformado por tres triángulos sin su segmento base, unidos entre sí, con sus vértices superiores apuntando en distintas direcciones. Estos tres triángulos significan nuestros tres Ejes Fundamentales (Organización, Formación y Movilización). Para complementar a los tres triángulos, se agrega una linea que parte desde la sección inferior del Isologo y termina en el triángulo inferior de dicho conjunto; esta línea que crece hacia arriba, representa a nuestras bases que son el principio y las que sostienen y dan vida al Partido Libertad y Refundación. Todo este conjunto de elementos, sugiere la forma del contorno de una semi estrella.

La tercera parte del Simbolo es una línea curva que subraya a la palabra libre. Esta representa el continuo dinamismo que posee el Partido Libertad y Refundación. Además enfatiza a la sigla "libre".

Estos tres elementos o parte del Isologo están unidos entre si, por lo tanto son indivisibles y su conjunto debe ser interpretado como un sólo símbolo.

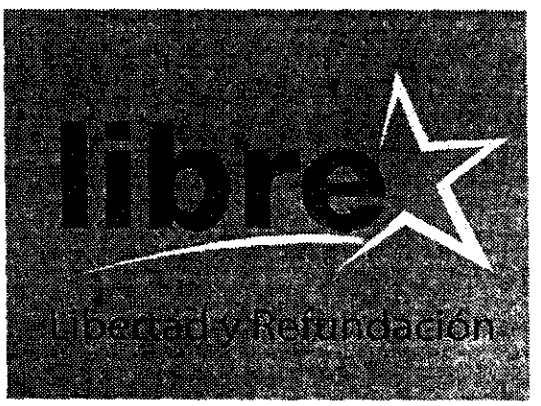

Marco técnico

Isologo

Colores:
Negro PANTONE Process BLACK PC
Rojo PANTONE 785PC
Blanco CMYK 0 0 0 0

Sigla: libre
Fuente: Helvetica Neue LT Std Heavy
Color: Negro PANTONE Process BLACK PC

Pictogramas
Color: Blanco CMYK 0 0 0 0

Fondo
Color: Rojo PANTONE 785 PC

Bandera

La bandera es de figura rectangular, está conformada por un fondo de color Rojo PANTONE 785PC, el Isologo y el nombre del Partido "Libertad y Refundación" y su descripción, dimensiones y color estarán sujetos a lo que establece el Artículo 3 de sus Estatutos.

CUARTO: PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA: **Aprobar el Programa de Acción Política del Partido Libertad y Refundación (LIBRE),** de conformidad al siguiente contenido:

Refundación de Honduras

PROGRAMA DE ACCIÓN POLÍTICA

Libertad y Refundación (LIBRE)

Introducción

Las condiciones de opresión características de toda la historia hondureña desde la mal llamada independencia, han dado lugar a un interminable sometimiento que sojuzga al pueblo y lo condena al atraso. La dependencia extrema y la actitud servil de la oligarquía local, han dado lugar a crisis permanentes, agravadas por la manipulación de grupos de poder económico que crean un desbalance en la aplicación de la justicia, llegando incluso al rompimiento del Estado de Derecho.

En este contexto la sociedad hondureña vive una crisis social y económica profunda que afecta a las grandes mayorías de la población y particularmente a la clase trabajadora. El empobrecimiento creciente del pueblo y su exclusión de una verdadera democracia que defina políticas públicas efectivas son producto de un sistema diseñado para privilegiar a unos pocos a pesar del sufrimiento de los demás.

Podemos observar que cada vez son más dramáticos los problemas que viven los obreros, campesinos, trabajadores del sector informal, indígenas, empleados públicos, pequeños propietarios, empresarios y otras capas productivas nacionales que ven seriamente reducidas sus expectativas de una vida digna y de un futuro con bienestar material y realización espiritual. Los derechos fundamentales de seguridad humana y jurídica, salud, educación, seguridad social, respeto de los derechos humanos, seguridad ciudadana, acceso al arte y el deporte, se presentan como privilegios o mercancías por las que hay que pagar.

En la base de estos graves problemas sociales se encuentran elementos inherentes al sistema imperante del capitalismo global, que justifica con una ideología centrada en el individualismo y el egoísmo, sociedades que rinden culto a la acumulación de riquezas con poco esfuerzo y a la diferenciación de clases. Este sistema social, su funcionamiento económico y su ideología, convierten en enemigos de sus intereses a las organizaciones populares, a los pobres, a los proyectos de crecimiento comunitario, a nuevas formas de producción con reparto equitativo de los excedentes y a la propia naturaleza y el ambiente, hoy seriamente depredados o destruidos.

La crisis que hoy agobia a Honduras, tuvo su detonante en el Golpe de Estado Militar del 28 de Junio de 2009, contra el gobierno legítimo del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, promovido por la clase dominante agrupada en oligarquía que, al amparo del modelo neoliberal, ha ido imponiendo gradualmente una dictadura capitalista de corte mercantil que ha cercenado los derechos de las y los ciudadanos a extremos impensables hace apenas unos años. El aislamiento internacional, y la corrupción generalizada durante la tiranía impuesta con el Golpe de Estado, propiciaron un retroceso dramático en todos los campos de la frágil democracia representativa impuesta en los últimos 30 años.

Las exigencias del pueblo por un sistema igualitario, y a la consulta popular en el que pueda ejercer su papel de soberano, han recibido una violenta respuesta de parte de la rancia clase política y de los grupos facticos que se radicalizan con el paso de los días, generando mayor inestabilidad en el país, desvirtuando cualquier opción de alcanzar acuerdos de reconciliación que permitan el tránsito hacia una democracia verdadera. El sistema capitalista, inmerso en una crisis mundial recurrente, es decadente y se vuelve más agresivo a medida que se debilitan las bases dentro sus propias centros Hegemónicos de Europa y EEUU, propiciando inestabilidad para gobiernos democráticos y populares, que impulsan cambios en América Latina, sometiendo a naciones pequeñas a brutales bloqueos económicos, militarización y apropiación por la fuerza y el fraude legal de los recursos naturales de los países más débiles.

Las viejas alternativas políticas comprometidas con estas formas de empobrecimiento saqueo y dependencia, ya no representan una posibilidad real de cambio de cara al siglo XXI, cuyos retos son enfrentados por los pueblos del continente latinoamericano mediante el fortalecimiento de estructuras nacionales, soberanas, políticamente dirigidas a la democracia participativa y a la creación de modelos económicos igualitarios, diseñados para alcanzar niveles de bienestar cada vez mayores que permitan el crecimiento integral de la sociedad. Seguir este camino es la aspiración del pueblo que **Libertad y Refundación (Libre)** hace suyos, y por cuya consecución se define como vanguardia liberadora en Honduras.

Los problemas de Honduras se pueden resolver con más democracia

El Programa de Acción Política de **Libertad y Refundación (Libre),** se sustenta en la Declaración de Principios del Partido, **se enmarca dentro de la Constitución de la República y las Leyes** constituyéndose en una herramienta que recoge e interpreta las aspiraciones del pueblo, y está en constante construcción, pues obedece a una realidad cambiante y a la integración de nuevas fuerzas políticas y sociales.

El elemento fundamental para la marginación económica y social del pueblo trabajador es su exclusión de la toma de decisiones del Estado.

La implantación de una democracia directa y participativa permitiría transformar la función social de las instituciones públicas e impulsar un nuevo modelo de desarrollo social incluyente que beneficie a las mayorías.

El logro de tal Democracia Popular, como la ha llamado **Libertad y Refundación,** plantea el aumento de la organización de grandes sectores sociales, potenciando su enorme capacidad constructiva y aumentando la movilización de todo el pueblo, junto a aquellos que no están comprometidos con el poder de los intereses reaccionarios para avanzar en la superación de las actuales estructuras y hacia su liberación.

Objetivos

1. Tomar el poder político de la nación por la vía pacífica electoral, para instaurar un régimen democrático, amplio, incluyente, participativo y revolucionario, e instituir un proyecto de refundación del Estado de Honduras y la Transformación de su sociedad, en un modelo hondureño de sociedad libre, igualitaria, soberana y justa.
2. Transformar estructuralmente la sociedad para garantizar el imperio de la soberanía del pueblo como única fuente legítima de sustento para el ejercicio del poder, así como la democracia plena que garantice

el bienestar de las mayorías, sin desmedro de los derechos de nadie, al tiempo que se fortalecen los derechos humanos como el estándar mínimo de coexistencia entre los hondureños.

3. Implementar un modelo económico alternativo, que parta de la realidad nacional, y considere las condiciones económicas globales, que permita el desarrollo paulatino y constante de nuestro país, al tiempo que privilegia la distribución equitativa, y promueva al individuo como ser social en su papel de fin supremo de todas las actividades humanas.
4. Instaurar un Estado de Derecho democrático, participativo, sólido y un aparato de gobierno moderno y transparente; así como un sistema de administración de justicia responsable, imparcial, apegado al cumplimiento estricto de las Leyes de la República, sin ataduras de ninguna índole a intereses económicos particulares o de grupos específicos.
5. Desarrollar una política exterior independiente, soberana, basada en principios de igualdad, respeto, reciprocidad y auto determinación de los pueblos, opuesta a las prácticas imperialistas del capitalismo globalizado e inspirada en la gesta unionista del héroe y mártir Francisco Morazán, fortaleciendo los lazos de unidad con los pueblos latinoamericanos y del mundo.
6. Liderar al pueblo hondureño en su gesta de liberación, como vanguardia revolucionaria, democrática, y pro socialista, e intérprete de las más caras aspiraciones de las mayorías empobrecidas y explotadas por el modelo económico neoliberal, que multiplica la desigualdad, saquea nuestras riquezas, y nos impone políticas fracasadas como el Consenso de Washington.

Justificación

La actual crisis social y política en Honduras se generó por la respuesta violenta de la oligarquía, como expresión máxima en el Golpe de Estado Militar del 28 de junio de 2009, a la movilización y demanda creciente que desde hace algunos años experimentan amplios sectores sociales y fuerzas democráticas opuestos a la imposición de políticas económicas lesivas a la soberanía y a la existencia del pueblo.

El Golpe de Estado en Honduras obedeció a una visión excluyente del mundo que resta valor a los principios elementales que han servido por años para propiciar la preeminencia de los seres humanos. El balance de esta acción irreflexiva y absurda es negativo en extremo, y magnifica las deficiencias del sistema capitalista cuya base fundamental de crecimiento es el enriquecimiento irracional de pequeños grupos, con el consecuente empobrecimiento interminable del resto de la ciudadanía.

La solución a los problemas planteados requiere de un cambio profundo y radical que nos dé un punto de inflexión histórica en el cual habremos de coexistir en una nación democrática, con el poder popular como instrumento concreto de expresión de la soberanía del pueblo, bajo un régimen económico que privilegie las mejores cualidades de los seres humanos, brinde oportunidades iguales a todos y todas, impulse el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, y produzca relaciones fraternas en el proceso del trabajo.

Misión

Libertad y Refundación (Libre), apunta a la construcción de una sociedad nueva, caracterizada por relaciones armónicas entre sus miembros, con acceso a todos los medios básicos que proporcionen una vida plena al individuo en todas la instancias de su vida, incluyendo, pero no limitándose a: servicios universales de salud, educación, vivienda digna, justicia, al respeto irrestricto a sus derechos, así como a la cultura, al arte, y a todas las formas disponibles de crecimiento del espíritu humano.

Libertad y Refundación (Libre), sentará las bases necesarias para que ninguna fuerza, o grupo de interés en particular, vuelva a tomar la vía de la violencia, para destruir los cimientos sobre los que se basa la sociedad que aspiramos construir. Nunca más deberán producirse golpes de Estado contra la institucionalidad del país, ni prosperarán conspiraciones contra nuestra democracia, o contra las libertades del pueblo.

Libertad y Refundación (Libre), trabajan por un país con Libertad, Independencia y Soberanía del pueblo, que elija su propio destino y camine hacia la unión centroamericana y la integración de los pueblos de Latinoamérica.

Visión

Libertad y Refundación, entiende que la democracia es la única forma de gobierno capaz de representar los intereses reales de las mayorías, y adhiere plenamente los principios de la misma, en contraposición a cualquier forma de tiranía, dictadura, o regímenes plutocráticos, guiados por oligarquías que anteponen sus intereses a los de toda la nación.

El modelo económico que lleve a Honduras por la senda del desarrollo, el progreso y el bienestar, en una concepción hondureña, con amplio respaldo científico, pero sin las recetas tradicionales que violen la soberanía del pueblo o rompa con el bienestar del pueblo alcanzado en cualquier tiempo.

La educación y la salud del país, debe ser gratuita para el pueblo y representar un interés supremo del Estado, el que está en la obligación de brindar a todos sus ciudadanos la educación y la salud de mayor nivel existente, sin discriminación de ningún tipo, exigiendo a la educación privada y la salud su cumplimiento. La juventud según edad, es el grupo más importante de la población, sin menoscabo del interés en los demás grupos, por lo que no debe ser extrañada en ningún tiempo de su libre acceso a la educación universal.

La salud es una prerrogativa de todos los hondureños y hondureñas, por lo que su cobertura debe ser universal, y garantizada para todos los habitantes del país. Este es también un sector estratégico en la vida del Estado, por lo que su transformación inmediata es una prioridad de primer nivel la seguridad social debe cubrir a toda la población.

La suma del patrimonio natural de los hondureños, la educación y la salud, constituyen las piedras angulares de la construcción de la nueva Honduras, en virtud de lo que la elaboración de un plan estratégico de largo plazo, que otorgue al pueblo condiciones mínimas de una existencia digna es imperativa. Se asume la colaboración de todos los sectores involucrados, directa o indirectamente en estas áreas estratégicas básicas.

Las transformación es necesarias

A. En el orden político

La soberanía del pueblo es la única fuente legitima de sustentación para el ejercicio del poder, por lo que Libertad y Refundación considera impostergables las siguientes acciones para llevar adelante las transformaciones políticas que garanticen el cumplimiento de las aspiraciones populares, así como sus principios y estatutos.

1. **Asamblea Nacional Constituyente**
   La constitución de 1982, ha cumplido su cometido histórico, y ha sido dejada atrás por la obstinación de los grupos facticos de manipularla para mantener los múltiples privilegios de que ha gozado por décadas. Por otro lado, el Golpe de Estado de junio de 2009, demostró que

dicho instrumento ya no era capaz de regular adecuadamente las relaciones de poder que se dan al interior del Estado.

El acto de fuerza mencionado, condenado como Golpe de Estado Militar por toda la comunidad internacional, y denunciado como tal, por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional, organizada por el Gobierno de la República, con la ausencia total de las víctimas, hace necesaria la pronta restauración del Estado de derecho y la institucionalidad democrática en el país, propósito que sólo puede alcanzarse por medio de la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente originaria, que otorgue al país un nuevo marco jurídico, capaz de reflejar los cambios y transformación es que el pueblo demanda.

2. **Realización de la Asamblea del Poder Popular**

Libertad y Refundación, sistematizará y estructurará la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos, en la definición de Leyes de la República, la elaboración y control del presupuesto del Estado, por lo que implementará los procesos que sean necesarios para permitir el perfeccionamiento constante de las formas en que las personas se relacionan con las instituciones públicas.

La instalación de una Asamblea Nacional Constituyente, tendrá como uno de sus principales objetivos la creación de una Asamblea Nacional del Poder Popular, que reúna las distintas expresiones del pueblo en un espacio de deliberación que complemente a los tres poderes y respete su independencia.

Este Poder popular es el instrumento que permite la libre organización del pueblo para conocer, entender y decidir sobre los temas que le atañen. Su funcionamiento no debe violar la independencia de poderes, y tendrá capacidad de veto moral y público en casos de interés nacional.

3. **Realización plena de la soberanía popular**

Todo el poder del Estado debe residir en el pueblo que le da vida. La soberanía popular implica no sólo la voluntad política para su aplicación, sino la construcción de un Estado esencialmente independiente que pueda desarrollarse en cooperación con otros pueblos y gobiernos hermanos, fundamentalmente del área latinoamericana.

4. **Democratización del sistema electoral y de las formas de participación en la política**

Las instituciones y las leyes que regulan la participación de las y los ciudadanos en política deben ser reformadas para posibilitar otras formas directas de participación democrática.

La nueva ley deberá permitir la inscripción de alianzas en todo tiempo, que reúnan en su seno a un conglomerado de organizaciones populares de distinto tipo, dando más independencia a las instituciones políticas para que definan su funcionamiento interno.

5. **Restablecimiento de la ley de participación ciudadana**

Libertad y Refundación (Libre), estima que es fundamental para la reconstrucción del orden democrático, la puesta en vigencia de la Ley de Participación Ciudadana, aprobada el primer día por la administración del Presidente José Manuel Zelaya Rosales y derogada por la dictadura impuesta a raíz del Golpe de Estado.

6. **Participación directa del pueblo en la selección de los órganos de Justicia**

La Asamblea Nacional Constituyente, deberá legislar para involucr a los ciudadanos en la selección de sus órganos de justicia.

7. **Descentralización del Estado**

Este Proyecto de refundar reconoce la necesidad de dar más poder recursos a los órganos locales de gobierno y las comunidades. L municipalidades y gobernaciones recibirían más recursos para pod desarrollar los proyectos de atención,

La descentralización también incluye el dislocamiento en unidad separadas de cada Secretaría de Estado para que responda a interes de cada región, departamento municipio, mancomunidades regionalización por cuencas.

8. **Cambio de la doctrina de seguridad y defensa del territorio**

Los órganos de seguridad del Estado pertenecen al pueblo y s integrados por miembros postergados por las desigualdades en u sociedad injusta. Es su misión garantizar la seguridad del Estado de la ciudadanía, y en ningún momento deben ser utilizados contra pueblo que protesta por sus derechos.

Como parte de la estructura estatal, las Fuerzas Armadas de Hondur deben estar bajo el comando único del Presidente de la República, deben responder directamente a éste por todos sus actos. S acciones en tiempo de paz deben estar dirigidas a cumplir mision específicas que le asigne su comandante.

La policía nacional civil, deberá cumplir tareas de seguridad intern y también estará sujeta a la comandancia del Presidente de la Públic

Es una misión particular del Estado velar por la formación de cuerp de seguridad altamente eficientes, con un sentido amplio de patria nación, y defensores de los derechos humanos, así como del Esta de Derecho. Las acciones contrarias a la institucionalidad y al Esta de Derecho serán condenadas ipso facto, y no prescribirán en ning momento. La agresión a la integridad de los ciudadanos de parte estos cuerpos será delito de lesa patria y castigado con la máxi severidad que permitan nuestras leyes.

B. En el orden social

Las consecuencias directas del Golpe de Estado Militar del 28 junio del año 2009, se han hechos sentir de forma intensa en l sectores más vulnerables de la población, no sólo porque detuvieron abruptamente los avances logrados durante el gobier del Presidente José Manuel Zelaya a la fecha de la asonada an democrática, sino porque el proceso subsiguiente de legislaci despojó al pueblo organizado de prácticamente todas sus conquist Además, en un intento por profundizar medidas de corte neoliber así como el deseo inexplicable de llegar a acuerdos rápidos con Fondo Monetario Internacional, se han promulgado leyes que lesion los intereses de las grandes mayorías, obreros, maestros, campesin y la integridad de nuestros recursos naturales, y la soberanía misr de la nación.

Como consecuencia de décadas de aplicación de un modelo sosteni por la creación incontrolado de riqueza, sin consideración a las form de distribución, o las condiciones mínimas de sostenibilidad de l recursos naturales y el ambiente; las posibilidades presentes y futur de existencia de los habitantes de nuestro país se encuentr seriamente comprometidas, por lo que las acciones enunciadas continuación son de carácter imperativo, para lograr la socied igualitaria, justa, democrática y revolucionaria que construya socialismo democrático, de la Honduras del siglo XXI.

LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE), se plantea y propone para su ejecución un Programa de Acción Social basado en razón de la libertad, la justicia, la equidad y la solidaridad, como valores supremos; incluyentes e igualitarios en razón del género, etnias, diversidad sexual, actividad productiva, y cualquier otra forma de agrupación que el pueblo adopte en consideración a sus intereses específicos.

C. En materia económica

Libertad y Refundación considera que después de tres décadas de impulso a medidas económicas que favorecen un falso **libre comercio**, las privatizaciones de los servicios públicos y la reducción del Estado para consolidar el modelo neoliberal, los resultados en la realidad demuestran fehacientemente el agotamiento del mismo, así como la insostenibilidad de generación de riqueza y desigualdad.

Las medidas adoptadas por **regímenes antidemocráticos e impopulares**, además de estar contrapuestos a la soberanía popular, tienen pocas posibilidades de cambiar la configuración de la forma en que se distribuye la riqueza, menos aún producir bienestar para las mayorías impactadas por el sistema NEO liberal.

Ante esta situación nos imponemos la obligación de revisar cuidadosamente todas las medidas económicas adoptadas desde el Golpe de Estado de junio de 2009, y en los casos en que la realidad lo imponga, derogar aquellas leyes promulgadas que afectan la soberanía del país, así como la del pueblo. Entendemos que cualquier plan de desarrollo integral que nos permita llegar al cumplimiento de nuestras metas y objetivos pasa por el incentivo racional a la inversión, tanto extranjera como nacional que cumpla con al menos tres condiciones básicas: a) Produzca conocimientos a los trabajadores que permitan diversificar la productividad del país; b) Conlleve la transferencia permanente de nuevas tecnologías, incluyendo el saber – como, que incrementen las posibilidades de desarrollar nuestras propias capacidades productivas en los diversos sectores que requieren de investigación científica intensiva; c) Genere ingresos reales, tangibles, de forma transparente al Estado, que termine con la evasión fiscal, y cree una nueva cultura entre el empresariado.

Nos pronunciamos por un Estado cuyo sistema económico tenga como fin supremo la plena realización del ser humano, por medio de un modelo alternativo que se enmarque dentro del régimen económico de la Constitución de la República.

Por lo tanto propugnamos por la instauración de un modelo consecuente con la realidad financiera del Estado, generando opciones para que el crecimiento económico se refleje en el acceso al bienestar de toda la sociedad.

Establecemos la reforma agraria como esencia de la soberanía alimentaria, igual que la soberanía energética y financiera como una meta de estricto cumplimiento, por lo que todas las acciones que se impulsen dentro del nuevo modelo económico deben incluir estos asuntos como materia primaria de su planificación. Se dará preferencia a la inversión, nacional, y entre otras a la gran nacional, local grande, mediana y pequeña, que estén dirigidas a la producción de productos alimenticios básicos, y medicinales siempre que las mismas no afecten ni amenacen genéticamente las especies locales, o la soberanía de los pueblos originarios.

D. En relación a la modernización, eficiencia y transparencia del Estado

1. **Combate frontal a la corrupción**

La corrupción es un mal histórico que permea todos los ámbitos de la vida nacional, tanto en la administración pública como en la empresa privada. Luchar por la erradicación de este flagelo social es un deber si se quiere disminuir el constante drenaje de recursos destinados a programas sociales.

La corrupción se liga a menudo con otras esferas del delito y el crimen organizado, configurando un entramado de intereses que es necesario combatir decididamente.

El Estado está en la obligación de prevenir, castigar y erradicar la corrupción, mediante el fortalecimiento de los órganos contralores, la efectiva lucha por vía jurídica que persiga y deduzca responsabilidades a quienes cometan este tipo de faltas contra la sociedad.

Aplicaremos puntualmente la Ley de Transparencia aprobada en el Gobierno del Presidente José Manuel Zelaya Rosales.

E. En el orden de los derechos humanos

1. **Desmontaje de los aparatos represivos**

La reconciliación de la sociedad hondureña podrá lograrse con el desmontaje de los aparatos que cometieron abusos de derechos humanos durante el Golpe de Estado.

Una política de protección de los amenazados, con garantías para su seguridad personas y la de sus familias, el retorno de los exiliados y la anulación de los juicios por motivos políticos que se lleven a cabo contra integrantes de la resistencia, son medidas inmediatas que deberán tomarse al alcanzar el poder.

2. **Libertad de expresión y de conciencia**

El Proyecto de refundar garantiza su compromiso de respeto y promoción de la libertad de expresión, y buscará la democratización del derecho a la difusión de las ideas, cualesquiera que éstas sean.

F. En el orden internacional

Honduras es una República libre, soberana e independiente, principios que deben reflejarse también en su política exterior, la cual deberá ser guiada por valores de solidaridad, igualdad, respeto y reciprocidad. La política exterior favorecerá la no alineación, la autodeterminación de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y el fomento de la paz.

Libertad y Refundación, rechaza el intervencionismo en los asuntos internos de Estados hermanos, y declara que Honduras no servirá nunca más como base para agredir a ningún país de la tierra, menos aún a los hermanos del continente latinoamericano y el Caribe. En virtud de esto rechaza la militarización de nuestro territorio y pide a los países involucrados en estas acciones el cese inmediato a este tipo de violaciones a su soberanía territorial.

Las relaciones internacionales están fundamentadas en el cumplimiento de los intereses del pueblo, y la necesidad de éste de relacionarse con otros pueblos de manera armónica, solidaria y de colaboración. Se privilegia así la integración centroamericana, así como las relaciones con el resto de países del continente. Además, se impulsa la participación activa de Honduras en organismos de cooperación multilateral de solidaridad.

La República de Honduras se integrará en los foros internacionales a las decisiones colectivas de los países latinoamericanos, siempre que esto no contravenga los intereses propios del pueblo, y en ningún caso favorecerá con sus votos lo intereses de potencias extranjeras o empresas multinacionales en detrimento de la soberanía propia o de los paises del continente.

Se declara como una prioridad la oposición a cualquier forma de aislamiento o bloqueo de países hermanos, y se compromete con la causa de los pueblos, contra cualquier forma de colonialismo, imperialismo o intervención política.

G. En el orden ambiental

La mayor riqueza material del país se encuentra en sus recursos naturales, los que han sido severamente dañados a lo largo de los años debido a múltiples factores, políticos técnicos, económicos que incluyen la falta de manejo, la explotación irracional, el incumplimiento de las leyes, la corrupción, la ignorancia, y una serie de innumerables condiciones que han debilitado el perfil ambiental de Honduras. El desarrollo nacional, y la transformación de nuestro modelo económico implican cambios estructurales en la forma en que nos relacionamos con el medio ambiente.

Libertad y Refundación, declara de interés supremo el manejo de los recursos naturales renovables, así como la explotación controlada de los recursos no renovables, y su acción política estará destinada a defender la integridad del ambiente, la renovación de los recursos naturales mediante planes amplios e intensivos de restauración, en los que se deben involucrar tanto las comunidades como las inversiones que tengan relación con el aprovechamiento de los recursos.

Se declara la inviolabilidad de los territorios pertenecientes a los pueblos originarios, y cualquier inversión en las mismas tendrá que ser consensuada con los mismos, los proyectos deberán ser co-inversiones, en empresas mixtas con propiedad de los pueblos, que ejercen en todo momento su soberanía sobre las mismas. Para este fin, el Estado, a través de sus poderes, producirán legislación que regule y proteja los intereses de las partes involucradas.

Se elevan a prioridad del Estado el manejo y aprovechamiento de las actividades que producen alimentos y contribuyen al balance proteínico de los individuos. Toda actividad relacionada con la producción industrial de alimentos serán consideradas estratégicos, normadas y reguladas y su manejo debe implicar la implementación de medidas de sostenibilidad de los recursos naturales.

El control de especies que estén en peligro de desaparición será declarada de interés nacional. Esto es aplicable a todos los recursos terrestres, subterráneos del subsuelo y acuíferos.

Libertad y Refundación, proclama que el agua es un bien escaso y necesario para la vida, por lo que implementará políticas que fomenten la multiplicación de condiciones que favorezcan su abundancia, su almacenamiento y su provisión racional a todos los individuos. El esfuerzo por perpetuar el acceso al preciado líquido es responsabilidad primordial de todos los miembros de la sociedad, quienes deberán participar protagónicamente en el mismo.

Se proclama la soberanía del pueblo, y del Estado sobre todos los recursos no renovables, como minerales, hidrocarburos, cuya prospección y explotación deberá observar estar en consonancia con los enunciados fundamentales de este programa de acción política, y las acciones que para su cumplimiento se dispongan.

H. En General

Libertad y Refundación, proclama como válidas todas las acciones que estén destinadas a alcanzar el cumplimiento de sus estatutos, su declaración de principios y este plan de acción política, el cual podrá incorporar nuevas estrategias, o modificadas las ya incluidas, en cualquier tiempo y siguiendo las demandas del pueblo Hondureño.

Libertad y Refundación, reclama como suya la defensa de los derechos de las y los hondureños, y aspira a obtener el compromiso de toda la hondureñidad por refundar el Estado y transformar la sociedad hondureña, para establecer una forma de gobierno democrática, incluyente, amplia, participativa, y pro socialista.

Los miembros de Libertad y Refundación (Libre), seguirán los postulados de su Programa de Acción Política y Declaración de Principios como el referente principal de su formación política–ideológica.

QUINTO: ESTATUTOS: Aprobar los Estatutos del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), de conformidad al siguiente contenido:

Libertad y Refundación
ESTATUTOS
Preámbulo

Honduras históricamente ha sido sometida a la conducta anti-patriótica de su clase política gobernante y de grupos económicamente poderosos que atentan contra el bien COMUN y ceden ante las pretensiones imperialistas de potencias extranjeras lo que ha resultado en una nación empobrecida, atrasada y relegada a los últimos lugares de América al renunciar a los avances de la ciencia, la tecnología y de la democracia que han alcanzado otras naciones del mundo.

Las condiciones en que se encuentra Honduras después del Golpe de Estado Militar del 28 de junio de 2009, contra el gobierno democrático de José Manuel Zelaya Rosales, reconocido como tal, por toda la comunidad internacional, y el propio informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación Nacional, ubican al país en una de las crisis más graves de su historia, debido a la profundización sin precedentes de las desigualdades, la injusticia, la impunidad, la violencia y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Bajo la idea de que el diálogo es la vía razonable para recuperar la paz el tejido social e institucional y bajo el cobijo de lo establecido en el Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático, suscrito en Cartagena de Indias, por los Estados de Honduras, Venezuela, Colombia, y el Ex presidente Zelaya el 22 de mayo de 2010, la Asamblea Extraordinaria del Frente Nacional de Resistencia Popular (originalmente Frente Nacional Contra el Golpe de Estado), celebrada en la ciudad de Comayagüela en fecha 26 de junio del año 2011, acordó la creación de este nuevo partido político, cuya misión es recoger, interpretar y llevar a la práctica, los anhelos del pueblo, así como buscar la construcción de una sociedad; libre, independiente soberana, justa, democrática, e igualitaria.

TÍTULO I
Libertad y Refundación
Capítulo I.
De su Creación

Artículo 1. Se constituye el Partido Libertad y Refundación como una fuerza política, amplia, democrática, revolucionaria e incluyente, que se reconoce con las siglas LIBRE, como una Institución de carácter permanente y de derecho público. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; su existencia y libre funcionamiento lo garantiza la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 2. Libertad y Refundación (LIBRE), ejercerá sus actividades políticas en todo el territorio nacional. Tiene su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, sesionará y creará oficinas en cualquier lugar de la República.

Artículo 3. La bandera de Libertad y Refundación tiene forma rectangular de proporciones 1.6 de ancho por 1 de alto; es de color rojo vivo (código del color: C0 M90 Y100 K0); en el centro de la bandera contiene las siglas "libre" en color negro (código del color: C0 M0 Y0 K100) con tipo de letra (Helvética Neue LT Std 85 Heavy); a la derecha de las siglas se sitúa la silueta de una estrella abierta en su parte izquierda, de color blanco (código del color: C0 M0 Y0 K0); en la parte inferior de las siglas libre aparece un subrayado de color amarillo (código del color: C0 M0 Y100 K0).

Cada uno de las y los ciudadanos pertenecientes a los movimientos políticos y organizaciones sociales afines a **Libertad y Refundación (LIBRE),** podrán utilizar sus símbolos en su accionar político.

Artículo 4. Libertad y Refundación (LIBRE), en marca sus actividades políticas a lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Capítulo II.
De la Finalidad

Artículo 5. Libertad y Refundación (LIBRE), asume la refundación del Estado y la transformación de la sociedad hondureña dentro de los principios de libertad, igualdad y justicia.

En virtud de este planteamiento **Libertad y Refundación (LIBRE),** orientará y ejecutará su doctrina y su acción política hacia los siguientes objetivos específicos:

a) Refundar el Estado de Honduras y trasformar la sociedad, sustentando un profundo sentido de Patria en libertad, democracia, soberanía y poder popular.

b) Construir un Estado Libre, Soberano e Independiente cuya política internacional está basada en principios de igualdad, respeto, reciprocidad y la autodeterminación de los pueblos.

c) Proclamar la voluntad soberana del pueblo como la única fuente legítima y primaria de poder de la nación hondureña, de donde emanan todos los demás poderes del Estado y la Asamblea Nacional Constituyente originaria, democrática, popular, incluyente como el medio para la refundación de Honduras.

d) Impulsar procesos que nos conduzcan a una sociedad igualitaria, sin explotadores ni explotados, fundamentada en la libertad, la justicia, la equidad e igualdad, respetando todas las formas de propiedad e inversión que cumplan su función social.

e) Impulsar un modelo económico alternativo y justo, basado en el conocimiento puntual de la realidad nacional, que propicie el desarrollo de Honduras y esté orientado a la construcción de una sociedad que privilegie la libertad, la igualdad, el bienestar pleno y la felicidad de los seres humanos como fin superior de toda actividad generadora de riqueza.

f) Garantizar el respeto de los derechos humanos, como la norma universal en la convivencia de los hombres y mujeres involucrados en la refundación del Estado y la sociedad.

g) Reconocer la forma de gobierno organizado en tres poderes del Estado y basado en la soberanía popular; mediante la Asamblea del Poder Popular que reúna las distintas expresiones del pueblo en un espacio de participación.

h) Definir que la función del Estado democrático es: laico, multiétnico, pluricultural, anti-oligárquico, anti-neoliberal y anti-imperialista.

i) Practicar nuestra vocación morazánica por la unión centroamericana y la integración con los pueblos latinoamericanos y del Caribe.

j) Garantizar la equidad e igualdad de género; así como el respeto a la diversidad sexual, desarraigando la cultura patriarcal en todos los ámbitos de la sociedad.

k) Reafirmar la solidaridad con las fuerzas democráticas y revolucionarias en todo el mundo, especialmente aquellas que luchan contra las dictaduras, genocidios y crímenes de lesa humanidad.

l) Defender los recursos naturales, la conservación, restauración de los ecosistemas y la convivencia armónica del ser humano con la naturaleza como patrimonio de toda la humanidad.

m) Reafirmar que "Nuestra lucha es pacífica, nuestras armas son las ideas" y la Vía que nos proponemos utilizar rechaza la violencia en cualquiera de sus formas, por medio de la doctrina de " La No Violencia".

TÍTULO II
De la Membresía
Capítulo I.
De la definición y requisitos

Artículo 6. La membresía de **Libertad y Refundación (LIBRE)** está abierta a todos los ciudadanos y ciudadanas, que expresen su voluntad de afiliación a esta organización.

Libertad y Refundación (LIBRE), incluye ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a organizaciones políticas y sociales de los sectores: magisteriales, obreros, campesinos, de pueblos originarios y afro-descendientes, de pobladores y pobladoras, de jóvenes, de artistas, de la diversidad sexual, de mujeres, empresariales, de profesionales de diferentes disciplinas, del sector social de la economía, de personas con capacidades especiales, de adultos y adultas mayores, religiosos, defensores de Derechos Humanos y otros y otras organizaciones y sus miembros que acepten la Declaración de Principios, Plan de Acción Política y estos Estatutos.

Artículo 7. Todo ciudadano o ciudadana con interés en formar parte de Libertad y Refundación, podrá expresar en forma libre su voluntad de afiliarse e inscribirse en su censo.

Artículo 8. Son requisitos para ser miembro integrante de **Libertad y Refundación (LIBRE):**

a) Ser hondureño u hondureña.

b) Estar en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

c) Estar inscrito en el Censo.

d) Actuar en concordancia con la Declaración de Principios y estos Estatutos.

Artículo 9. Las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE),** gozan de iguales derechos y obligaciones.

Capítulo II.
De los Derechos y Deberes de la Membresía

Artículo 10. Por su naturaleza democrática, los derechos y obligaciones de las y los miembros son irrenunciables e intransferibles.

Artículo 11. Son derechos de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**:

a) Expresar libremente su opinión y su crítica en el seno de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, sobre las decisiones, lineamientos y actuaciones de las diferentes instancias y niveles de dirección.

b) Presentar todo tipo de peticiones y recursos ante los organismos de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, ser escuchado y obtener pronta respuesta.

c) Ser respetada o respetado en sus derechos individuales o de minoría.

d) Tener derecho a la defensa, protección y solidaridad de los órganos y autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en toda persecución que sufriere por motivos políticos.

e) Recibir periódicamente información política, financiera y administrativa sobre la situación interna de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, así como de la realidad nacional e internacional.

f) Participar ante los organismos correspondientes en la elaboración de la plataforma programática, estrategia y línea política de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

g) Participar de los programas de formación política, ideológica y técnica que desarrolle **Libertad y Refundación (LIBRE).**

h) Tener voz y voto en las reuniones de las distintas instancias a las que pertenezca, reguladas por este Estatuto.

i) Elegir y ser electo o electa para los organismos de dirección de **Libertad y Refundación (LIBRE).** Ejercer control y sanción sobre las y los representantes electos.

j) Ser propuestos o propuestas como candidatos y candidatas para cargos de elección popular, cuando cumplan con los requisitos legalmente establecidos.

k) Ser propuesto o propuesta como integrante de comisiones nacionales e internacionales.

l) Los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y Reglamentos.

Artículo 12. Las y los miembros residentes en el exterior gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las y los miembros residentes en el país.

Las y los miembros residentes en el exterior podrán constituir estructuras orgánicas según lo dispongan los reglamentos que establezca **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 13. Son deberes de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE):**

a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Constitución de la República y las Leyes, los presentes Estatutos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política, los reglamentos y demás normativa de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Defender la institucionalidad de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

c) Mantener la vida orgánica dentro de la estructura de **Libertad Refundación (LIBRE).**

d) Afiliarse y colaborar con el órgano de divulgación de **Libertad Refundación (LIBRE).**

e) Ejecutar permanentemente la estrategia de formación y organizació

f) Organizar y participar en actividades en beneficio de organizacion sociales de su comunidad y sector en donde se desenvuelven, a como participar activamente en las actividades y campañas electoral desarrolladas por **Libertad y Refundación (LIBRE).**

g) Combatir y denunciar toda clase de corrupción, sin importar la esfe fuerza política o económica en que se realice.

h) Participar de manera sistemática y con responsabilidad en u estructura de base.

i) Participar en las campañas, sumar nuevos integrantes de **Libertad Refundación (LIBRE).**

j) Defender la unidad de **Libertad y Refundación (LIBRE)** alreded del cumplimiento de la Declaración de Principios, el Programa Acción y los Estatutos.

k) Cumplir los acuerdos y resoluciones que conforme a estos Estatut adopten los organismos y autoridades de **Libertad y Refundació (LIBRE).**

l) Practicar la crítica y autocrítica, sobre los enfoques, decisione métodos y conductas erróneas.

m) Actuar con base en los valores y principios de la ética revolucionari diferenciándose de la práctica oportunista y manipuladora de l políticos tradicionales.

n) Desarrollar y promover una conducta pública y privad fundamentada en el respeto, igualdad y equidad de todas las person sin distinción de género, origen étnico, edad, creencias religiosa cultura, ideologías políticas, condición social o económic orientación sexual e identidad de género y todo tipo de discapacida

o) Debatir periódicamente sobre la situación interna de **Libertad Refundación (LIBRE)** y de la realidad nacional e internacional.

p) Respetar y promover la libertad de expresión, de pensamiento debate; ponderando las opiniones diferentes, evitando y combatiend la intolerancia, la calumnia y la marginación o exclusión en razón sus posiciones.

q) Divulgar la doctrina de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

r) Aportar una cuota voluntaria económica con el fin de contribuir a sostenibilidad de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

s) Formar parte y cumplir con las comisiones organizadas por **Liberta y Refundación (LIBRE)** cuando se le designe.

t) Los demás establecidos en los presentes Estatutos y su Reglamentos.

Artículo 14. Las inhabilidades y prohibiciones para los miembros d **Libertad y Refundación (LIBRE),** se aplicarán de conformidad con l establecido en la Constitución de la República y demás Leyes.

Las sanciones se establecen en virtud de las facultades del Tribuna de Honor.

Artículo 15. Se perderá la membresía por muerte, renuncia o por faltas graves comprobadas por el Tribunal de Honor de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Capítulo III.
Del Censo de la Membresía

Artículo 16. Libertad y Refundación (LIBRE), mantendrá un Censo Oficial de su membresía donde estarán incluidos los registros de ciudadanos y ciudadanas inscritas a nivel nacional.

TÍTULO III
Del Debate Democrático y el Sistema de Toma de Decisiones
Capítulo Único.

Artículo 17. Libertad y Refundación (LIBRE), defiende con conciencia, la libertad de expresión en todos los niveles de la vida orgánica de nuestra nación. Actúa para favorecer la construcción, fortalecimiento y desarrollo de nuestra condición democrática, garantizando al mismo tiempo el total respeto a las legítimas diferencias y la libertad de criterios y de opiniones entre su membresía, quienes podrán expresarlas individual o colectivamente, poniendo verdaderos esfuerzos para resolverlas democráticamente.

Las asambleas, en los diferentes niveles de decisión, constituyen el espacio de participación directa más importante de **Libertad y Refundación (LIBRE).** Por ello, las Asambleas deberán realizarse de manera periódica, abierta y con los procedimientos que se establezcan en los Reglamentos correspondientes.

El debate ideológico y teórico es indispensable en el interior de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y estará dirigido a enriquecer y elevar la calidad del pensamiento y la práctica de la democracia interna con el fin de formar los ciudadanos y ciudadanas que asumirán la conducción política del país.

Artículo 18. Para temas de trascendencia se implementarán plebiscitos o referéndums. De la misma manera se podrán realizar referéndums revocatorios de los cargos partidarios de **Libertad y Refundación (LIBRE),** una vez trascurrida la mitad del período respectivo, el cual estará regulado por el Reglamento Interno.

Artículo 19. Las instancias de **Libertad y Refundación (LIBRE)** estarán especialmente obligadas a propiciar que las y los miembros cuenten por igual con la información veraz, oportuna, precisa y suficiente para el debate y por consiguiente para la toma de decisiones. Nadie tiene autoridad para bloquear, ni deformar la información a que tiene legítimo derecho la membresía.

Las y los miembros que tuvieran disenso con los acuerdos logrados, en acatamiento a estos Estatutos, deberán respetar, acatar y fortalecer los lineamientos y decisiones de la conducción de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

TÍTULO IV
De la Estructura Organizativa

Artículo 20. Las instancias orgánicas de **Libertad y Refundación (LIBRE)** son las siguientes:

A nivel Nacional:

Órgano Supremo de Dirección
a) Asamblea Nacional.

Órganos de Dirección Ejecutivo
a) Coordinación Nacional.

b) Coordinación General.

Órganos Político - Electorales
a) Mesa Amplia de las Fuerzas Políticas y Sociales.

b) Comisión Nacional Electoral.

Órganos Consultivos
a) Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social.

b) Comisión Política.

c) Coordinación Nacional Ampliada.

Órgano Disciplinario
a) Tribunal de Honor.

Órganos Especiales
a) Gerencia Administrativa de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Instituto de Formación e Investigación Política Económica y Social.

c) Juventud de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Mujeres de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

A nivel Departamental:

Órgano de Dirección
a) Asamblea Departamental.

Órgano Ejecutivo
a) Coordinación Departamental.

Órgano Consultivo
a) Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social.

A nivel Municipal:

Órgano de Dirección
a) Asamblea municipal.

Órgano Ejecutivo
a) Coordinación municipal.

Órgano Consultivo
a) Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social.

A nivel de base:

Órgano de Dirección
a) Colectivo de base

Órgano Ejecutivo
a) Coordinación del Colectivo de base a nivel internacional.

b) Colectivos de apoyo.

Capítulo II.
De la Asamblea Nacional de Delegadas y Delegados

Artículo 21. La Asamblea Nacional de delegadas y delegados es la máxima autoridad y órgano supremo de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 22. La Asamblea Nacional podrá ser Ordinaria o Extraordinaria. Se reunirá ordinariamente en el primer trimestre de cada año y extraordinariamente por convocatoria de la Coordinación Nacional o a petición del veinte por ciento (20%) de los delegados y delegadas inscritos en legal y debida forma en el Censo Nacional de la membresía, quienes presentarán la solicitud a la Coordinación Nacional.

Artículo 23. La Asamblea Nacional estará compuesta e integrada de la siguiente manera:

a) Coordinación Nacional (41 integrantes), quien la presidirá.

b) Delegadas y delegados territoriales Municipales (298).

c) Delegadas y delegados electos bajo criterio demográfico a nivel departamental (298).

d) Ciudadanas y ciudadanos de **Libertad y Refundación (LIBRE)** pertenecientes a organizaciones sociales, políticas y gremiales. El número de estos delegados será doscientos cincuenta (250). Los requisitos serán establecidos en el reglamento interno.

Invitados especiales con voz

a) El Presidente o Presidenta de la República por **Libertad y Refundación (LIBRE),** así como las y los Designados Presidenciales.

b) La Bancada de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en el Congreso Nacional.

c) Los Gobernadores Políticos por **Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Los Alcaldes o Alcaldesas de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

e) La Bancada de diputadas y diputados al PARLACEN de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

f) La Comisión Política.

g) El Tribunal de Honor.

Artículo 24. Cada delegada o delegado propietario a la Asamblea Nacional tendrá derecho a un voto, el cual será indelegable. Las y los delegados suplentes tendrán derecho a voz y sólo podrán votar cuando sustituyan a la delegada o al delegado propietario respectivo.

Artículo 25. La convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria será librada por la Coordinación Nacional por medio del Coordinador o Coordinadora General, por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación a su celebración. La convocatoria contendrá la agenda propuesta a tratar, lugar, día y hora de su celebración; asimismo deberán entregarse los documentos que sirven de sustento a los asuntos contenidos en la agenda.

Artículo 26. La convocatoria para Asamblea Nacional Extraordinaria se hará a los miembros que la conforman mediante notificación firmada por quienes ejerzan la Coordinación General de **Libertad y Refundación (LIBRE),** por lo menos con 15 días de anticipación a la celebración de la misma; estableciendo los puntos a tratar en la agenda, lugar, día y hora de su realización.

Artículo 27. En la Asamblea Nacional Extraordinaria solamente podrán tratarse los puntos contenidos en la convocatoria, salvo que con el voto favorable del sesenta (60%) por ciento de los presentes se decidiere incluir otros puntos.

Artículo 28. El quórum necesario para instalar la Asamblea Nacional será la mitad más uno de los delegados o delegadas, si a la hora convocada no se ha reunido el quórum, la misma será instalada dos horas después, siempre y cuando estén presentes la mitad más uno de los delegados o delegadas. Una vez instalada la Asamblea el quórum no desaparecerá por el retiro de algunos de los delegados o delegadas; las resoluciones se tomarán con el voto favorable de al menos la mitad más uno de los presentes, excepto en los casos previstos en estos Estatutos.

Artículo 29. Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

a) Aprobar, reformar, interpretar o derogar los Estatutos, la Declarac de Principios, el Programa de Acción Política y otros instrumen normativos no atribuidos a otros órganos.

b) Aprobar el Programa de Acción y el Programa de Gobierno de **Liber y Refundación (LIBRE).**

c) Aprobar la Política de Equidad e Igualdad de Género y demás políti **de Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Conocer y resolver sobre los informes presentados por la Coordinac Nacional, incluyendo los informes de las actividades de finanzas, presentados por los demás organismos de **Libertad y Refundaci (LIBRE)** y el correspondiente al desempeño de las y los miembros el ejercicio de funciones públicas.

e) Elegir al Tribunal de Honor.

f) Facultar a la Coordinación Nacional y Comisión Política para concer y negociar alianzas parciales y/o totales o fusiones con otros partic políticos o movimientos y organizaciones sociales.

g) Proclamar públicamente las candidaturas electas de **Libertad Refundación (LIBRE),** en todos los niveles electivos, especialmer referente a la fórmula presidencial.

h) Decidir la disolución de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y nombra o los liquidadores, con el voto favorable de al menos tres cuar partes de sus delegados y delegadas.

i) Resolver con apego a la Constitución y a las Leyes de la República l casos no previstos en los presentes Estatutos, respetando el espír de la Declaración de Principios de **Libertad y Refundación (LIBRE**

j) Aprobar el Reglamento Interno y de Debate.

k) Delegar en la Comisión política en funciones específicas.

l) Las demás atribuciones no conferidas a otros órganos.

Artículo 30. Todo lo no previsto en este capítulo quedará regula por el respectivo reglamento aprobado por la Asamblea Nacional.

Capítulo III.
De la Coordinación Nacional y la Coordinación General.

Artículo 31. La Coordinación Nacional es el órgano de direcci ejecutivo de **Libertad y Refundación (LIBRE),** que dirige y ejecuta l resoluciones de la Asamblea Nacional y está integrada de la siguien manera:

a) Coordinador o Coordinadora General, quien la presidirá.

b) Subcoordinador o Subcoordinadora General.

c) Secretaría General.

d) Secretaría de Actas.

e) Secretaría de Organización.

f) Secretaría del Poder Popular.

g) Secretaría de Finanzas.

h) Secretaría de Fiscalización.

i) Secretaría de Formación Política.

j) Secretaría de Comunicación y Prensa.

s) Secretaría de Asuntos Electorales.

l) Secretaría de Relaciones Internacionales y Unión Centroamericana, Latinoamericana y el Caribe Unión.

m) Secretaría de Derechos Humanos.

a) Secretaría de Asuntos Campesinos, Reforma Agraria y Producción.

o) Secretaría de Asuntos Obreros y Gremiales.

a) Secretaría de la Mujer.

j) Secretaría de la Juventud.

r) Secretaría de Asuntos Jurídicos.

s) Secretaría de Medio Ambiente.

c) Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología.

a) Secretaría de la Cultura y las Artes.

v) Secretaría de los Pueblos Indígenas, Misquitos y Negros.

w) Secretaría de la Diversidad Sexual.

y) Diez y ocho Coordinadores Departamentales de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 32. Son atribuciones de la Coordinación Nacional, las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir los decretos, acuerdos y resoluciones que emita en legal y debida forma la Asamblea Nacional y el Tribunal de Honor, así como los Estatutos, Programa de Acción Política, Declaración de Principios, Política de Equidad e Igualdad de Género y Reglamentos de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

o) Elegir a los integrantes de la Comisión Política por mayoría simple.

c) Aprobar la Estrategia Electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Nombrar a propuesta del Coordinador(a), la Gerencia administrativa responsable de la ejecución presupuestaria y de los recursos financieros de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

e) Sesionar mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando el caso lo amerite.

f) Presentar a la Asamblea Nacional informe de las actividades desarrolladas por **Libertad y Refundación (LIBRE),** incluyendo el presupuesto de ingresos y egresos, el Plan Operativo Anual y la liquidación presupuestaria.

g) Convocar a los delegados y delegadas con sesenta (60) días calendario de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria y por lo menos quince (15) días calendarios antes de la fecha de realización de la Asamblea Nacional Extraordinaria.

a) Rendir, ante el Tribunal Supremo Electoral, informes de los movimientos internos así como acreditar su representante ante la Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales.

) Orientar, coordinar y evaluar las actividades de las estructuras departamentales, municipales y colectivas de base de **Libertad y Refundación (LIBRE),** así como de los organismos auxiliares que se creen.

) Cumplir y dar seguimiento a la Política de Equidad e Igualdad de Género, así como la Política de Inclusión de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

k) Instalar y presidirlas Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

l) Nombrar comisiones nacionales, permanentes, temporales y especiales, equipos técnicos y asesores de acuerdo a las necesidades de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

m) Llevar y mantener, por medio de la Coordinación de Organización, debidamente actualizado el censo de las y los miembros, de las autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE)** y de los delegados o delegadas a la Asamblea Nacional.

n) Supervisar y orientar las labores de los organismos departamentales, municipales y colectivos de base y dictar las medidas correctivas respectivas.

o) Retirar el valor de la deuda política correspondiente por la participación de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en los procesos electorales generales.

p) Integrar, conforme a la Ley y los presentes Estatutos, la Comisión Nacional Electoral para la organización, dirección y supervisión de los procesos electorales internos.

q) Remitir al Tribunal Supremo Electoral, los estados financieros anuales y la liquidación general pos electoral.

r) Designar mediante el procedimiento de mérito a las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)** en cargos públicos en el ámbito internacional, nacional, con base al Reglamento aprobado para tal fin y de acuerdo a las leyes del Estado.

s) Aprobar las alianzas con otros partidos políticos, movimientos u ORGANIZACIÓNes sociales previa autorización de la asamblea.

t) Las demás atribuciones que le confieren la Constitución y las Leyes de la República, estos Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 33. La Coordinación General está integrada por el Coordinador(a) General y el Sub Coordinador(a) General de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 34. Son atribuciones del Coordinador (a) General:

a) Representar legalmente a **Libertad y Refundación (LIBRE)** a nivel nacional e internacional.

b) Dirigir política, administrativamente y operativamente la organización. Cumpliendo y haciendo que se cumpla los Decretos, Acuerdos y resoluciones que emitan en legal y debida forma los organismos de dirección, así como velar por el respeto a los Estatutos, Programa de Acción Política, Declaración de Principios, Política de Equidad e Igualdad de Género y Reglamentos de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

c) Poner en ejecución los mecanismos e instrumentos que garanticen y coadyuven a la cohesión interna de las fuerzas políticas y sociales que integran **Libertad y Refundación (LIBRE),** así como de los órganos y organismos del mismo.

d) Otorgar mandatos conforme la Ley.

e) Organizar la Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

f) Presidir y dirigir las sesiones de la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria, Coordinación Nacional, Coordinación Nacional Ampliada, Comisión Política, la Mesa Nacional Amplia de las Fuerzas Políticas y Sociales y la Mesa de Análisis y Propuesta de Transformación Social.

g) Refrendar con su firma las actas de las sesiones, comunicaciones y demás documentos emitidos oficialmente por **Libertad y Refundación (LIBRE).**

h) Gestionar ante las instituciones del Estado todos aquellos asuntos que sean de interés para **Libertad y Refundación (LIBRE).**

i) Interponer sus buenos oficios, cuando así lo solicite cualquiera de los organismos de **Libertad y Refundación (LIBRE),** y resolver oportunamente sobre las peticiones que se presenten.

j) Organizar comisiones y nombrar asesores o expertos con el objeto de cumplir las funciones encomendadas.

k) Nombrar el personal administrativo y técnico.

l) Los demás que le señalen estos Estatutos y la Asamblea Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 35. Las atribuciones del Subcoordinador(a) General son:
a) Sustituir al Coordinador(a) General en caso de ausencia temporal o permanente, en este último caso, por el tiempo que reste hasta la siguiente elección interna en la cual se habrá de elegir un nuevo Coordinador (a) General.

Artículo 36. Las atribuciones de la Secretaría General son:
a) Asistir y apoyar a la Coordinación General en las sesiones, administración del cronograma de trabajo, comprobación de asistencia y dando forma final a los acuerdos, resoluciones, decretos y ordenanzas.

b) Proponer los mecanismos para la sistematización y almacenamiento documental. Así como planear, ejecutar y evaluar dichos procesos.

c) Establecer las estrategias de comunicación interna entre las diferentes instancias de decisión y estructuras de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Administrar las actividades de protocolo y difundir sus medios y procesos.

e) En el caso de ausencia del o la Secretaria de Actas, asumir sus funciones.

Artículo 37. Las atribuciones de la Secretaría de Actas son:
a) Tener bajo su responsabilidad y custodia todo lo relacionado con archivos y documentos de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Preparar bajo la dirección del Coordinador o Coordinadora General la agenda de las sesiones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Coordinación Nacional y Coordinación Nacional Ampliada, levantando y firmando las actas respectivas.

c) Las demás que le encomiende estos Estatutos y sus Reglamentos.

Capítulo IV.
Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales

Artículo 38. La Mesa Amplia de las Fuerzas Políticas y Sociales de **Libertad y Refundación (LIBRE),** es un órgano de carácter nacional, permanente que aprueba y regula la inscripción de los Movimientos Internos que participarán en los procesos de elección interna y primaria.

Artículo 39. La Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales de **Libertad y Refundación (LIBRE),** está integrada por organizaciones políticas y sociales de carácter nacional y es presidida por la Coordinación General.

Artículo 40. Las atribuciones de la Mesa Amplia de Fuerzas Políticas y Sociales son:
a) Supervisar la inscripción y regulación de movimientos internos que participen en el proceso de elecciones internas y primarias, previo a la actuación de la Comisión Nacional Electoral.

b) Facilitar la conformación de la Comisión Nacional Electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE),** de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Capítulo V.
Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social

Artículo 41. La Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social de **Libertad y Refundación (LIBRE),** es un órgano consultivo que reúne a organizaciones sociales y políticas.

Sirve para el intercambio de diversas visiones de cambio estructural de la sociedad desde las perspectivas de los distintos sectores de la población y la construcción colectiva del Programa de Acción de **Libertad y Refundación (LIBRE),** cuya organización le corresponde al coordinador general.

Artículo 42. Las ciudadanas y ciudadanos de **Libertad y Refundación (LIBRE),** igual que a los pertenecientes a organizaciones sociales y políticas, tendrán el derecho a participar en la Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social. Los miembros podrán incorporarse a las diversas mesas para elaborar propuestas referidas al cambio social, las cuales pasarán después a enriquecer el Programa de Acción Política, los Planes de Gobierno, así como asesorar la gestión de los gobiernos nacionales, municipales de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 43. La Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social es presidida a nivel nacional por la Coordinación General y moderada por la Secretaría de Poder Popular, a nivel departamental y municipal por los coordinadores.

Artículo 44. Las atribuciones de la Mesa de Análisis y Propuestas de Transformación Social son:
a) Formular propuestas para mejorar el Programa de Acción Política.

b) Colaborar con la elaboración de Planes de Gobierno y políticas públicas.

c) Construir propuestas políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales.

d) Convocar obligatoriamente y de manera pública a una Asamblea Popular abierta y libre, el primer domingo de cada mes en cada municipio. El incumplimiento de esta disposición traerá sanciones del Tribunal de Honor a las y los Coordinadores que la omitan.

e) Los resultados de estas Asambleas Populares abiertas y libres serán remitidos a la Secretaría de Poder Popular.

Capítulo VI.
De la Comisión Política

Artículo 45. La Comisión Política es un órgano asesor de la Coordinación Nacional; está conformada por 25 integrantes de **Libertad y Refundación (LIBRE),** más la Coordinación General. Los 25 integrantes serán nombrados por la Coordinación Nacional.

Artículo 46. La Comisión Política tendrá como atribución principal el estudio y análisis de la coyuntura política nacional e internacional, debiendo proponer a la Coordinación Nacional y Coordinación General la Estrategia Electoral y el proyecto de posicionamiento político de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Capítulo VII.
De la Coordinación Nacional Ampliada

Artículo 47. La Coordinación Nacional Ampliada es un órgano de onsulta de la Coordinación Nacional, esta última determinará sus unciones y sistema de elección.

Artículo 48. La Coordinación Nacional Ampliada estará integrada or:

) La Coordinación Nacional.

) Los demás que designe la Coordinación Nacional.

Artículo 49. La Coordinación Nacional Ampliada llevará un Libro de ctas donde se consignarán sus acuerdos y resoluciones, éstas serán irmadas por él o la Coordinadora y él o la Secretaria.

Capítulo VIII.
Del Tribunal de Honor

Artículo 50. El Tribunal de Honor es un órgano colegiado responsable le conocer la conducta, ética y el comportamiento político de las y los niembros de **Libertad y Refundación (LIBRE)**; observará su disciplina y ropondrá sanciones contra quienes violenten los Estatutos, Declaración le Principios, Reglamentos y demás disposiciones emanadas de los rganos de gobierno de **Libertad y Refundación (LIBRE).** El Tribunal de lonor se instalará a nivel nacional.

Artículo 51. El Tribunal de Honor es independiente de los demás rganos de **Libertad y Refundación (LIBRE),** y actuará de oficio cuando enga conocimiento de hechos irregulares o a petición de una o más nstancias de **Libertad y Refundación (LIBRE),** o de cualquier miembro, ombre o mujer, que formule su denuncia.

Artículo 52. El Tribunal de Honor estará conformado por siete (7) ntegrantes de **Libertad y Refundación (LIBRE),** electos por la Asamblea Nacional Ordinaria, por un periodo de cuatro años.

Artículo 53. Son requisitos para integrar el Tribunal de Honor, los iguientes:
) Poseer reconocido prestigio.

) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

) No tener sentencias condenatorias por la participación en acciones u omisiones en perjuicio de los derechos humanos.

Artículo 54. No podrán integrar el Tribunal de Honor aquellas y aquellos miembros que formen parte de la Coordinación Nacional y de la Comisión Política.

Artículo 55. El Tribunal de Honor, en su primera sesión ordinaria de rabajo, elegirá dentro de sus integrantes un Presidente o Presidenta y un Secretario o Secretaria. La convocatoria a sus sesiones será hecha por nstrucción de su Presidente..

Artículo 56. El procedimiento para la garantía del debido proceso, la ipificación de las infracciones y sanciones disciplinarias aplicables a las y los miembros de Libertad y Refundación y demás regulaciones specíficas, será objeto de un Reglamento especial que elaborará el Tribunal de Honor, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Capítulo IX.
De la Juventud

Artículo 57. La juventud de **Libertad y Refundación (LIBRE),** constituye el ámbito de acción militante bajo los lineamientos del partido. Para pertenecer y participar en la juventud del partido se requiere no ser mayor de 30 años y se regirá por los mismos principios, deberes y derechos establecidos en estos estatutos. Un reglamento especial normará su organización y funcionamiento.

Capítulo X.
De los otros Órganos Centrales

Artículo 58. La Gerencia Administrativa es el órgano responsable de la administración patrimonial y del personal contratado de **Libertad y Refundación (LIBRE).** El Gerente Administrativo es la persona de confianza y será nombrado por la Coordinación Nacional a propuesta de la Coordinación General.

Artículo 59. Son requisitos para ocupar el cargo de Gerente Administrativo lo siguientes:

a) Mayor de 25 años.

b) Ser profesional en el área de las ciencias contables a nivel superior.

c) Rendir la caución que fije la Coordinación Nacional.

Artículo 60. El Instituto de Formación e Investigación Política Económica y Social, es el responsable de la educación política, ideológica y electoral de las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE),** así como de realizar estudios y análisis de coyuntura de la situación nacional e internacional. Su integración nombramiento organización y funcionamiento, se regulará por un reglamento especial aprobado por la Coordinación Nacional.

TÍTULO V
De las Estructuras Departamentales, Municipales y de Base
Capítulo I.
De las Estructuras Departamentales, Municipales y de Base
Sección Primera.
Disposiciones Comunes

Artículo 61. En cada Departamento y municipio **Libertad y Refundación (LIBRE),** tendrá una Asamblea, como órgano superior y una Coordinación como órgano de dirección ejecutiva y máxima autoridad con representación del partido.

Sección Segunda.
Estructura Departamental

Artículo 62. La Asamblea Departamental es la máxima autoridad de **Libertad y Refundación (LIBRE),** en el Departamento, estará integrada de la siguiente manera:
a) Coordinador o Coordinadora Departamental.

b) Coordinadores y Coordinadoras Municipales.

c) Delegados y delegadas municipales electos de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento.

d) Las y los miembros de la Coordinación Nacional de su jurisdicción.

e) Dos representantes por las organizaciones sociales y políticas con cobertura en el departamento y un representante por cada organización social o política con cobertura municipal.

f) La o el Gobernador Departamental de **Libertad y Refundación (LIBRE).** (Con voz pero sin voto).

g) Los ciudadanos y ciudadanas electos como alcaldes, alcaldesas, regidores y regidoras municipales del Departamento por **Libertad y Refundación (LIBRE).** (Con voz pero sin voto).

h) Las y los diputados al Congreso Nacional y al PARLACEN de **Libertad y Refundación (LIBRE),** del Departamento. (Con voz pero sin voto).

Artículo 63. Son atribuciones de las Asambleas Departamentales:
a) Comprobación del quórum de la Asamblea Departamental.

b) Cumplir y hacer cumplir los Decretos, Acuerdos y resoluciones administrativos que emitan en legal y debida forma la Asamblea Nacional y la Coordinación Nacional.

c) Colaborar con la preparación de las elecciones internas y primarias de **Libertad y Refundación (LIBRE),** de conformidad con los Reglamentos y las disposiciones internas emitidas para este fin.

d) Aprobar o improbar el Informe de Actividades y/o Informe Financiero de la Coordinación Departamental.

e) Conocer el informe de las y los miembros que desempeñen cargos públicos en representación de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

f) Apoyar a las Coordinaciones Municipales en las acciones que emprendan para la documentación de sus miembros, así como en la capacitación política en todos sus niveles.

g) Remitir al Tribunal de Honor aquellos hechos que considere faltas disciplinarias y éticas de miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

h) Aprobar el plan de trabajo anual presentado por la Coordinación Departamental.

i) Evaluar la ejecución del plan anual departamental.

Artículo 64. La Coordinación Departamental es el órgano ejecutivo de **Libertad y Refundación (LIBRE),** en el Departamento y estará integrada de la siguiente manera:
a) Coordinador o Coordinadora Departamental.

b) Sub Coordinador o Subcoordinadora Departamental.

c) Secretaría General.

d) Secretaría de Actas.

e) Secretaría de Organización.

f) Secretaría de Poder Popular.

g) Secretaría de Finanzas.

h) Secretaría de Fiscalización.

i) Secretaria de Formación.

j) Secretaría de Comunicación.

k) Secretaría de la Mujer.

l) Secretaría de la Juventud.

m) Secretaría de Cultura y Artes.

Artículo 65. Atribuciones de la Coordinación Departamental:
a) Convocar a las Asambleas Departamentales Ordinarias y Extraordinarias.

b) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el Departamento.

c) Ejecutar la estrategia electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE),** en el Departamento previo a las elecciones generales.

d) Ejecutar la estrategia política de **Libertad y Refundación (LIBRE),** en el Departamento.

e) Apoyar las Coordinaciones Municipales de **Libertad y Refunda (LIBRE).**

f) Otras que emanen de la Asamblea, de los presentes Estatutos y de Reglamentos.

Artículo 66. Atribuciones del Coordinador o Coordinac Departamental:
a) Representar a **Libertad y Refundación (LIBRE),** ante organis públicos y privados en el Departamento.

b) Convocar a Asambleas Departamentales Ordinarias y Extraordina en coordinación con la Secretaría General.

c) Dirigir las reuniones de la Coordinación Departamental.

d) Dirigir las Asambleas Departamentales.

e) Presidir las reuniones de la Mesa de Análisis y Propuesta Transformación Social del departamento.

f) Juramentar las Coordinaciones Municipales.

g) Registrar su firma en cuentas bancarias en forma mancomunada cc Secretaría de Finanzas.

h) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el Departame

i) Impulsar la estrategia general electoral de **Libertad y Refunda (LIBRE)** en el departamento.

j) Elaborar el proyecto de presupuesto anual.

k) Otras que emanen de la Asamblea Departamental, de los prese Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 67. Atribuciones de la Subcoordinación Departamenta
a) Sustituir a la o el Coordinador Departamental, en ausencia de ést

b) Desempeñar funciones que se le designen en la Coordinac Departamental.

Sección Tercera.
Estructura Municipal

Artículo 68. La Asamblea Municipal es la máxima autorida **Libertad y Refundación (LIBRE),** en el municipio y estará integrada siguiente manera:
a) Las y los miembros de la Coordinación Nacional que pertenezca municipio.

b) Delegadas y delegados de colectivos de base según reglamento.

También asistirán a la Asamblea con voz pero sin voto:
a) La Alcaldesa o Alcalde Municipal electo de **Libertad y Refunda (LIBRE).**

b) Las y los Diputados de **Libertad y Refundación (LIBRE),** que res en el Municipio.

c) Otros que considere la Coordinación Municipal.

Artículo 69. Atribuciones de la Asamblea Municipal:
a) Integrar una comisión compuesta por tres de sus miembros pa comprobación del quórum en el proceso de la instalación d Asamblea.

b) Cumplir y hacer cumplir los Decretos, Acuerdos y resoluciones administrativas que emitan en legal y debida forma la Coordinación Departamental y la Coordinación Nacional.

c) Colaborar con la preparación de las elecciones internas y primarias de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, de conformidad con los reglamentos y las disposiciones internas emitidas para este fin.

d) Aprobar o improbar el Informe de Actividades y/o Informe Financiero de la Coordinación Municipal.

e) Apoyar a los colectivos de base de los caseríos, aldeas, barrios y colonias, en los proyectos que emprendan en sus planes de trabajo.

f) Solicitar a los representantes de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en la Corporación Municipal informes sobre el desempeño de sus funciones.

g) Remitir al Tribunal de Honor los hechos que considere faltas disciplinarias y éticas de miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

h) Aprobar o improbar el informe de las y los miembros que desempeñen cargos públicos en representación de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

i) Aprobar el plan de trabajo anual presentado por la Coordinación Municipal.

j) Evaluar la ejecución del plan anual municipal.

k) Nombrar la Comisión Electoral de Campaña del Municipio.

Artículo 70. La Coordinación Municipal es el órgano ejecutivo de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el Municipio y estará integrado de la siguiente manera:

a) Coordinador o Coordinadora Municipal.

b) Subcoordinador o Subcoordinadora Municipal.

c) Secretaría General.

d) Secretaría de Organización.

e) Secretaría de Poder Popular.

f) Secretaría de Actas.

g) Secretaría de Finanzas.

h) Secretaría de Fiscalización.

i) Secretaría de Formación.

j) Secretaría de Comunicación.

k) Secretaría de la Mujer.

l) Secretaría de la Juventud.

m) Secretaría de Cultura y Artes.

Artículo 71. Atribuciones de la Coordinación Municipal:

a) Convocar a las Asambleas Municipales ordinarias y extraordinarias.

b) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el municipio.

c) Ejecutar la estrategia electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el municipio previo a las elecciones generales.

d) Ejecutar la Estrategia Política de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, en el municipio.

e) Cumplir las disposiciones emanadas de los órganos de dirección superior de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

f) Presentar informes anuales de trabajo y financieros a la Asamblea Municipal.

g) Otras que emanen de la Asamblea, los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 72. Atribuciones de la Coordinadora o Coordinador Municipal:

a) Representar a **Libertad y Refundación (LIBRE)**, ante organismos públicos y privados en el municipio.

b) En coordinación con la Secretaría General, convocará Asambleas Municipales Ordinarias y Extraordinarias.

c) Dirigir las reuniones de la Coordinación Municipal.

d) Dirigir las Asambleas Municipales.

e) Registrar su firma en cuentas bancarias, en forma mancomunada con la Secretaría de Finanzas.

f) Presidir la Mesa de Análisis y Propuesta de Transformación Social.

g) Elaborar y ejecutar los planes anuales de trabajo en el Municipio.

Artículo 73. Atribución del Subcoordinador o Subcoordinadora Municipal:

a) Sustituir a la o el Coordinador Municipal en ausencia de éste.

b) Desempeñar funciones que se le designen en la Coordinación Municipal.

Sección Cuarta.
Colectivos de Base

Artículo 74. El Colectivo de Base es la estructura fundamental de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, y está integrado por la membresía. Funciona en caseríos, aldeas, barrios, colonias, centros de trabajo y cualquier otro espacio del término municipal donde se encuentre el accionar de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

El colectivo de base debe organizarse de la misma forma que la estructura de la Coordinación Municipal de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Sección Quinta.
De la Política de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

Artículo 75. Libertad y Refundación (LIBRE), condena la existencia de condiciones estructurales y patrones culturales que discriminan y subordinan la participación de mujeres y jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad, y considera como una de sus prioridades transformar ideas, actitudes y comportamientos que generan la discriminación y hace suyos los Convenios y Tratados Internacionales relacionados con el tema.

Libertad y Refundación (LIBRE), desarrolla su política de igualdad de oportunidades y equidad de género y una metodología de transversalización de género para transitar hacia la efectiva igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Es obligación de su membresía y de las instancias partidarias, impulsar y vigilar el cumplimiento de la política de género y demás disposiciones tendientes a la igualdad entre géneros, disponiendo para ello los recursos políticos y materiales necesarios.

Las Secretarías Nacional, Departamentales y Municipales de la Mujer, velarán y evaluarán el cumplimiento de la política de igualdad de oportunidades y equidad de género y sus instrumentos operativos en los niveles referidos.

Se garantizará una permanente y creciente participación de la juventud en todas las instancias de trabajo y decisión de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, impulsando una política de cambio generacional.

Artículo 76. Libertad y Refundación (LIBRE), promueve la participación de mujeres y jóvenes en las responsabilidades de dirección y en la postulación a cargos de elección popular, con base en la política de igualdad de oportunidades y equidad de género.

Para el propósito de este artículo se establece que la participación de las mujeres no será menor de 50%, de la misma manera la participación de los jóvenes no será menor de 25%. El Reglamento Interno establecerá los mecanismos de aplicación del presente artículo.

Sección Sexta.
De los Pueblos Indígenas, Misquitos y Negros

Artículo 77. Libertad y Refundación (LIBRE), reconoce la invaluable contribución en la historia y la vida nacional de los pueblos originarios y afrodescendientes a la identidad nacional, respetando sus derechos y cultura ancestral, así como sus luchas por la defensa de sus derechos y desarrollo de sus respectivos pueblos.

Artículo 78. Las estructuras de dirección de **Libertad y Refundación (LIBRE),** promoverán la participación plena de los pueblos indígenas, misquitos y negros en la vida partidaria y toma de decisiones.

Sección Séptima.
De la Diversidad Sexual

Artículo 79. Libertad y Refundación (LIBRE), basado en el pleno respeto de los Derechos Humanos, valora y promueve la participación libre de las comunidades de la diversidad sexual en las estructuras de dirección del partido y en la sociedad.

Capítulo II.
Estructura de Libertad y Refundación en el Exterior

Artículo 80. Las y los miembros de **Libertad y Refundación (LIBRE),** en el exterior se organizarán en colectivos de apoyo.

Capítulo III.
De las Atribuciones de las Secretarías Nacionales, Departamentales y Municipales

Artículo 81. Atribuciones de la Secretaría General:

a) Tener bajo su responsabilidad y custodia todos los archivos de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Asistir y apoyar a la Coordinación en las sesiones, administración del cronograma de trabajo, comprobación de asistencia y dando forma final a los acuerdos, resoluciones, decretos y ordenanzas.

c) Proponer los mecanismos para la sistematización y almacenamiento documental. Así como planear, ejecutar y evaluar dichos procesos.

d) Establecer las estrategias de comunicación interna entre las diferentes instancias de decisión y estructuras de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

e) Administrar las actividades de protocolo y difundir sus medios y procesos.

f) En el caso de ausencia del o la Secretaría de actas, asumir sus funciones.

Artículo 82. Atribuciones de la Secretaría de Actas:

a) Tener bajo su responsabilidad y custodia todos los archivos de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Preparar con el Coordinador o Coordinadora, la agenda de las sesiones de la Coordinación.

c) Convocar conjuntamente con el Coordinador o Coordinadora a las y los miembros de la Coordinación.

d) Enviar y recibir correspondencia.

e) Certificar las Actas de Asamblea y de Coordinación respectiva.

f) Llevar en debida forma el Libro de Actas.

Artículo 83. Atribuciones de la Secretaría de Organización:

a) Coordinar la organización de las estructuras de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Dirigir el proceso de afiliación y de levantamiento del Censo.

Artículo 84. Atribuciones de la Secretaría de Poder Popular:

a) Atraer a las distintas organizaciones populares a **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Ejecutar las estrategias de la Coordinación Nacional de relacionamiento con el movimiento popular.

c) Promover la solidaridad con las organizaciones populares.

d) Promover la unidad del movimiento popular.

e) Llevar a la Coordinación Nacional los resultados de los análisis y propuestas de Transformación Social generados por la mesa.

Artículo 85. Atribuciones de la Secretaría de Finanzas:

a) Organizar y dirigir la Comisión de Finanzas.

b) Elaborar un plan financiero.

c) Administrar los fondos que autorice la coordinación general a través de la gerencia administrativa.

d) Presentar informes trimestrales ante la Coordinación Nacional.

e) Cumplir con las demás disposiciones que establece la Ley Electoral sobre la administración de los bienes de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 86. Atribuciones de la Secretaría de Fiscalización:

a) Velar por que las actuaciones y decisiones de la Coordinación en materia financiera se enmarquen en las disposiciones de los presentes Estatutos y de las decisiones de los órganos de dirección de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Proponer mecanismos de control sobre los bienes de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

c) Efectuar sistemáticamente arqueos de caja y de movimientos financieros.

Artículo 87. Atribuciones de la Secretaría de Formación Política:

a) Ejecutar la estrategia de formación política y técnica de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Elaborar y ejecutar el Plan de Formación.

c) Buscar apoyo técnico con organizaciones fraternas.

d) Llevar registro de las actividades educativas.

e) Priorizar en los planes de formación, los principios y valores de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 88. Atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones:

a) Diseñar la estrategia de comunicación de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Elaborar y ejecutar el plan de comunicaciones.

c) Promover la comunicación alternativa.

Artículo 89. Atribución de la Secretaría de Asuntos Electorales:

a) Promover la participación electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE),** en todos los procesos democráticos que se susciten en la vida política de la nación.

Artículo 90. Atribuciones de la Secretaría de Relaciones Internacionales:

b) Elaborar y ejecutar una propuesta de plan de relaciones internacionales.

c) Ejecutar la estrategia de relaciones internacionales de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 91. Atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos:

a) Planificar y ejecutar la estrategia de derechos humanos de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Coordinar con las organizaciones de derechos humanos las acciones de prevención, denuncia y seguimiento de violaciones de derechos humanos.

c) Visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación de los derechos humanos en nuestro país.

d) Elaborar y actualizar la estadística de violaciones a derechos humanos en Honduras.

e) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 92. Atribuciones de la Secretaría de Asuntos Campesinos, Reforma Agraria y Producción:

a) Planificar y ejecutar la estrategia de promoción de la Reforma Agraria y la Soberanía Alimentaria.

b) Coordinar con las distintas organizaciones campesinas que integran **Libertad y Refundación (LIBRE),** la estrategia de lucha por el derecho a la tierra.

c) Visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación del campesinado hondureño.

Artículo 93. Atribuciones de la Secretaría de Asuntos Obreros y Gremiales:

a) Planificar y ejecutar la estrategia de defensa de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras.

b) Elaborar y ejecutar un plan para la promoción de los derechos laborales.

c) Visibilizar ante la comunidad nacional e internacional la situación de la clase trabajadora hondureña.

Artículo 94. Atribuciones de la Secretaría de la Mujer:

a) Ejecutar la estrategia de igualdad y equidad de género de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Promover en la militancia, el estudio y discusión de la temática de género, para la construcción de una nueva masculinidad y feminidad basada en la transformación de las relaciones de poder.

c) Promover la militancia de la mujer en **Libertad y Refundación (LIBRE).**

d) Participar en la elaboración del Informe de Cumplimiento de la política de igualdad de oportunidades y equidad de género estipulado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y que debe ser presentado.

e) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

f) El cargo de Secretaría de la Mujer deberá desempeñarlo una mujer.

Artículo 95. Atribuciones de la Secretaría de la Juventud:

a) Ejecutar la estrategia de la juventud de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Elaborar propuesta y ejecutar el plan de juventud.

c) Propiciar la igualdad de oportunidades para la juventud en los cargos de elección popular.

d) Promover la militancia de la juventud en **Libertad y Refundación (LIBRE).**

e) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

f) El cargo de Secretaría de la Juventud deberá desempeñarlo una persona menor de 30 años.

Artículo 96. Atribuciones de la Secretaría de Asuntos Jurídicos:

a) Asesorar en los Asuntos Jurídicos a la Coordinación, según sea el caso.

b) Coordinar y ejecutar la elaboración de reglamentos internos y ponerlos a la disposición de la Asamblea Nacional.

c) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 97. Atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente:

a) Ejecutar la estrategia de promoción y protección del medio ambiente de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 98. Atribuciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología:

a) Elaborar y ejecutar el plan de actualización tecnológica **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 99. Atribuciones de la Secretaría de Cultura y Artes:

a) Elaborar y ejecutar el plan de arte y cultura de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Rendir informes mensuales o cuando se le solicite.

Artículo 100. Atribuciones de la Secretaría de Pueblos Indígenas, Misquitos y Negros:

a) Elaborar y ejecutar la estrategia defensa y promoción de los derechos culturales, sociales, económicos y políticos de los pueblos indígenas, misquitos y negros.

Artículo 101. Atribuciones de la Secretaría de la Diversidad Sexual:

a) Elaborar y ejecutar la estrategia de defensa de los derechos de la diversidad sexual.

Capítulo IV.
De los Acuerdos de los Movimientos Internos

Artículo 102. Los movimientos internos podrán realizar acuerdos en todos los niveles electivos en las elecciones internas y primarias las que se deberán inscribir en la mesa amplia previo a la Comisión Nacional Electoral y antes que ésta envíe sus planillas oficiales al Tribunal Supremo Electoral.

La Comisión Nacional Electoral podrá aceptar la inscripción de candidaturas únicas en todos los niveles electivos, acordadas por los movimientos internos, estos acuerdos deberán efectuarse en la mesa amplia antes de que la Comisión Electoral y el Partido envíen las planillas oficiales al Tribunal Supremo Electoral.

TÍTULO VI
Elecciones Internas y Primarias
Capítulo I.
Elecciones Internas

Artículo 103. Las autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE),** serán electas mediante procesos de elecciones internas, con el fin de garantizar la plena participación de las y los miembros, cuya voluntad debe expresarse en las urnas mediante el voto secreto y directo. Las autoridades de **Libertad y Refundación (LIBRE),** tendrán una duración de 4 años pudiendo ser reelectos y solamente podrán ser sustituidas de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos; estos procesos serán dirigidos por la Comisión Nacional Electoral de acuerdo a estos estatutos en conformidad con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 104. Las disposiciones contenidas en este capítulo, aplican para la elección e integración de los siguientes cargos y órganos de dirección:

a) Coordinación Nacional.

b) Coordinación General.

c) Coordinación Departamental.

d) Coordinación Municipal.

e) Delegados y Delegadas propietarios y suplentes territoriales Municipales (298).

f) Delegadas y delegados propietarios y suplentes electos bajo criterio demográfico a nivel departamental (298).

g) Delegados territoriales y demográficos electos a la Asamblea Nacional.

Artículo105. Son requisitos para ser delegados:

a) Ser militante activo.

b) Residir en el municipio.

c) Ser electo en asamblea pública.

Artículo 106. Son requisitos para optar a un cargo en la Coordinación Nacional:

a) Estar afiliado a **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Poseer una trayectoria de honestidad y de lucha.

Artículo 107. Son requisitos para optar a un cargo de la Coordinación Departamental y Municipal:

a) Estar afiliado a **Libertad y Refundación (LIBRE).**

b) Residir en el departamento o municipio para el cual se postula.

c) Poseer una trayectoria de honestidad y de lucha.

Capítulo II.
Elecciones Primarias

Artículo 108. Para escoger las y los candidatos a cargos de elección popular en representación de **Libertad y Refundación (LIBRE),** se realizarán elecciones primarias en el período que convoque el Tribunal Supremo Electoral conforme a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Los cargos de elección popular podrán ser:

a) Presidente y designados presidenciales.

b) Diputados y diputadas al Parlamento Centroamericano.

c) Diputados y diputadas al Congreso Nacional.

d) Alcalde, vicealcalde y miembros de las Corporaciones Municipales.

e) Delegados a la Asamblea Nacional Constituyente cuando sea convocada oficialmente de acuerdo a la Constitución.

Artículo 109. Las Elecciones Primarias se realizarán bajo la dirección, control y supervisión del Tribunal Supremo Electoral con el apoyo de la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 110. Los movimientos internos solicitarán la inscripción de sus planillas a cargos de elección popular ante el Tribunal Supremo Electoral por medio de la Coordinación Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE),** como lo manda la Ley (a más tardar cuatro (4) meses antes de la fecha de la elección). La documentación debe presentarse en original y una copia.

El Secretario o Secretaria de Actas o el Coordinador en su defecto, firmará, sellará y devolverá la copia al movimiento interno. Dentro de los veinte (20) días posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción, la Coordinación Nacional enviará las planillas originales con los documentos de respaldo al Tribunal Supremo Electoral adjuntando un informe razonado sobre las condiciones legales de elegibilidad de las y los candidatos.

Artículo 111. La Mesa amplia electoral podrá aceptar propuestas de planillas de consenso y/o acuerdos de los movimientos internos, en cualquiera de los niveles electivos a nivel Nacional, Departamental o Municipal para las elecciones internas y primarias; cumplido este requisito se incorpora a la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 112. La Comisión Nacional Electoral vigilará que los votos que obtengan los candidatos y candidatas comunes de los movimientos internos respectivos, se sumen para los efectos de hacer la adjudicación de las candidaturas correspondientes a los cargos de elección popular.

Artículo 113. Los y las ciudadanas de los sectores sociales que integran **Libertad y Refundación (LIBRE),** podrán organizarse en movimientos internos de acuerdo a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y presentar planillas a cargos de elección popular cumpliendo las formalidades legales para las cuales se postulan; el reglamento determinará los requisitos para esta participación.

Artículo 114. Las Comisiones Electorales son órganos de apoyo para la realización de las elecciones primarias. Diez (10) días después de vencido el plazo para la inscripción de movimientos internos, se deberá integrar la Comisión Nacional Electoral por un representante propietario y suplente de cada movimiento interno.

Cuando la Comisión Nacional Electoral esté integrada por un número par, la Coordinación Nacional nombrará un representante adicional.

Artículo 115. Los movimientos internos están en la obligación de presentar una propuesta de gobierno como parte de los requisitos para su inscripción.

Artículo 116. La campaña política de los movimientos internos para promocionar sus candidatos y candidatas y propuestas de gobierno, se realizarán en el calendario que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 117. Podrán elegir en los procesos de elecciones primarias, las y los ciudadanos inscritos en el Censo Nacional Electoral entregado por el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 118. La organización operativa, logística y financiera del proceso electoral primario, será responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral apoyado por la Comisión Nacional Electoral.

Artículo 119. Una vez celebradas las elecciones primarias, el Tribunal Supremo Electoral declarará electos a quienes corresponda y publicará sus nóminas en el Diario Oficial La Gaceta. El Tribunal Supremo Electoral procederá a la inscripción de las nóminas resultantes del proceso primario, quince (15) días calendario, siguientes a la convocatoria de elecciones generales.

Artículo 120. Las y los candidatos a cargos de elección popular que resulten electos del proceso primario, deberán difundir la plataforma electoral de **Libertad y Refundación (LIBRE),** durante el proceso electoral general, la cual estará fundamentada en la Declaración de Principios, Plataforma de Acción Política y Programa de Gobierno.

Artículo 121. Finalizado el proceso electoral primario, quedarán disueltos los movimientos internos que se hayan organizado y sus integrantes estarán en la obligación de respaldar las candidaturas de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

TÍTULO VII
Finanzas y Patrimonio
Capítulo Único

Artículo 122. Las finanzas de **Libertad y Refundación (LIBRE),** están constituidas por:

a) Las contribuciones ordinarias y extraordinarias de las y los miembros.

b) La deuda política que le corresponda de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos en el proceso electoral.

c) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera bajo cualquier título.

d) Las herencias, legados y donaciones que reciba.

e) Las utilidades producto de las inversiones que realice **Libertad y Refundación (LIBRE);** y,

f) Cualquier otro recurso que adquiera en legal y debida forma.

Los recursos económicos deberán depositarse en una institución bancaria del país, a nombre de **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 123. La Comisión de Finanzas será organizada por el Secretario o Secretaria de Finanzas a fin de coadyuvar al desempeño de las funciones a él o ella asignadas y garantizar la sana administración del partido **Libertad y Refundación (LIBRE).**

Artículo 124. El Secretario o Secretaria de Finanzas Departamentales y Municipales rendirán informe semestral detallado al Secretario o Secretaria de Finanzas de la Coordinación Nacional, del movimiento económico en sus jurisdicciones respectivas y éste, a su vez, llevará la contabilidad general por sí o por medio de un Contador colegiado y elaborará los informes a que se refiere la Ley; con tal fin el Secretario o Secretaria de Finanzas de la Coordinación Nacional, elaborará el respectivo informe general.

TÍTULO VIII
De las Alianzas y Fusiones con otros Partidos Políticos
Capítulo Único

Artículo 125. Libertad y Refundación (LIBRE), podrá constituir alianzas partidarias electorales o políticas. Corresponde a la Asamblea Nacional de Delegados aprobar con el voto favorable, la mayoría simple de las y los miembros, la política de alianzas, así como cada una de las alianzas totales para fines de desarrollar un programa de gobierno o para postular candidatos comunes en todos los niveles electivos como manda la Ley Electoral.

Las alianzas parciales serán aprobadas por la Coordinación Nacional para postular candidatos para uno o dos de los niveles electivos y en algunos Departamentos o Municipios. Las alianzas sólo podrán celebrarse en periodos permitidos por la Ley. En las alianzas cada partido político conserva su personalidad jurídica y sus propias autoridades.

En el pacto de la alianza, total o parcial, se establecerán las condiciones requeridas por la Ley y las específicas convenidas por los partidos aliados, así como los mecanismos de coordinación.

Artículo 126. En caso de concretarse alianzas político-electorales siguiendo los procedimientos establecidos en estos Estatutos, a nivel nacional, departamental o municipal o en todos los niveles electivos, la Coordinación Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE),** quedará facultada de acuerdo a los términos de la alianza para realizar los cambios pertinentes, previo a su inscripción definitiva ante el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 127. Libertad y Refundación (LIBRE), podrá realizar la fusión plena o por absorción con otros partidos políticos de acuerdo a lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. En el caso de las fusiones se requerirá la mayoría calificada de votos de los Delegados a la Asamblea Nacional.

TÍTULO IX
Disposiciones Generales

Artículo 128. Los presentes Estatutos solamente podrán ser reformados por la Asamblea Nacional Extraordinaria de **Libertad y Refundación (LIBRE),** convocada para tal efecto. Dichas reformas deberán ser aprobadas mediante el procedimiento que establecen estos Estatutos y las leyes de la República y entrarán en vigencia una vez publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

Artículo 129. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o causa de inhabilidad de un candidato, **Libertad y Refundación (LIBRE),** se regirá por lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

Artículo 130. En el caso que uno o varios miembros consideren que le ha sido lesionado algún derecho reconocido y garantizado por las leyes nacionales o en la normativa interna de **Libertad y Refundación (LIBRE),** podrá recurrir ante el órgano de dirección inmediato superior, éste a su vez deberá enviar un dictamen ilustrativo al Tribunal de Honor para que resuelva lo procedente.

Si él a los que presumen consideran ser afectados tendrán derecho a interponer los recursos señalados en la ley de Procedimiento Administrativo.

El reglamento desarrollará el procedimiento interno a seguir en cada caso.

Artículo 131. En ausencia temporal o definitiva de los delegados territoriales y demográficos de la Asamblea Nacional de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Con respecto a los ciudadanos o ciudadanas que vienen de las organizaciones sociales, gremiales y políticas, utilizarán el mismo mecanismo por el que fueron electos.

Artículo 132. Lo no previsto en los presentes estatutos se estará en lo dispuesto en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y cualquiera otra regulación de aplicación establecida en el derecho vigente.

Artículo 133. Libertad y Refundación (LIBRE), elaborará un censo de afiliados a nivel nacional para determinar su membresía.

TÍTULO X
Disposiciones Transitorias

Artículo 134. Para efectos de la inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral se presentará la estructura actual del partido **Libertad y Refundación (LIBRE)**, que permanecerá en funciones hasta la realización y los resultados de las próximas elecciones internas.

Esta estructura de **Libertad y Refundación (LIBRE)**, está conformada de la siguiente manera:

a) **COORDINACIÓN GENERAL**, integrada por un Coordinador y Subcoordinador:

1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES COORDINADOR GENERAL
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA SUBCOORDINADOR

b) **COORDINACIÓN NACIONAL**, integrada por un Coordinador General un Subcoordinador General, una Secretaría General y 58 miembros más, descritos todos a continuación:

1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COORDINADOR GENERAL
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	SUBCOORDINADOR
1208196500089	JAIME ATILIO RODRIGUEZ PEÑALVA	SECRETARÍA GENERAL
0801197005331	PORFIRIO PONCE VALLE	MIEMBRO
0501194100991	CARLOS HUMBERTO REYES	MIEMBRO
0101197500229	LEONEL ERALDO AMAYA SORTO	MIEMBRO
1501196300581	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO	MIEMBRO
0413195800294	MARGARITA MURILLO	MIEMBRO
1303197900021	LILY AGUILAR MADRID	MIEMBRO
0301195800275	VICTOR MANUEL ARITA PETIT	MIEMBRO
1701196200475	LUIS GEOVANNY MARTINEZ SANCHEZ	MIEMBRO
1701195900377	LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LOPEZ	MIEMBRO
0801196409141	LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO	MIEMBRO
1006195100213	SELSO SANCHEZ DOMINGUEZ	MIEMBRO
1616195600190	NERI ANTONIO MURILLO RIVERA	MIEMBRO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	MIEMBRO
1706196400442	BARTOLO ANTONIO FUENTES	MIEMBRO
1401197500149	JOSE REINERIO MOREIRA ROSA	MIEMBRO
1307192700088	FAUSTO MILLA NUÑEZ	MIEMBRO
1626196000349	WILFREDO PAZ ZUNIGA	MIEMBRO
0901198400718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ	MIEMBRO
1216197900235	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	MIEMBRO
1804197200547	MARIA ARAVEY PINEDA VICEN	MIEMBRO
0801197906199	GILBERTO RIOS MUNGUIA	MIEMBRO
1601198500792	OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA	MIEMBRO
0608195200012	PEDRO RAFAEL ALEGRIA MONCADA	MIEMBRO
1412197900099	DENIA XIOMARA MEJIA CHINCHILLA	MIEMBRO
0801199303596	IXCHEL ITZA ALVARADO MARTINEZ	MIEMBRO
0801197806030	LOURDES DINORA CRUZ CERRATO	MIEMBRO
0410195700341	ANGEL GUTIERREZ VEGA	MIEMBRO
0801196207066	REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR	MIEMBRO
0703197301544	MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA	MIEMBRO
0801197903280	ERICK VIDAL MARTINEZ SALGADO	MIEMBRO
1807195400483	SARA ELISA ROSALES	MIEMBRO
1807195701237	PAULA CRECENCIA DURAN SOTO	MIEMBRO
1001197100027	BERTHA ISABEL CACERES FLORES	MIEMBRO
0206196300066	MIRIAM MERCED MIRANDA CHAMORRO	MIEMBRO
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	MIEMBRO
0801195403774	JOSE LUIS BAQUEDANO HERNANDEZ	MIEMBRO
1804197201131	EDWIN EMILIO OLIVA	MIEMBRO
0701196200097	EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE	MIEMBRO
0703196900508	NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA	MIEMBRO

0801197310149	MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS	MIEMBRO
0615195900363	ANGEL ENRIQUE SANDOVAL LOPEZ	MIEMBRO
1701196900405	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARAVIA	MIEMBRO
1810196500218	JUAN RAMON FLORES BUEZO	MIEMBRO
0318195400487	ABEL BENITEZ	MIEMBRO
1305196300086	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	MIEMBRO
1611196200058	DENNYS ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	MIEMBRO
1001196800142	GUSTAVO ADOLFO CACERES FLORES	MIEMBRO
1414195800041	ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA	MIEMBRO
1401198200687	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA	MIEMBRO
0703194100168	ORFILIA ESPERANZA CARRANZA MEDINA	MIEMBRO
0501195904916	JAVIER FRANCISCO HALL POLIO	MIEMBRO
1610196300026	JIMMY JONATHAN SORTO PAZ	MIEMBRO
0209195000007	ADAN FUNEZ MARTINEZ	MIEMBRO
0412195400046	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ MILLA	MIEMBRO
0801198516438	DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA	MIEMBRO
0318197101439	MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO	MIEMBRO
0815195900061	JOSE BENEDICTO SANTOS CASTRO	MIEMBRO
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIÉRREZ	MIEMBRO

c) TRIBUNAL DE HONOR compuesto por 7 personas:

1402194200999	HELLEN UMAÑA PORTILLO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194400356	JULIO CESAR ESCOTO BORJAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501195603658	PATRICIA ISABEL LICONA CUBERO	TRIBUNAL DE HONOR
0409195900277	SONIA MARLINA DUBON VILLEDA	TRIBUNAL DE HONOR
3517198500002	BERTA OTILIA OLIVA GUIFARRO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194501322	GALEL CARDENAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501194800992	RODOLFO ROBERTO PASTOR FASQUELLE	TRIBUNAL DE HONOR

d) COMISIÓN POLÍTICA integrada por 25 personas:

1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	COMISIÓN POLÍTICA
1626198200107	MARIO DE JESUS MEMBREÑO GONZALEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1503195600409	RENAN GODOFREDO VALDEZ SALGADO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195000428	GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ MAYEN	COMISIÓN POLÍTICA
1519194900083	HERNAN AMILCAR ROSALES ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
1616198400445	MARCELINO BORJAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801196100944	GLORIA GUADALUPE OQUELI SOLORZANO	COMISIÓN POLÍTICA
1807197200895	RASEL ANTONIO TOME FLORES	COMISIÓN POLÍTICA
0801199109695	ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIZ	COMISIÓN POLÍTICA
0826199300194	MIROSLAVA CERPAS HERNANDEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801196102204	ENRIQUE ALBERTO FLORES LANZA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196002736	PATRICIA ISABEL RODAS BACA	COMISIÓN POLÍTICA
0824196500062	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	COMISIÓN POLÍTICA
0801197407943	RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195800216	CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0412195300055	JOSE FRANCISCO FUNEZ RODRIGUEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1807195200584	JOSE THOMAS PONCE POSAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801197918486	RODOLFO AGUSTO PADILLA SUNSERI	COMISIÓN POLÍTICA
0801196601380	RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0603196700257	ELIAS MUÑOS VARELA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196605683	DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL	COMISIÓN POLÍTICA
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801197523711	CARLOS ALEJANDRO SOSA COELLO	COMISIÓN POLÍTICA
1807195700867	JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS	COMISIÓN POLÍTICA

c) **COORDINACIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES,** compuestas hasta por 9 integrantes respectivamente, con los siguientes cargos:

i. Coordinador **(obligatorio)**
ii. Subcoordinador **(obligatorio)**
iii. Secretaría General **(obligatorio)**
iv. Secretaría de Organización
v. Secretaría de Finanzas
vi. Secretaría de Formación
vii. Secretaría de Comunicaciones
viii. Secretaría de la Mujer
ix. Secretaría de la juventud

No obstante a lo anterior, Libertad y Refundación, podrá integrar a sus estructuras los representantes de los nuevos movimientos internos interesados en participar en los procesos democráticos, previo acuerdo con la Comisión Política.

Artículo 135. La Comisión política delegada por la Asamblea Nacic formulará y subsanará inconsistencias para cumplir los requis necesarios que señala la Ley Electoral y de las Organizaciones Políti con el fin de la inscripción de **Libertad y Refundación (LIBRE),** ant Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 136. Las disposiciones relativas a la participación del 50% las mujeres y el 25% de jóvenes, en las estructuras de autoridad, así cc la obligatoriedad de que la Secretaría de la Mujer sea cubierta por mujer y la de Juventud por un joven, serán aplicables a partir de primeras elecciones internas de **Libertad y Refundación (LIBRE.)**

SEXTO: ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES NACIONAL DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES: Aprobar la Organizació autoridades a nivel nacional integrada por un Coordinador, un S coordinador, una Secretaría General y 58 miembros más; 7 miembros integran el Tribunal de Honor; 25 miembros que conforman la Comis Política y 18 estructuras departamentales; 198 estructuras municip del **Partido Libertad y Refundación (LIBRE),** tal como se descril continuación:

DE LA COORDINACIÓN NACIONAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COORDINADOR GENERAL
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	SUBCOORDINADOR
1208196500089	JAIME ATILIO RODRIGUEZ PEÑALVA	SECRETARÍA GENERAL
0801197005331	PORFIRIO PONCE VALLE	MIEMBRO
0501194100991	CARLOS HUMBERTO REYES	MIEMBRO
0101197500229	LEONEL ERALDO AMAYA SORTO	MIEMBRO
1501196300581	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO	MIEMBRO
0413195800294	MARGARITA MURILLO	MIEMBRO
1303197900021	LILY AGUILAR MADRID	MIEMBRO
0301195800275	VICTOR MANUEL ARITA PETIT	MIEMBRO
1701196200475	LUIS GEOVANNY MARTINEZ SANCHEZ	MIEMBRO
1701195900377	LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LOPEZ	MIEMBRO
0801196409141	LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO	MIEMBRO
1006195100213	SELSO SANCHEZ DOMINGUEZ	MIEMBRO
1616195600190	NERI ANTONIO MURILLO RIVERA	MIEMBRO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	MIEMBRO
1706196400442	BARTOLO ANTONIO FUENTES	MIEMBRO
1401197500149	JOSE REINERIO MOREIRA ROSA	MIEMBRO
1307192700088	FAUSTO MILLA NUÑEZ	MIEMBRO
1626196000349	WILFREDO PAZ ZUNIGA	MIEMBRO
0901198400718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ	MIEMBRO
1216197900235	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	MIEMBRO
1804197200547	MARIA ARAVEY PINEDA VICEN	MIEMBRO
0801197906199	GILBERTO RIOS MUNGUIA	MIEMBRO
1601198500792	OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA	MIEMBRO
0608195200012	PEDRO RAFAEL ALEGRIA MONCADA	MIEMBRO
1412197900099	DENIA XIOMARA MEJIA CHINCHILLA	MIEMBRO
0801199303596	IXCHEL ITZA ALVARADO MARTINEZ	MIEMBRO
0801197806030	LOURDES DINORA CRUZ CERRATO	MIEMBRO
0410195700341	ANGEL GUTIERREZ VEGA	MIEMBRO
0801196207066	REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR	MIEMBRO
0703197301544	MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA	MIEMBRO
0801197903280	ERICK VIDAL MARTINEZ SALGADO	MIEMBRO
1807195400483	SARA ELISA ROSALES	MIEMBRO
1807195701237	PAULA CRECENCIA DURAN SOTO	MIEMBRO
1001197100027	BERTHA ISABEL CACERES FLORES	MIEMBRO
0206196300066	MIRIAM MERCED MIRANDA CHAMORRO	MIEMBRO
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	MIEMBRO
0801195403774	JOSE LUIS BAQUEDANO HERNANDEZ	MIEMBRO
1804197201131	EDWIN EMILIO OLIVA	MIEMBRO
0701196200097	EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE	MIEMBRO
0703196900508	NEHEMIAS MARTINEZ ARGUETA	MIEMBRO
0801197310149	MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS	MIEMBRO
0615195900363	ANGEL ENRIQUE SANDOVAL LOPEZ	MIEMBRO
1701196900405	ELEAZAR ALEXANDER JUAREZ SARAVIA	MIEMBRO
1810196500218	JUAN RAMON FLORES BUEZO	MIEMBRO
0318195400487	ABEL BENITEZ	MIEMBRO
1305196300086	JOSE TEOFILO ENAMORADO CARCAMO	MIEMBRO
1611196200058	DENNYS ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	MIEMBRO
1001196800142	GUSTAVO ADOLFO CACERES FLORES	MIEMBRO

1414195800041	ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA	MIEMBRO
1401198200687	OSCAR EDGARDO VILLANUEVA	MIEMBRO
0703194100168	ORFILIA ESPERANZA CARRANZA MEDINA	MIEMBRO
0501195904916	JAVIER FRANCISCO HALL POLIO	MIEMBRO
1610196300026	JIMMY JONATHAN SORTO PAZ	MIEMBRO
0209195000007	ADAN FUNEZ MARTINEZ	MIEMBRO
0412195400046	JOSE ANIBAL RODRIGUEZ MILLA	MIEMBRO
0801198516438	DARWIN ENRIQUE BARAHONA NAJERA	MIEMBRO
0318197101439	MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO	MIEMBRO
0815195900061	JOSE BENEDICTO SANTOS CASTRO	MIEMBRO
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIÉRREZ	MIEMBRO

DEL TRIBUNAL DE HONOR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1402194200999	HELLEN UMAÑA PORTILLO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194400356	JULIO CESAR ESCOTO BORJAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501195603658	PATRICIA ISABEL LICONA CUBERO	TRIBUNAL DE HONOR
0409195900277	SONIA MARLINA DUBON VILLEDA	TRIBUNAL DE HONOR
3517198500002	BERTA OTILIA OLIVA GUIFARRO	TRIBUNAL DE HONOR
0501194501322	GALEL CARDENAS	TRIBUNAL DE HONOR
0501194800992	RODOLFO ROBERTO PASTOR FASQUELLE	TRIBUNAL DE HONOR

DE LA COMISIÓN POLÍTICA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501195100473	JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0812195400057	JUAN ALBERTO BARAHONA MEJIA	COMISIÓN POLÍTICA
1626198200107	MARIO DE JESUS MEMBREÑO GONZALEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1503195600409	RENAN GODOFREDO VALDEZ SALGADO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195000428	GUILLERMO DE JESUS JIMENEZ MAYEN	COMISIÓN POLÍTICA
1519194900083	HERNAN AMILCAR ROSALES ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
1616198400445	MARCELINO BORJAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801196100944	GLORIA GUADALUPE OQUELI SOLORZANO	COMISIÓN POLÍTICA
1807197200895	RASEL ANTONIO TOME FLORES	COMISIÓN POLÍTICA
0801199109695	ALLAN FERNANDO ALVARENGA GRADIZ	COMISIÓN POLÍTICA
0826199300194	MIROSLAVA CERPAS HERNANDEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801196102204	ENRIQUE ALBERTO FLORES LANZA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196002736	PATRICIA ISABEL RODAS BACA	COMISIÓN POLÍTICA
0824196500062	RIXI ROMANA MONCADA GODOY	COMISIÓN POLÍTICA
0801197407943	RAFAEL EDGARDO BARAHONA OSORIO	COMISIÓN POLÍTICA
1501195800216	CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES	COMISIÓN POLÍTICA
0412195300055	JOSE FRANCISCO FUNEZ RODRIGUEZ	COMISIÓN POLÍTICA
1807195200584	JOSE THOMAS PONCE POSAS	COMISIÓN POLÍTICA
0801197918486	RODOLFO AGUSTO PADILLA SUNSERI	COMISIÓN POLÍTICA
0801196601380	RODOLFO DANILO SUAZO LOPEZ	COMISIÓN POLÍTICA
0603196700257	ELIAS MUÑOS VARELA	COMISIÓN POLÍTICA
0801196605683	DELIA BEATRIZ VALLE MARICHAL	COMISIÓN POLÍTICA
0801195205063	JORGE NELSON AVILA GUTIERREZ	COMISIÓN POLÍTICA
0801197523711	CARLOS ALEJANDRO SOSA COELLO	COMISIÓN POLÍTICA
1807195700867	JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS	COMISIÓN POLÍTICA

DE LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES

(01) - ATLANTIDA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0101197600250	GERMAN LEONEL CRUZ PAZ	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0105195600088	JIMNA ARIELI SILIEZAR SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL
0104195800321	SERGIO ALBERTO CACERES SANCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0101196900314	CARLOS IGNACIO LAGOS TORRES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0107196600152	MARIO RENE ANDINO JACKSON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0101198001327	LILIAN SUYAPA ORDOÑEZ FUNEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1015198500646	IRIS XIOMARA ZAVALA DEL CID	SECRETARÍA DE LA MUJER
0106198200310	KARLA LOHANY RAMOS MEZA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(02) - COLON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1626196000349	WILFREDO PAZ ZUNIGA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0409196300341	VITALINO ALVAREZ	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	SECRETARÍA GENERAL
1807197903685	CASTO JOSE OCHOA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1806195900329	MAURO GAMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0606197500314	JOSE CRISPIN MARTINEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1706196100324	ANGELA ALVAREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1807195300518	ALICIA VALLECILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0209198201473	DONY CARLOS ORTIZ AVILA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(03) - COMAYAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301195800275	VICTOR MANUEL ARITA PETIT	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0301197600024	ELVIA TRINIDAD GUILLEN GUZMAN	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0319196400205	TERESA DE JESUS RIVERA	SECRETARÍA GENERAL
0301197000933	ALEXIS EDUARDO ZEPEDA CERNA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1804197200547	MARIA ARAVENY PINEDA VICEN	SECRETARÍA DE FINANZAS
0316197100168	JULIA ESMERALDA RIVERA ESPINAL	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0301197301366	JUAN JOSE MEJIA PUERTO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0301195800746	OLGA DANIELA PADILLA MADRID	SECRETARÍA DE LA MUJER
0301198700513	REYNALDO ENRIQUE IRIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(04) - COPAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1307192700088	FAUSTO MILLA NUÑEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1414195800041	ELVIA ARGENTINA VALLE VILLALTA	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0401197400108	BRENDA PATRICIA CRUZ FLORES	SECRETARÍA GENERAL
0401196200597	DILCIA CANTARERO FIGUEROA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0410196800591	DILCIA SONIA GARCIA DERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0401197001073	FRANCIS EDGARDO MARTINEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0423196800012	CECILIA AYALA ORTEGA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0423197000045	MARIA AUXILIADORA AYALA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0401198600587	BYRON VELASQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(05) - CORTES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0413195800294	MARGARITA MURILLO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0510198101522	ERIK FUENTES	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1416195500146	ERMINDA PACHECO	SECRETARÍA GENERAL
3702198400146	EUCEBIO REYES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0501196603468	HECTOR SAMUEL MADRID	SECRETARÍA DE FINANZAS
0508196200243	IRMA ESPERANZA MEJIA PAZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0503197200360	JOSE ISAIAS LARA ALVARENGA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1707196400702	SUYAPA MEJIA AVILA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0802198200122	JUAN CARLOS ESPINOZA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(06) - CHOLUTECA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1701196200475	LUIS GEOVANY MARTINEZ SANCHEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0601197201256	DEMNIS ALEXANDER NUÑEZ BOJORQUE	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0602196100168	GLENDA ISMALIA HERRERA SALGADO	SECRETARÍA GENERAL
0209195200119	JOSE ADALBERTO MALDONADO SANCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0603196800516	JOSE DAVID AGUILAR PAZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0601196601659	RUDIS TULIO DEGRANDES GALO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0601197601693	ALEX ARMANDO MARTINEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0606196300387	GUADALUPE MUÑOZ EUCEDA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0606197901672	MARIA REINA ARMAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(07) - EL PARAISO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1701197101126	FRANCISCO JAVIER PAZ LAINEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0714197500076	JOSUE JOEL BAQUEDANO CASTELLANOS	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0703196101187	DELIA CONCEPCION OYUELA MONTOYA	SECRETARÍA GENERAL
0716197100144	GERARDO ANTONIO TORREZ PAVON	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0703196100008	DAISY GUADALUPE RIVERA ARDON	SECRETARÍA DE FINANZAS
0703197301544	MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801196307878	HERNAN VALLADARES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0703196401552	ADA MIRELLA MEDINA RIVAS	SECRETARÍA DE LA MUJER
0703198405392	CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(08) - FRANCISCO MORAZAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197005331	PORFIRIO PONCE VALLE	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0801196703116	SONIA LIZETH BANEGAS	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0801195303774	RIGOBERTO ULLOA CARBAJAL	SECRETARÍA GENERAL
0502195800344	ROSA MARINA TREJO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1807195400483	SARA ELISA ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
1211196500081	NEDIS ADRIAN LICONA REYES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0702196900147	ALBA AZUCENA LOPEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0601197401231	MAGDA LETICIA MARADIAGA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801198514463	DIANA MELISSA DULCEY MERCADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(09) - GRACIAS A DIOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901198400718	BUENAVENTURA CALDERON RAMIREZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0901196600021	ROMULO CARIAS HAYLOCK	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0902195700220	VIDAL PEREZ MILTON	SECRETARÍA GENERAL
0901198400824	WINSES WEPSTA PEREZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0203195800122	MARCELINA GONZALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0901197200279	JOSEFA ECHEVERRIA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0901196100032	ADA INES CARIAS HAYLOCK	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0902197300014	RAYMUNDO EUDE ZELAYA	SECRETARÍA DE LA MUJER

(10) - INTIBUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1006195100213	CELSO SANCHEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1007197400018	JESUS ALBERTO FIALLOS RAMOS	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1006195200072	MA VALENTINA DOMINGUEZ DOMINGUEZ	SECRETARÍA GENERAL
0801195805359	JOSE RICARDO CACERES FLORES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1003197300416	JOSE ADRIAN AMAYA AMADOR	SECRETARÍA DE FINANZAS
0816195600174	JUSTO REYNALDO CRUZ AVILA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801195700778	SANTIAGO ADOLFO MANZANARES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1601196500200	DILCIA TERESA MAZIER CASAÑA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1006196000023	MARIA DOLORES LOZANO ORELLANA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(11) - ISLAS DE LA BAHIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101197500229	LEONEL ERALDO AMAYA SORTO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0314196900160	JOSE SILVESTRE ALVARADOALVARADO	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1101197500156	DAISY ESPERANZA PINTO MEDINA	SECRETARÍA GENERAL
0203195700204	SANTIAGO FELIX TALAVERA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0501197003625	DELMY YOLANDA DIAZ LOPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1101198300014	ORVIN RAINIERY AMAYA GUILLEN	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1211197800051	JOSE PIO SUAZO ROMERO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1807196800019	NORIS ELIZABETH CABRERA REYES	SECRETARÍA DE LA MUJER
1101198500019	JERRY ESMELYN MENDOZA ALVARADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(12) - LA PAZ

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1216197900235	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1201197100032	JUAN FRANCISCO RIVERA	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0824195100190	AUGUSTO SANCHEZ TREJO	SECRETARÍA GENERAL
1203196600001	SANTIAGO GRANADOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1208197000137	MIRIAM ELIZABETH PEREZ ZELAYA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1217198100009	TESLA ELICET GARCIA VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(13) - LEMPIRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1303197900021	LILY AGUILAR MADRID	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1301197700333	BLANCA LIDIA MEDINA	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1309197700261	EDWIN ALEXANDER SORTO	SECRETARÍA GENERAL
1319198100257	DARWIN VALENTIN MATEO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1313195700188	FRANCISCA GUARDADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1310196900105	PAULINO ARGUETA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1303198100134	HERNAN SANTOS CASTRO DIAZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1305196900204	MARIA CARMEN REYES	SECRETARÍA DE LA MUJER
1325198700079	JOSE OSMARO DERAS MARCIAL	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(14) - OCOTEPEQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1401197500149	JOSE REYNERIO MOREIRA ROSA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1413196800196	OSCAR OBDULIO MEJIA	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1401198000727	SONIA MARLENE PEÑA SOSA	SECRETARÍA GENERAL
1305196600112	LUIS ALBERTO PEREZ SANTOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1401197500125	JESUS HUMBERTO ERAZO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1403197300107	GERARDO ANTONIO CHINCHILLA POLANCO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1401198400221	LUIS ANDRES GONZALEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1401197500037	RUTH NOHEMY GONZALEZ PINEDA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1401199100368	LIVY SARAHI AGUILAR ARITA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(15) - OLANCHO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501196300581	JOSE SALVADOR ARNODO MERCADO	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0703195500222	SANTOS GUILLERMO GONZALEZ	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
0801198420916	RAFAEL SARMIENTO AGUIRIANO	SECRETARÍA GENERAL
1519195500257	ANGEL RAUL ALVARENGA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1521195800040	CARLOS TORIBIO ZELAYA PAZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1511196400053	BESSY MIREYA CABALLERO GALLEGOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1626195800369	JOSE RAMON CABALLERO FAJARDO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1509195300135	LIDIA ZULEMA GUARDADO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1501198905050	MAYRA ALEJANDRA ARNODO SARMIENTO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(16) - SANTA BARBARA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1616195600190	NERY ANTONIO MURILLO RIVERA	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
0410195700341	ANGEL GUTIERREZ VEGA	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1301194900119	RODOLFO CORTES CALDERON	SECRETARÍA GENERAL
1604196600276	DELMI SUYAPA MADRID MACDERMOTH	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1604198400676	ELVIN ADOLFO TREJO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1604196300055	ROSA ELIA CASTELLANOS BERBENA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1626197200144	DELMER DAGOBERTO LOPEZ MORENO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1603197300208	LUDIN IDALIA CARDONA MUÑOZ	SECRETARÍA DE LA MUJER

(17) - VALLE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1701195900377	LEMPIRA ALEXANDER RIVERA LOPEZ	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1709197100367	ALEXANDER PAZ ROMERO	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL

1706197500382	OSCAR ARMANDO JUAREZ AGUILAR	SECRETARÍA GENERAL
1704197400300	OSMAN BANEGAS DIAZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1701196701103	ROSA HEIDY YAÑEZ GOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1701198000010	LUIS ALBERTO MEJIA NUÑEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1707196200451	ANDRES EUCEDA ESPINAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1701195700400	ANA JULIA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1701199100490	CLELIA SAMIRA CHIRINOS RIVERA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(18) - YORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706196400442	BARTOLO ANTONIO FUENTES	COORDINADOR DEPARTAMENTAL
1807195701237	PAULA CRESCENCIA DURAN SOTO	SUBCOORDINADOR DEPARTAMENTAL
1804195401814	ARAMINTA PEREIRA ORTEGA	SECRETARÍA GENERAL
0824195400042	JUAN DE DIOS BARAHONA ARGUETA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0506194800316	HECTOR ANTONIO MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1804197602755	DELIA ELVIRA ORELLANA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
3004198500094	SALVADOR LARA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1811196900001	NELLY BAQUEDANO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1801198503756	AXEL NAHUN CHAVEZ ZAMBRANO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DE LAS COORDINACIONES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO (01) – ATLANTIDA

(0101) - LA CEIBA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101197600250	GERMAN LEONEL CRUZ PAZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0209196100060	ENMA AVILIA FUNEZ GARCIA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1804195701819	JOSE FLORENCIO VALLECILLO	SECRETARÍA GENERAL
0501194301528	JOAQUIN BALDEMAR ALVARADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1401197600152	NOE ORLANDO VILLANUEVA PEÑA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0101198100693	LESLIE JACKELINE CRUZ CRUZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0101194700743	JULIO CESAR BARAHONA MEJIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0101197101375	LESLY GUADALUPE CASTELLANOS CANELAS	SECRETARÍA DE LA MUJER
0201198300319	ALFONSO ORELLANA HENRIQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0103) - ESPARTA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0103196200269	ANIBAL RENE BAQUEDANO MENDOZA	COORDINADOR MUNICIPAL
1003196000229	BENJAMIN YANEZ PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0103197800013	LETICIA MOLINA RAMIREZ	SECRETARÍA GENERAL
0309196400001	ONEL ELI LOPEZ BOLANOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0107196300982	RAMON GUILEFREDO OSORIO CALIX	SECRETARÍA DE FINANZAS
1807197301417	MARTA ODETH CASTRO ROMERO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0606198101963	JOSE BACILIO MUÑOZ MARADIAGA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0103196900329	CARMELA DUBON ARITA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0103198700070	RONYS DAGOBERTO BAQUEDANO PALMA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0104) - JUTIAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0104195800321	SERGIO ALBERTO CACERES SANCHEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1804196601219	HUMBERTO PEREZ DIAZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0101198002049	CARMEN LISSETTE CRUZ ORTIZ	SECRETARÍA GENERAL
0104195900363	HECTOR ANTONIO PACHECO LACAYO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0104197100263	DUNIA LETICIA GUERRA ROMERO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0208194800003	RAMON ANTONIO SEVILLA GODOY	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0106197000051	ADELMO GEOVANY RODRIGUEZ CORNEJO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0105196200072	MARIA DOLORES MARTINEZ FIALLOS	SECRETARÍA DE LA MUJER

(0105) - LA MASICA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0503198200988	MANUEL DE JESUS MENJIVAR NUÑEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0101197901368	ARELYS DANELIA VELASQUEZ SILIEZAR	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0101196601515	ONEIDA GUADALUPE TORRES SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL
1327196300084	JOSE SALVADOR CRUZ BARRERA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1810195900061	CARMEN MONCADA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0102196900106	MARLEN LICEHT CANTILLANO RAMIREZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0105195600088	JIMMA ARELI SILIEZAR SEVILLA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0105196000010	ADA VIRGINIA RODRIGUEZ MURILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0101198101205	CARLOS GEOVANY SALINAS RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0106) - SAN FRANCISCO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0304194100025	SAUL HUMBERTO FLORES OVIEDO	COORDINADOR MUNICIPAL
0509198400098	ROSA JEANETH ALVARADO GARCIA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0101196900314	CARLOS IGNACIO LAGOS TORRES	SECRETARÍA GENERAL
0105196900025	MARTA LIDIA MENDOZA ORELLANA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0302196800080	MARIA ISABEL SANCHEZ FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS
1707197300015	JOSE IZAEL GONZALES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0503198401186	RAFAEL GARCIA ABREGO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0106196400179	DINORA MARITZA CRUZ PADILLA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0101198201036	JORGE OMAR RODRIGUEZ CASTELLANOS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0107) - TELA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)107196401030	JONATHAN CRUZ VILLATORO	COORDINADOR MUNICIPAL
)107197903365	ANA CAROLINA RIVERA MORALES	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
)107196600152	MARIO RENE ANDINO JACKSON	SECRETARÍA GENERAL
1313196000256	THOMAS ERDULFO FERRERA RIVERA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
)107196500327	SAYDA NOELBIS GUTIERREZMORALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
)107197601866	GERARDO JAVIER LEMUS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
)107196300862	IRIS ONEIDA CASTILLO LUNA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
)412197900052	ROSA JUANA RECINOS CALDERON	SECRETARÍA DE LA MUJER
)107199102251	MARLON ENRIQUE ZUNIGA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0108) - ARIZONA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)107196000684	LUIS GARCIA BARRALAGA	COORDINADOR MUNICIPAL
1405196600015	ELEAQUIN RODRIGUEZ SANABRIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
)107196701181	TOMAS HERNANDEZ PINEDA	SECRETARÍA GENERAL
)107198500139	MARIA VENTURA GABARRETE	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1613195100141	OBIDIO GUERRA MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
)107196100483	CESAR EDUARDO GUILLEN ESTRADA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
)501194900284	EZEQUIEL GARCIA FERRUFINO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
)107194500316	OLIMPIA BONILLA SANDOVAL	SECRETARÍA DE LA MUJER
)107198603292	EYDI XIOMARA GARCIA GUERRA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (02) - COLON

0201) - TRUJILLO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)408195700015	HELMY VIDAL MEMBREÑO FLORES	COORDINADOR MUNICIPAL
1807195600089	SIFREDO ALEJANDRO LOPEZ MEDINA	SUBCOORDINADOR GENERAL
)201198503243	MARIA MAGDALENA ESPINAL MATUTE	SECRETARÍA GENERAL
)201196000196	NARCISO DANIEL CASTRO OROZCO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
)201193700162	DAGOBERTO CASTILLO FIGUEROA	SECRETARÍA DE FINANZAS
)412198500426	PEDRO ULLOA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
)801197106404	FRANCIS YOVANNI SALGADO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1003198500208	MARIA SARA HERNANDEZ PEREZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
)201198401482	BELKIS ONEYDA MEMBREÑO PAVON	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0202) - BALFATE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)202198900151	BLANCA ESMERALDA CALLEJAS VILLANUEVA	COORDINADORA MUNICIPAL
)202198100608	REINA URCINA SANTOS	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
)202197100024	JOSE APARICIO MALDONADO LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL

0203) - IRIONA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)203196500069	CALIXTO CACHO ALVAREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
)203198200199	EDSON OBED SUAZO MEJIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
)203196300047	ROBERTO RUIZ ALVAREZ	SECRETARÍA GENERAL
)203197100011	EVANGELISTA LOPEZ CALDERON	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
)203197600291	OSIRIS MARIBEL CASTILLO GUITY	SECRETARÍA DE FINANZAS
)203199700622	LICY SABRINA BERNARDEZ VICENTE	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
)203195700145	GERMAN SILFREDO GONZALES MELENDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
)203197300112	BELINDA CASTILLO BATIZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1104199100034	ALDO TARBIN LINO VARGAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0204) - LIMON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)204196400065	TITO VALENTIN CASTRO	COORDINADOR MUNICIPAL
)201196400281	HORACIO SATURNINO MARTINEZ CALIX	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1503196900774	MARCOS ANTONIO MALDONADO	SECRETARÍA GENERAL
)204196300051	MIGUEL ANGEL CASTRO VENTURA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
)205196600376	SALVADOR SERRANO ALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
)204196400056	FRANCISCO FREDERICK LOPEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
)204197600063	CONSTANTINA RUIZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
)204196500053	JUANA PABLA ORDOÑEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1517198700615	XIOMARA NOHEMY FIGUEROA VILLEDA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0205) - SABA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
3701198500406	VIRGILIO DOMINGUEZ MEJIA	COORDINADOR MUNICIPAL
)208195600165	RENE REYES CHAVARRIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
)101198700395	GLORANIA PATRICIA CANIZALES VIGIL	SECRETARÍA GENERAL
1002195700111	JUANA VIGIL MEJIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
)505196000053	MARIA JULIA MEJIA PINEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS
)205196500329	MARIO ERIBERTO VARGAS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
)208197700761	SAUL DONALDO DOMINGUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
)609196600016	ALBERTINA AGUILAR ZEPEDA	SECRETARÍA DE LA MUJER
)205198700943	GREISY LOANY DOMINGUEZ VILLATORO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0206) - SANTA FE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
)201196200218	CELSO ALBERTO GUILLEN MEJIA	COORDINADOR MUNICIPAL
)206198000026	ANA GLORIA FLORES BERNANDEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL

0206198900043	BLANCA ROSA LOPEZ GUITY	SECRETARÍA GENERAL
0501197203678	CARMEN FLORES BUELTO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0206198100087	LENIE MELISSA MARTINEZ FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0206198400059	MARCOS SAID ZAPATA SOSA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0206197000004	JUANA FERNANDA ZAPATA SOSA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0206198900042	BLANCA LIDIA LOPEZ GUITY	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0207) - SANTA ROSA AGUAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0409195300007	ANTONIO RAMIREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0207197000049	LAIDY ARLETY LOPEZ AGAPITO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1503197200656	GLORIA ALEJANDRINA POSADAS HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
0207196800053	MARTHA ASUNCION GOMEZ CLOTHER	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0207197900044	HAROLDO DAVID CASTILLO BONIFACIO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0804196800049	MARIN ORTIZ LOPEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0209197500398	JUAN ANTONIO RAMIREZ SUCHITETH	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0207195100059	BERTHA CECILIA ROCHES BATIS	SECRETARÍA DE LA MUJER

(0208) - SONAGUERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0205197200375	DORIS LETICIA PEREZ LOPEZ	COORDINADORA MUNICIPAL
0208197600091	HECTOR ALEXANDER FLORES IRAHETA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0208196100496	MARGI LIZET GOMEZ SANCHEZ	SECRETARÍA GENERAL
0506196200388	OSCAR ROLANDO ESCOBAR	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0208196600463	JOSE ADOLFO ALVARADO NORIEGA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0606197500314	JOSE CRISPIN MARTINEZ PORTILLO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0101195500830	JOSE TOMAS CASTILLO FUNEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1306195900033	REINA CRISTINA VASQUEZ PEREZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0208198800663	KEYNIN ALEXANDER SALGADO VEGA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0209) - TOCOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0201195800228	RENE ALCIDES TURCIOS HERNANDEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0208196100081	RASA HAYDEE SARABIA IRAHETA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0208197200746	LETICIA LIZETH ROMERO ROSALES	SECRETARÍA GENERAL
0201195200052	MANUEL PEREZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0202198400171	JUAN DE DIOS BERMUDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1701196500139	ESLY EMPERATRIZ BANEGAS AVILA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1806196800279	JOSE ISAAC HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1807195300518	ANA ALICIA VALLECIO HERRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0209198201473	DONY CARLOS ORTIZ AVILA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (03) – COMAYAGUA

(0301) - COMAYAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301197000933	ALEXIS EDUARDO ZEPEDA CERNA	COORDINADOR MUNICIPAL
0405197700109	RUBEN OBDULIO CARTAGENA LOPEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1213196200003	MARIA DE LOS SANTOS BONILLA MALDONADO	SECRETARÍA GENERAL
1615198400174	PRISCILA PEREZ PEGO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1705197300179	JORGE ULISES JIMENEZ MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0316197100168	JULIA ESMERALDA RIVERA ESPINAL	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0301197301366	JUAN JOSE MEJIA PUERTO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0301195800746	OLGA DANIELA PADILLA MADRID	SECRETARÍA DE LA MUJER
0301198801622	MARTHA ONDINA ARITA SUAZO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0302) - AJUTERIQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0302196400152	JOSE FRANCISCO NUÑEZ AVILA	COORDINADOR MUNICIPAL
0302197400187	NOE ANTONIO ALCERRO BARGAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0309196800035	BLANCA AURORA PADILLA MENDEZ	SECRETARÍA GENERAL
0302196100101	ANGEL AGUSTO ALVARADO VASQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0302196700095	JOSE NOE CERRANO DELCID	SECRETARÍA DE FINANZAS
0302196900063	GINALDO ANTONIO SUAZO SUAZO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0302195700119	LORENZO CACERES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0302195700096	CLEMENTINA ALVARADO VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0302198500227	NORA ISABEL AVILA MATUTE	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0303) - EL ROSARIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0303196700096	ULICES JAVIER CHAVARRIA TURCIOS	COORDINADOR MUNICIPAL
0303193700200	ROSA MELIDA SOLER SOLER	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0303196600398	HILDA CHAVARRIA MACHADO	SECRETARÍA GENERAL
0303198700399	ALEXIS FERNANDO CARRANZA CHAVARRIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0303199300064	MARTHA JANETH VELASQUEZ ORELLANA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0303198700134	DILVER JAVIER CASTILLO CASTILLO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801195401272	JOSE MARIA SILVA FLORES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0303197500478	BRISSELDA ALVARADO VALLADARES	SECRETARÍA DE LA MUJER
0303198700473	RIXA MILAGRO DAMAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0305) - HUMUYA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0305195400024	FERNANDO VALLECILLO PINEDA	COORDINADOR MUNICIPAL
0305193400005	JULIAN AVILEZ MACÍAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0305198100017	ZAIDA TERESA MOLINA SOLANO	SECRETARÍA GENERAL
0305196500003	ONEIDA AVILEZ SUAZO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0305197600024	REYNERIO MOLINA SOLANO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0305198600006	EDITH MELANIA MOLINA SOLANO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0305197500012	DELMI ESPERANZA SOLANO PEREZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0305198800024	JOSE JULIAN LARA AVILEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0306) - LA LIBERTAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0306195700170	MARCO TULIO MADRID ROMERO	COORDINADOR MUNICIPAL
0306197100120	JOSE ANIBAL CABALLERO BONILLA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0306196400174	MARIA IRMA ANDINO RAMIREZ	SECRETARÍA GENERAL
0306198300242	LUCIA DEL CARMEN ANDINO SEVILLA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0306197600540	ARLIN WILIAN FLORES VILLALTA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0306196600138	JOSE NERY ROMERO ULLOA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0306196600145	SINFOROSA ANDINO RAMIREZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0306198500396	DONNY OSMAN CERNA AVILA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0307) - LAMANI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0307196500108	REINALDO CASTRO IZAGUIRRE	COORDINADOR MUNICIPAL
0307196300025	JUAN ANGEL VELASQUEZ CRUZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0301196400273	MIRIAN DAVID SOLORZANO	SECRETARÍA GENERAL
0307194100068	MANUEL NOE CORDOVA GARCIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0307198400219	MARIA ARACELY VELASQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS
0403195500140	ADAN ARISTIDES POCASANGRE	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0307197300027	MODESTO CASTRO IZAGUIRRE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0307197600008	CELESTE AIDA SANCHEZ MENDOZA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0307198800110	ORLIN ARNULFO BONILLA BONILLA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0309) - LEJAMANI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0510194800262	LAZARO MARROQUIN GALVEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0309196600030	LUIS ONELIO CACERES CASTILLO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0302199100124	DACIA SARAI MARTINEZ PADILLA	SECRETARÍA GENERAL
0302197400023	FRANCISCA CASTILLO MEJIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1704198400959	HUMBERTO DIAZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0309195900022	IVAN ROMERO JIMENEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0309198500009	CARMEN LIZETH SILVA VILLANUEVA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0309196400009	MARIA DE LA PAZ PALOMO PADILLA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0309198100058	DENIA LIDUVINA SUAZO CALIX	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0310) - MEAMBAR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1806196900199	ARNALDO CASTILLO SAVALA	COORDINADOR MUNICIPAL
0310197400074	RODOLFO RIVERA FLORES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0310195900140	JOSE ADORCAS OSEGUERA	SECRETARÍA GENERAL
0310196600023	NORMA LETICIA VELASQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0310195500037	ISAC RIVERA BUESO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0301198500612	KEVIN LEONEL DISCUA GUILLEN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0310198200243	WENDY YESENIA RIVERA ISCOA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0310198600092	DARLING XIOMARA RIVERA ISCOA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0311) – MINAS DE ORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196107082	FREDY ARMANDO ZUNIGA COREA	COORDINADOR MUNICIPAL
0311198100016	MIGUEL ANGEL BUSTILLO LANDA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0311198500211	NELSON EDUARDO ZUNIGA CASTILLO	SECRETARÍA GENERAL
0312197000201	REINA SUYAPA ULLOA MONTOYA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0304196900085	MARIANA SOTO SOTO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0316198400005	RICARDO ALEXIS MARQUEZ SOTO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0312) – OJOS DE AGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0312197800042	NESTOR OMAR ULLOA ANARIBA	COORDINADOR MUNICIPAL
0312194600074	JOSE DAVID ULLOA PONCE	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0312197000201	REINA SUYAPA ULLOA MONTOYA	SECRETARÍA GENERAL
0312198100064	JOSE BENJAMIN AGUIRRE MONTEALVAN	SECRETARÍA DE FINANZAS
0318197600275	ALEX JAVIER ULLOA ANARIBA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0312198200246	EDUAR MANUEL AGUIRRE MENCIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0312197000128	FATIMA GEORGINA MARADIAGA ANARIBA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0312198300346	DUNIA MELISSA ROMERO A.	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0313) - SAN JERONIMO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301193900325	JOSE MARIN SARAVIA CACERES	COORDINADOR MUNICIPAL
0313197500393	LUIS DIAZ ALFARO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0107197601887	ERIKA MARISOL MARTINEZ MURILLO	SECRETARÍA GENERAL

0313198500504	JUAN DE DIOS CHAVEZ URQUIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0313198300294	YENI SUYAPA BARRERA FLORES	SECRETARÍA DE LA MUJER
0313198400541	WALTER JAVIER MOLINA BARRERA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0314) - SAN JOSE DE COMAYAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0314197300073	JUAN ANGEL CARCAMO BENITEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0314195900035	JOSE ANGEL TABORA LUNA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0314199100011	FANI CAROLINA GOMEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
1623197600866	MANUEL DE JESUS CERVANTES TROCHES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0314197100166	ERENIA TABORA URBINA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0314198700277	LEGNI ULICER CASTRO MARADIAGA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0315) - SAN JOSE DEL POTRERO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0315197600125	REINALDO GARAY BARAHONA	COORDINADOR MUNICIPAL
0315197300091	EVA LUZ TORRES RODRIGUEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0315198900127	ROSY MABELL CANALES OVIEDO	SECRETARÍA GENERAL

(0317) - SAN SEBASTIÁN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0317196900001	LEDA MARIA ARGUETA GUILLEN	COORDINADORA MUNICIPAL
0317197200048	ROGER MARTINEZ ULLOA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0317196300013	FIDELINA MARTINEZ CASTILLO	SECRETARÍA GENERAL
0317196000043	RIGOBERTO MARTINEZ SOLORZANO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0317198800022	EDGAR ALONSO MARTINEZ ULLOA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0317196200035	MANUEL DE JESUS DAVID SOLORZANO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0317198200010	BAIRON RAMIRO RIVERA DAVID	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0317196300041	MARIA TERESA SANTOS RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801198913048	FRANCO JOSUE AMAYA SUAZO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0318) - SIGUATEPEQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0318195000407	JORGE ALBERTO GUEVARA MATTA	COORDINADOR MUNICIPAL
0314196000045	JOSE TRINIDAD SANCHEZ ARGUETA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0318197400728	SANDRA PATRICIA INTERIANO CRUZ	SECRETARÍA GENERAL
0501195901522	NAPOLEON MENDOZA ALCANTARA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1804197200547	MARIA ARAVENY PINEDA VICEN	SECRETARÍA DE FINANZAS
0603195100151	EVELIO ANTONIO SANCHEZ OYUELA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1406195500133	JESUS LEONEL GARZA CHINCHILLA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0318195600017	GLORIA MARINA TROCHEZ RIVERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0301198700611	PAULO MUNGUIA BONILLA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0321) - TAULABE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197302389	MANUEL DE JESUS CANALES RIOS	COORDINADOR MUNICIPAL
1203198500145	FELIPA SALMERON HERNANDEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0318196700538	JORGE OMAR MEDINA PINEDA	SECRETARÍA GENERAL
0318193200207	FRANCISCO CELAN AGUILAR VASQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0318196600677	GERARDO ALFREDO RIVAS AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS
0801195703047	HUGO FRANCISCO CRUZ AGUILAR	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0318197000917	CARLOS ARTURO MORALES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0318197501210	MARIA ELENA CARRANZA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0321199300498	DIANA YOLANDA VASQUEZ CASTAÑEDA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (04) - COPAN

(0401) - SANTA ROSA DE COPAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401196200597	DILCIA CANTARERO FIGUEROA	COORDINADORA MUNICIPAL
0401194400123	MARTINA VASQUEZ PORTILLO	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0401197501265	SARA ELISA PERDOMO VASQUEZ	SECRETARÍA GENERAL
0401197001065	ERNESTO RIVERA HERRERA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0401196300175	CARLOS OVIDIO ESCOBAR VENTURA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1004195500201	MATEO AMAYA RAMOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0401197300799	MARCIA ESMERALDA GARCIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0421195600216	MARIA HONORIA POSADAS HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0401198600344	VANESSA CAROLINA PEÑA FIGUEROA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0402) - CABAÑAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0402195300169	ANGELINA RAMIREZ	COORDINADORA MUNICIPAL
0402195400178	RAMON VALLE	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0402197600024	MARIA ESMERALDA PEREZ SOLIS	SECRETARÍA GENERAL

(0403) - CONCEPCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0403195500073	ANGEL URBINA HENRIQUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0403195100144	ALBERTO JIRON CONTRERAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1614194500165	ROSA MARIA CANJURA ALVARENGA	SECRETARÍA GENERAL
0403195900135	LUIS ALONSO VASQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0403196600001	DEMETRIO FABIO MEJIA DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0403197100064	LEONEL ALFONSO SOLORZANO ESCALON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN

0403197600139	JESUS HUMBERTO SANCHEZ MORENO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1617197200167	MARIA DAYSI BARRERA GARCIA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0403198800137	MARY YANETH VASQUEZ GARCIA	SECRETARIA DE LA JUVENTUD

(0407) - DOLORES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0407197800109	JUAN ANGEL ANTONIO VASQUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0407197500139	JHONNY RAUL ARITA ALVARADO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0407198000162	MARITZA RAMOS LEMUS	SECRETARÍA GENERAL
0407197200016	JAVIEL ANTONIO MEJIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0407195400067	RAUL ARITA LEON	SECRETARÍA DE FINANZAS
1407195800119	OLGA MARINA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0407197600021	EDGAR ALEXIS ARITA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0407197300100	LESBI GEORGINA SANCHEZ DUBON	SECRETARÍA DE LA MUJER
0407198700015	EDWIN ADONAY LEMUS MEJIA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0409) - EL PARAISO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0201196200218	CELSO ALBERTO GUILLEN MEJIA	COORDINADOR MUNICIPAL
0206198000026	ANA GLORIA FLORES BERNANDEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0206198900043	BLANCA ROSA LOPEZ GUITY	SECRETARÍA GENERAL
0501197203678	CARMEN FLORES BUELTO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0206198100087	LENIE MELISSA MARTINEZ FLORES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0206198400059	MARCOS SAID ZAPATA SOSA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0206197000004	JUANA FERNANDA ZAPATA SOSA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0206198900042	BLANCA LIDIA LOPEZ GUITY	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0410) - FLORIDA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0409198100253	EDWIN DAGOBERTO LOPEZ LONE	COORDINADOR MUNICIPAL
0410197300330	GERMAN ANTONIO MENDEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1414195300036	SANTOS MARINA TOVAR	SECRETARÍA GENERAL
1403194700032	CESAR ARMANDO HENRIQUEZ OLIVA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0410196800591	DILCIA SONIA GARCIA DERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0409198100235	OSMAN OSWALDO LOPEZ LONE	SECRETARIA DE COMUNICACIONES
0410196300529	REINA ISABEL ESCOBAR FUENTES	SECRETARÍA DE LA MUJER
0413198601002	BRENDA CECILIA SANTOS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0413) - NUEVAARCADIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0423195300066	MARCO SERGIO AYALA ORTEGA	COORDINADOR MUNICIPAL
0601197500096	MOISES LEONEL OVIEDO CARRASCO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0418195800060	HERMIS ANTONIO PINEDA	SECRETARÍA GENERAL
0890200200061	JAIME SALVADOR MOLINA MIRANDA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0801198600091	SONIA YADIRA BUSTAMANTE MONCADA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0423196800012	CECILIA AYALA ORTEGA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0401195500162	JESUS HUMBERTO DUBON VILLEDA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0413196600306	SUYAPA FRANCO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0413198500374	EDWIN NAIN FRANCO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0416) - SAN JERONIMO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0416197000125	ALEX PASTOR AYALA ALVARADO	COORDINADOR MUNICIPAL
0416195700123	RIGOBERTO FUENTES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0416195900173	ANGEL MARIA FUENTES	SECRETARÍA GENERAL
0419194600102	BERTHA ALICIA ERAZO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0416192200047	JUAN ESTEBAN RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0421197200178	MARIA DE LOS ANGELES POSADAS TABORA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0416198700134	LESBY YOLANY FUENTES FUENTES	SECRETARÍA DE LA MUJER
0416198900213	ELVIN ROBERTO FUENTES FUENTES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0419) - SAN NICOLAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0419196700166	PABLO ROBERTO AGUILAR ORELLANA	COORDINADOR MUNICIPAL
0419195700009	ELBIA LIDIA ERAZO	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0419197200018	VILMA LILIANA AGUILAR BENITEZ	SECRETARÍA GENERAL
0419195400023	MARIA JOSEFA CHINCHILLA POLANCO	SECRETARÍA DE FINANZAS

(0420) - SAN PEDRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1620195200213	JOSE OMAR RODRIGUEZ INTERIANO	COORDINADOR MUNICIPAL
0420197100083	GUSTAVO MEJIA VILLEDA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0420197300041	WILMAN ANTONIO ALVARADO	SECRETARÍA GENERAL
0420197400027	JOSE ERASMO MEJIA VILLEDA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0405195500052	JESUS HUMBERTO ALVARADO MELGAR	SECRETARÍA DE FINANZAS
1620196300162	LESVIA SUYAPA CASTELLANOS FERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0420197200075	DEISI NOEMY CARDOZA BUESO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0420198500002	MILDRE ARELI ALVARADO TORRES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0423) - VERACRUZ

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0405194500049	JOSE GERMAN AGUILAR LOPEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0417195500103	JOSE ANTONIO PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL

0423195700018	TEODOSO CASTELLANOS	SECRETARÍA GENERAL
0423198200065	KENDIH SULEMA CHACON MEJIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0423198800076	ELSA MARINA LOPEZ ARCHILA	SECRETARÍA DE LA MUJER

DEPARTAMENTO (05) - CORTES

(0501) - SAN PEDRO SULA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
3702198400146	EUCEBIO REYES RIOS	COORDINADOR MUNICIPAL
0501194900158	DENIS EDGARDO RIVERA CARACCIOLI	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
3707198500446	MARIA ANASTASIA ALVAREZ AGUERO	SECRETARÍA GENERAL
0501196603468	HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON	SECRETARÍA DE FINANZAS
0801194800807	CRISTINA COLINDRES ALVAREZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0704197000769	CARLOS ALFREDO BOGRAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0501198413910	ANA ISABEL LOPEZ DELGADO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1808198600359	OLGA MARICELA PERDOMO PORTILLO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0503) - OMOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1305196400068	JOSE NATIVIDAD VASQUEZ CRUZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0503197200360	JOSE ISAIAS LARA ALVARENGA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0801198420766	ISSAC NEXABILL MELARA GONZALEZ	SECRETARÍA GENERAL
0507198400182	LUIS ANTONIO REYES RAMOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0503199100393	HECTOR MANUEL SAAVEDRA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0209197500486	OBED JACIEL ESPINOZA ROMERO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801196101624	ANA FRANCISCA PALMA ESPINAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0406197600110	NINFA ISABEL PINTO AVILA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0503198500139	ORTENCIA HERNANDEZ MERCADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0504) - PIMIENTA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0107196300018	PEDRO PINEDA OCHOA	COORDINADOR MUNICIPAL
0313198100472	MARLEN YAMILETH MEJIA MALDONADO	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0501194901996	JOSE ANTONIO SARMIENTO	SECRETARÍA GENERAL
0504198900319	IDANIA GISELA RODRIGUEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0504196500101	GISELA DEL TRANSITO HERNANDEZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0504198800175	GERARDO ANTONIO SARMIENTO VILLANUEVA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1305197800122	ADELAIDA ENAMORADO HERRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0504198500035	IVETH ARACELY SARMIENTO VILLANUEVA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0505) - POTRERILLOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0706195500005	ALEJANDRO DUARTE GARCIA	COORDINADOR MUNICIPAL
1704197700305	RUDI ARACELY REYES BONILLA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1702195900107	BELARMINO REYES FUENTES	SECRETARÍA GENERAL
0611195700155	CIRILO ESPINOZA GARCIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0511197900143	PEDRO LOPEZ ALVARADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1626196700091	JOSELINA MARLEN PEREZ RAPALO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1804197905642	MAYRA BERMUDEZ BANEGAS	SECRETARÍA DE LA MUJER
0505197900154	OSMAN OSMIN ARITA PADILLA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0506) - PUERTO CORTES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1002196700037	CELEDONIO DIAZ CONTARERO	COORDINADOR MUNICIPAL
1804195400568	OSCAR HUMBERTO MORENO ORTEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0506196100848	ESMA VICTORIA RODRIGUEZ VALLECILLO	SECRETARÍA GENERAL
0506196600192	SANDRA CECILIA DUARTE	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0101196501903	ERLINDA ELIZABETH GUTIERREZ REYES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0506194800161	SARA RUBIO LEIVA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0101197201523	FREDY GEOVANY ABUD	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0506199201885	EVA ANDREA MORADEL ZELAYA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0506199200241	ALLAN JOSUE TORRES REYES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0507) - SAN ANTONIO DE CORTES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0507195500208	RAMON DONATO QUIROZ NIETO	COORDINADOR MUNICIPAL
0507196500019	MARIA ELSA REYES LIMAS	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0507197700486	LOURDES MEJIA BAIDE	SECRETARÍA GENERAL
0507194700141	JOAQUIN MURILLO ROSALES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0415195500130	JUAN ANGEL CONTRERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1606196100189	OSCAR HERNAN MUÑOZ INTERIANO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801197522658	GLADYS SUYAPA GARCIA GIRON	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0507195100042	MAURA JIMENEZ MEDINA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0507199100052	MARVIN OMAR ORELLANA LOPEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0508) - SAN FRANCISCO DE YOJOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0802198200122	JUAN CARLOS ESPINOZA OCHOA	COORDINADOR MUNICIPAL
0508197800310	RUHDY FIGUEROA GUTIERREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1702196200183	ROSIBEL LIZETH CRUZ FUENTES	SECRETARÍA GENERAL
1401197600655	MIRIAM DEL CARMEN GALDAMEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0507196400292	MARIA ANGELICA HERNANDEZ ARGUETA	SECRETARÍA DE FINANZAS

1307196500022	FELIX ANTONIO SERRANO MARQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1613195100539	RAFAEL LOPEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1003196400346	MARIA AMELIA GUZMAN DELCID	SECRETARÍA DE LA MUJER
0508199400065	YASU ARIEL PEREZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0510) - SANTA CRUZ DE YOJOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197306167	DEBORA JANNETTE LEIVA REDONDO	COORDINADORA MUNICIPAL
0510198100638	JOSE VICTOR BONILLA VELASQUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0510198101522	ERIK ROBERTO FUENTES FERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
0420194800063	ANSELMO PINEDA PAZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0510195000065	RICARDO DELGADO CABAÑAS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0511194900305	MERCEDES ALVARADO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0508197900207	CLAUDIA MARIA FUNEZ PERDOMO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0510199100374	ERIKA LILIANA RAMOS MARCIA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0511) - VILLANUEVA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0413195800294	MARGARITA MURILLO	COORDINADORA MUNICIPAL
0501196701045	EDGAR BARRERA MONRROY	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0501196801655	GAVI SONIA LOPEZ ZELAYA	SECRETARÍA GENERAL
0313197000137	MARLEN ELIZABETH VENTURA ESPINAL	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0209198902463	TOMSON ANTUNEZ COLINDRES	SECRETARÍA DE FINANZAS
1004197500275	LUCILA SUYAPA GONZALEZ MARQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0511198101285	WILMER ISIDORO LOPEZ LARA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0501196906375	BEATRIZ MEDINA CANALES	SECRETARÍA DE LA MUJER
0501198202095	MIGUEL ANGEL PAZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0512) - LA LIMA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1807195700726	ALDO RIGOBERTO ZELAYA ORTEGA	COORDINADOR MUNICIPAL
0501196808433	ARIS ARMANDO ALVARENGA MEJIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0501196605385	JUAN BAUTISTA GALEAS DUBON	SECRETARÍA GENERAL
0501195001728	GILBERTO ALVARENGA FUNEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0801198122352	DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0501197807225	MIRNA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0511197500398	MARIA ELIZABETH ORTEGA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0501196907421	BEATRIZ SANTOS MANCIA	SECRETARÍA DE LA MUJER

DEPARTAMENTO (06) - CHOLUTECA

(0601) - CHOLUTECA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0602197300204	ARMANDO AGUILAR MENDOZA	COORDINADOR MUNICIPAL
0601198102679	LESLIE MARIELA ANDINO ALVAREZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1701197101011	HECTOR ENRRIQUE PADILLA HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
0610196500003	CARLOS HUMBERTO CRUZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0616195700040	MARIA MANUELA TURCIOS PEREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0601198302026	PORFIRIO AMADOR RODAS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0601198101597	CARLOS ENRRIQUE MARADIAGA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0603198501500	RAMONA ALEYDA IZAGUIRRE	SECRETARÍA DE LA MUJER
0601199401464	MEYVELLINE FRANCELY MEJIA MALDONADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0602) - APACILAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0611195400475	JOSE ARMANDO PERDOMO ALVAREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0602194300005	FRANCISCO ARISTIDES RODRIGUEZ IZAGUIRRE	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0610197901261	ALBA TERESA AGUILERA RAMIREZ	SECRETARÍA GENERAL
0602196100070	FELIX PEDRO IZAGUIRRE MENDOZA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0616197000029	RUDIS JARDINES ARRIOLA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0602198200038	NEXER HUMBERTO RODRIGUEZ ORDOÑEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0601199300109	LILIAN GABRIELA MARTINEZ AGUILERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0602198500164	DILCIA ROSARIO IZAGUIRRE AGUILAR	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0603) - CONCEPCION DE MARIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0603197700398	HELDER RUBEN AGUILERA	COORDINADOR MUNICIPAL
0603196800405	NELSON LEONEL PAZ BONILLA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0603198101399	SANTOS AGUILAR OSORIO	SECRETARÍA GENERAL
0603198501196	VICTOR ARIEL BAQUEDANO ANDINO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0603197900004	DORIS LORENA ORDOÑEZ CORRALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0603197000927	ALDO FRANCISCO MENDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0603197000953	JOSE FRANCISCO MARTINEZ CORRALES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0603198501367	TIRZA ESMERALDA CASTELLON NUÑEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0603199000329	JESSICA PATRICIA CASTELLON SORIANO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0604) - DUYURE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0604197100091	MIRIAM ELIZABETH LAGOS	COORDINADORA MUNICIPAL
0604197200007	JULIO ANTONIO FLORES SANCHEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0604195900014	DEMAS CONRADO VASQUEZ	SECRETARÍA GENERAL
0604194900049	JORGE AUGUSTO VASQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0604195400036	PETRONA ESPERANZA GONZALEZ PASTRANA	SECRETARÍA DE FINANZAS

0604194600044	RAFAEL ELIAS POZO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0604193800007	JOSE ANGEL POZO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0604197400015	DORIS MARIA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARÍA DE LA MUJER
0604198100111	NORA SUYAPA SANCHEZ AGUILERA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0605) - EL CORPUS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0601195500780	MAURICIO LOUCEL GARCIA	COORDINADOR MUNICIPAL
0605194000026	VICTOR ENMANUEL WILLIAMS ALVAREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0605196600334	JONY WILFREDO ALVARENGA AGUIRRE	SECRETARÍA GENERAL
0605195700062	JOSE ABRAHAM SOLANO WILLIAMS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0605197000386	WALTHER WILLIAMS WILLIAMS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1702196300401	MARIA DAYSIS MARTINEZ CARDENAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0607198000708	ALEXANDRA LAGOS PERALTA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0601199102606	JENNIFER JAZMIN AMADOR MOLINA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0606) - EL TRIUNFO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0606197000155	RAMON ROGERS DIAZ SARMIENTO	COORDINADOR MUNICIPAL
0801196506401	FRANCIS ANTONIO BENITEZ RODRIGUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0606197901493	LILIANA MARGARITA CHAVARRIA	SECRETARÍA GENERAL
0606198401243	ANDRES ABELINO SUAZO HUETE	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0606196500275	SANDRA JANETH GUARDADO VEROY	SECRETARÍA DE FINANZAS
0606195400143	ERNESTO ADALID ASEJO MAYORGA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0606197100051	OLMAN FRANCISCO ZELAYA CHAVARRIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0603196600426	FREDIS ALONSO MENDOZA ZERON	SECRETARÍA DE LA MUJER
0606198600328	ELIGIA NATALI MARTINEZ CHAVARRIA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0607) - MARCOVIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0607198000797	CIRIACO RODRIGUEZ LEZAMA	COORDINADOR MUNICIPAL
0607196300054	MIGUEL VALTHEMAR CASTRO AGUILAR	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0703196900703	SILVIA ORBELINA CHAVARRIA ROJAS	SECRETARÍA GENERAL
1702193600072	DOMINGO TORRES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0605196700400	FREDY ANTONIO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0601197702469	REINA CRISTINA PAZ OSORTO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
2607198500007	PABLO TORRES CASTRO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0607197400253	ANA JOSEFA MARCIA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0607198901103	JENNIFER MARIELA MALDONADO RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0609) - NAMASIGUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0602198100680	JOSE SALVADOR BAQUEDANO	COORDINADOR MUNICIPAL
0801198501222	WENDY JAMILETH MENDEZ OCAMPOS	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0606197300774	MARIXA ISABEL RIVAS OCHOA	SECRETARÍA GENERAL
0601198200388	YOHANA VANESSA FLORES COLADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0605196200258	HERMAN CARRASCO GOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0703195200014	FEDERICO MACX AGUILUZ MADRID	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0601198001939	FANY JEANETH SANCHEZ GALO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0609198200513	ADELINA NUÑEZ CASTILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0609199200733	LEBI ORLANDO BAQUEDANO ALMENDAREZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0610) - OROCUINA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0610195300078	JUAN JOSE REYES HERRERA	COORDINADOR MUNICIPAL
0610198001338	SANTOS MARINO OSORTO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0610194900140	REGINA GALO MENDOZA	SECRETARÍA GENERAL
0610196700391	SANTOS FRANCIS NUÑEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0610198000143	FERNANDO ALCIDES OSORTO OSORTO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0610197800388	KARINA YOLANDA REYES GALO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0610198200361	HARBIN MARIN FLORES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0610198300682	MARIA ALEJANDRINA OSORTO OSORTO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(0614) - SAN JOSE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196107728	ANA FRANCIA RAMOS VALDIVIA	COORDINADORA MUNICIPAL
0614196400133	JOSE DEONILO ALVARADO COREA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0616197300039	NERY RAQUEL SERVELLON SERVELLON	SECRETARÍA GENERAL
0703198304013	JORGE ARTURO CASTRO AVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0614198400093	MARCOS ANTONIO FUNEZ ZAMBRANO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0808195600101	SANTOS PROTACIO NAVAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0614198400100	SAIRA OSIRIS OLIVA CARRASCO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0614198700049	KELIN MORELA COLINDRES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0615) - SAN MARCOS DE COLON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0615196200476	GEOVANY FRANCISCO LOPEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0615195900154	MARIO ALBERTO PONCE ORDOÑEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0801197102345	DILMA YANETH ESCOTO AMADOR	SECRETARÍA GENERAL
0615195700019	SANTOS EUGENIO IZAGUIRRE BERMUDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0615197000297	FREDY JEOVANY ESPINAL BERMUDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0615194500009	ISRAEL ANTONIO MENDEZ BLADON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0615197100538	YOHANA MARIA PONCE ESPINAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

0608196800128	MABEL CAROLINA LOPEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0601199300670	SANDY SARAI AMADOR MOLINA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0616) - SANTA ANA DE YUSGUARE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0616196800046	IBIS MEDINA PINEDA	COORDINADORA MUNICIPAL
0616198000220	EDIS AMADOR	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0602197900805	ISAURA RODRIGUEZ	SECRETARÍA GENERAL
0616195000064	XIOMARA ANTONIA TURCIOS PEREZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0607198000533	GERSON ALFREDO DOMINGUEZ RIVAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0601195600480	REINA ARGENTINA OSORTO URBINA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0602198500362	TEODORA VARGAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0601198103944	BENITO CRUZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0601198300775	MARINELA TURCIOS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (07) - EL PARAISO

(0701) - YUSCARAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701198400147	NOLBERTO ARTURO ZELAYA RIVAS	COORDINADOR MUNICIPAL
0701196300219	MANUEL ANTONIO BANEGAS OCHOA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0701198400014	NELSON ENRIQUE COLINDRES NUÑEZ	SECRETARÍA GENERAL
0701197900273	KAREN YOLANY ZELAYA LAGOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0701196000161	OSCAR FRANCISCO SALINAS GONZALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0715196700190	ROBERTO DE LA CRUZ GODOY	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0701197000115	HECTOR EDGARDO SALGADO SERRATO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0701196200033	ROSA ERMELINDA NAVAS CHACON	SECRETARÍA DE LA MUJER
0701198800030	LESBY ELISA SALINAS NAVAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0702) - ALAUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0702194600109	JULIO CESAR ESPINOZA	COORDINADOR MUNICIPAL
0702196700153	CARLOS UMAÑA SUAREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0702194900089	AMADO SANCHEZ	SECRETARÍA GENERAL
0702197100083	RUDY SUYAPA SUAREZ LAINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0702197300058	NINFA LISET CARCAMO FERRUFINO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0702197400055	SANTOS ORLANDO SANCHEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0702199000158	NERIS HUMBERTO SANCHEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0702194600021	MARIA LETICIA LAINEZ MENDOZA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0703198603286	MARIO JOEL ESPINOZA FERROFINO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0703) - DANLI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196409141	LUIS ALBERTO POSADAS ALFARO	COORDINADOR MUNICIPAL
1701197101126	FRANCISCO JAVIER PAZ LAINEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0703197301544	MARIO RAFAEL ARGEÑAL MEDINA	SECRETARÍA GENERAL
0703196401552	ADA MIRELLA MEDINA RIVAS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0703197100256	MARIA HERMINIA SOLORZANO VALLECILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0703198405392	CLAUDIA LORENA GARMENDIA GARAY	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0703198902472	EVA RUTH FERRUFINO TALAVERA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0824195700230	ROSA MARIA ROMERO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0703198408444	CARLOS GERARDO MATUTE MEDINA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0704) - EL PARAISO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0704196000017	SANTOS DANIEL NUÑEZ HERNANDEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0704194900272	LUIS ALBERTO ZELAYA BERMUDEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0704198900496	KENIA EMPERATRIZ MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
0703196701197	JONAS ELIAS ROJAS FLORES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0704194600182	ROGER OSMIN PASTOR	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0704197300199	CARLOS ALBERTO PONCE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0704196200576	MELBA DEL SOCORRO IZAGUIRRE MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0704198500480	DELCY EDITH ZEPEDA ESTRADA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0705) - GÜINOPE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705195500139	FRANCISCO PAULINO ZELAYA FIGUEROA	COORDINADOR MUNICIPAL
0101196001801	MARCO ANTONIO GARAY FIGUEROA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0705195800112	JOSE ALBERTO SAUCEDA	SECRETARÍA GENERAL
0705196900005	RAFAEL SAUCEDA MENDOZA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0705198700159	LAURA CRISTINA ZELAYA GONZALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0705196100142	CIPRIANO RODRIGUEZ ESPINAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0107196900470	MARIA SUYAPA REYES AREVALO	SECRETARIA DE LA MUJER
0705198700051	MARIA TERESA ZELAYA FIGUEROA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0706) - JACALEAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0706197100045	CARLOS ALBERTO RUBIO VALLADARES	COORDINADOR MUNICIPAL
0706194900065	WILBERTO LOPEZ VALLADARES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0703196400885	ROSA MARIA VELASQUEZ PADILLA	SECRETARÍA GENERAL
0706196700045	NESTOR DARIO ELVIR GARCIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0706194900073	GILBERTO ROSTRAN	SECRETARIA DE FORMACIÓN

0501197406778	DORIS JANETH OSORTO ORTEGA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0706199000010	LUDIS ROSMERY MARADIAGA MEJIA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0708) - MOROCELI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0708196800086	FELIPE EZAUL SALGADO DIAZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0708197600158	JENY ISABEL GUTIERREZ MAIRENA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0708197700260	MARLON HUMBERTO AMADOR SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL
0703197702982	NAHUN ARTURO MATAMOROS OSEGUERA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0708196800163	ERNESTO ORLANDO VILLALOBO RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0306196000276	SANTOS ANDARA REDONDO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0708194200008	JUAN JOSE VASQUEZ NOLASCO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0708196800092	BLONDINA ROSALVA RIVERA VALLE	SECRETARÍA DE LA MUJER
0708197400274	MARIA VERONICA MORAZAN GUTIERREZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0711) – SAN ANTONIO DE FLORES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0711197700148	CHORLI OWEN SANCHEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0709196300001	SANTOS DANIEL NUÑEZ MOLINA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0711198700010	EBER SAMAEL CACERES	SECRETARÍA GENERAL
0711197600121	JAIME LIONILO SANCHEZ AGUILERA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0711196400084	NAPOLEON CACERES BARRIENTOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0711198100199	PERLA MERARY SANCHEZ AGUILERA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0711194900083	BLANCA ESTELA GALO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0711199200021	EVELIN LEONELSY GUTIERREZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0711199200093	RUSBEL MOISES CACERES DARMES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0712) - LUCAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197007354	ARTURO ZUNIGA RODRIGUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0712196400080	EDIL ROLANDO ZUNIGA VARGAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0712198100012	CARLOS PEREZ MARQUEZ	SECRETARÍA GENERAL
0712195600011	REYES RAMIREZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0712195700025	LESLI DORMES OLIVERA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0712198000346	LUIS ALONZO ZUNIGA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0712196000119	JULIA ELENA DORMES OLIVERA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0712194700055	MELBA LYDIA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0712198900018	MARIO DERSY MEDINA RAMIREZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0714) - SOLEDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0714195400187	AMADO ISMAEL OYUELA CARRASCO	COORDINADOR MUNICIPAL
0714197400308	DAVID HIDALGO MENDEZ AVILA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0714197200317	GLADIS ISEMENIA AGUILERA DIAZ	SECRETARÍA GENERAL
0801197503234	OVERLAN ANTONIO TURCIOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0714197900131	DOMINGO OMAR SANCHEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS
0714197500371	SANTOS AGUSTIN CARRASCO ALVAREZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0714196600196	ISOLINA YOLANDA OYUELA AGUILAR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0714195300009	VERONICA GUMERCINDA VAQUEDANO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0714198300279	ELMER JAVIER OYUELA MORAN	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0715) - TEUPASENTI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0715196400033	CONRADO DARIO RODRIGO LAGOS	COORDINADOR MUNICIPAL
0715196000014	JUAN RAMON COLINDREZ CALERO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0715196200322	FLOR MARIBEL MARTINEZ AMAYA	SECRETARÍA GENERAL
0715196600087	EDWIN ANTONIO RODRIGUEZ LAGOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0715197200091	SANDRA LETICIA NUÑEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0715196500054	ROQUE ISMAEL MARADIAGA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0715194500080	JOSE DE LA CRUZ GALEO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0715197500658	DAYSI YORLENY ARTICA GODOY	SECRETARÍA DE LA MUJER
0715198500896	SAID HORACIO CRUZ HERRERA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0716) - TEXIGUAT

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0716196900119	OSCAR ESTEBAN SIERRA OYUELA	COORDINADOR MUNICIPAL
0716193600089	JUAN CANCIO CASCO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0716198700320	MARVIN NOHE TORRES	SECRETARÍA GENERAL
0716198000065	LUZ IDALIA MEJIA CONTRERAS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0716197100144	GERARDO ANTONIO TORRES PAVON	SECRETARÍA DE FINANZAS
0716196700043	SANTOS TOMAS RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0716196300059	MARINA RAMIREZ ZORIANO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0716197900148	NORMA ANTONIA SANCHEZ HERRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0716197700365	ALBERTO RAFAEL RAMIREZ VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0717) - VADO ANCHO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0717197400087	SANTOS CECILIO PEREZ RAMIREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0717197100005	CONSTANTINO SANCHEZ LOPEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0717198400240	MARTHA ELENA SANCHEZ SAUCEDA	SECRETARÍA GENERAL
0717197200081	JORGE ADALID SAUCEDA PALMA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0717198100547	SOYLA IDALIA SANCHEZ SAUCEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0717197900293	AMANDA SANCHEZ ESPINAL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

0717195200062	MERCEDES LOPEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0717198100407	MAMERTO HERNANDEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0718) - YAUYUPE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501196804060	WALDINA ESTER PALMA CUBERO	COORDINADORA MUNICIPAL
0718195900064	ALEXIS PALMA FLORES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0718194800044	JOSE PAULINO CRUZ AVILA	SECRETARÍA GENERAL
0718196500061	ELSY EMELDA ORDOÑEZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0718198600058	QUENIA LETICIA BARAHONA BARAHONA	SECRETARÍA DE FINANZAS

(0719) - TROJES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703197401925	NELSON OMAR LAGOS MASCAREÑO	COORDINADOR MUNICIPAL
0703198201483	SANTOS NAHUN CASTELLANOS FIGUEROA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0719198900694	NORMA LILIANA FLORES FLORES	SECRETARÍA GENERAL
0608198600032	DANIA PATRICIA PONCE MARADIAGA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0713196300095	NERIS ORLANDO LOPEZ MONTALVAN	SECRETARÍA DE FINANZAS
0704197000616	JAVIER EDGARDO SEGURA MENDOZA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0615196500125	ANTONIO ERIBERTO RAMIREZ CANALES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0719198800738	ENNA XIOMARA NAIRA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0719199100701	HECTOR SAUL IRIAS RAMOS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (08) - FRANCISCO MORAZAN

(0801) - DISTRITO CENTRAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196207066	REINA SUYAPA CENTENO AGUILAR	COORDINADORA MUNICIPAL
0405193900137	JOSE RAUL ESPINOZA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1702197100350	DORA ALICIA PALMA	SECRETARÍA GENERAL
0611196400725	CARLOS ALBERTO TURCIOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0801197408623	LEONILA SILVA MARTINEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0814196200140	RAMONA MARINA PAGOAGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801196601870	OVIDIO ORLANDO MONCADA FONSECA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0819196700025	LIDIA DEL CARMEN ESCOBER CANALES	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801198405120	EDWIN OMAR GALINDO COLINDRES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0802) - ALUBAREN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0802197800123	MARIA ROSARIO CASTILLO RUBI	COORDINADORA MUNICIPAL
0802198500240	ALEJANDRINA VELASQUEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0802197200128	EUSEBIO PEREZ	SECRETARÍA GENERAL

(0804) - CURAREN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0804196200012	JUAN MANUEL GALVEZ VILLALOBOS	COORDINADOR MUNICIPAL
0804199300269	ALEJANDRINO SANTOS MENDEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0804196900110	ANILDA ELENA CRUZ RAMIREZ	SECRETARÍA GENERAL
0801197107960	JOSE LUIS VENTURA VASQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1707196800271	AMINTA ENEYDA MALDONADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
0802198400118	HEBER NOE CHEVEZ CASTILLO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0804198100378	LUIS BELTRAND ALVARADO MUNGUIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1707198800047	SAUDY ESTHER GALVEZ MALDONADO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801198215535	DENIA DEL CARMEN RIVERA MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0805) - EL PORVENIR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0803196300337	CARLOS DANILO AMADOR ALEMAN	COORDINADOR MUNICIPAL
0803196900379	CARLOS RENE BARAHONA LOPEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0805198200501	JUAN EDILBERTO ORTEGA CRUZ	SECRETARÍA GENERAL
0805196500260	ROSALINDA REYES PALMA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0805197400267	LUIS ARMANDO CABRERA RUBI	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0803195700377	RAMON ORLANDO CALIX LOPEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0805197600453	MARTHA ESTELA LARIOS RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0805198400484	YARIXA MABELI MONCADA BARAHONA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0806) - GUAIMACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706195900336	FRANCISCO ANTONIO VARGAS	COORDINADOR MUNICIPAL
1511192800067	TOMAS RAMIRO DIAZ MURILLO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0801198614588	MARIA VICTORIA DIAZ ALVARADO	SECRETARÍA GENERAL
0615197200581	FRANCISCO ESPINAL	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1502196100052	MELITINA PINOT ORDOÑEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0607196000347	MARIANO HERNANDEZ ARIAS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0806197000454	CESAR OMAR SILVA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0601197601111	IRIS MAGDALENA ESPINAL BORJAS	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801198920566	JUAN CARLOS ZEPEDA DIAZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0807) - LA LIBERTAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0807196400010	GENARO OLIVA	COORDINADOR MUNICIPAL
0807195000002	CANDIDA MARADIAGA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0807197900161	RODOLFO VELASQUEZ FLOREZ	SECRETARÍA GENERAL

(0808) - LA VENTA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0808196100162	ENMA FRANCISCA SIERRA NAVAS	COORDINADORA MUNICIPAL
0808196200194	JOSE BERTIN SIERRA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0808196400010	RAUL EFRAIN FLORES	SECRETARÍA GENERAL

(0809) - LEPATERIQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0809197100221	ADOLFO GARCIA MARTINEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0809199200209	MARTA ACOSTA FUNES	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0809196500207	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	SECRETARÍA GENERAL

(0811) - MARALE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0306196500307	HUGO ROLANDO PONCE FLORES	COORDINADOR
1208195900097	JORGE GABRIEL AGUILAR ROSALES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0811197000070	LUZ MARIA ARTEAGA MATUTE	SECRETARÍA GENERAL
0811193800041	RODOLFO RAMOS MARTINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0811198600333	MARIA BERNARDINA MARTINEZ VILLALOBOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0811197200004	GERARDO EUSEBIO MARTINEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0811197300257	JESUS ARTEAGA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0811197700201	EDWIN OTILIO MONTES MATUTE	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0814) – ORICA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197208862	FELIX DAVID AGUILAR DIAZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0801196307210	LESBIA DANIELA SALAZAR	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0814197500056	DANERY FELIPE FUENTES FIALLOS	SECRETARÍA GENERAL
0814196500088	JOSE RAMON LICONA ELVIR	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0814195900042	TRINIDAD BARDALES ZAVALA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0814198300306	ABEL DAVID HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0814197800133	YAIMI GERALDINA VIERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0814198600181	EDITH YOLANY PADILLA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0815) - REITOCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0815196300033	SEBASTIAN CASTRO MEDINA	COORDINADOR MUNICIPAL
0815197700203	JOSE ORLANDO RODAS GARCIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0815197800135	EDY JOVANY CASTRO ANDINO	SECRETARÍA GENERAL
0815198400210	ALBA ROSIBEL FLORES MARTINEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
0815196900084	ALEJANDRO HERRERA EUCEDA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0815199000078	JOHAN JOSUE GARCIA GUTIERREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1704197600080	NORA ROXANA CLAROS	SECRETARÍA DE LA MUJER
0815198400075	ENMA LETICIA GARCIA CRUZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0817) - SAN ANTONIO DE ORIENTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0509195300036	RENE MORENO PEREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0801195200647	LUIS MANUEL MAIER CACERES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0817199000210	CLAUDIA YANETH LAGOS MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
0817196900178	SANTOS REYNALDO ELVIR	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0817198000055	HILDA JOSELINA ALVARENGA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801196200034	SANTOS VIRGILIO FONSECA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0817198000054	MARIA FIDELINA ALVARENGA	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801198609086	JENDRY ABREGO ALVARENGA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0820) - CANTARRANAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706196400308	MARIA ALTAGRACIA OSORIO	COORDINADORA MUNICIPAL
1413194100069	JUAN RAMON VALLE MALDONADO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0502195800344	ROSA MARINO TREJO MANZANARES	SECRETARÍA GENERAL
0801195402327	OSCAR DANIEL CARIAS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0820195200120	GERMAN MOLINA SAUCEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0715196100125	DIOMEDES RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0820196500090	OSCAR ALEJANDRO RIVERA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0801194301281	ADA MARGARITA GARCIA GOMEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0820198800366	FRANCISCO NORELIA CARCAMO COELLO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0822) – SANTA ANA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0822195900116	CARLOS ALBERTO MEJIA SANDRES	COORDINADOR MUNICIPAL
0822198100215	IRIS LIZETH MATUTE	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0822199000072	NANCY MARIELA AVILEZ MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
0822197800152	MARIA ISABEL MATUTE	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0822198100181	CESAR YOBANY SILVA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0822196000041	RICARDO ARTURO MATUTE	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0715198800008	LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0822199000166	BRENDA YAMALI LOPEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0822199200238	MARCIA WALDINA MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(0826) - VALLE DE ANGELES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1007194800103	FRANCISCO JESUS FUNEZ AGUILAR	COORDINADOR MUNICIPAL
0801198810631	CANDIDA ROSIBEL SALAS PALMA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0814196500141	FAVIO ALEXANDER DIAZ MURILLO	SECRETARÍA GENERAL

0827194900035	FELICIANO LUCAS SALGADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1501200211686	XANITZIO LUIS FERNANDEZ COLLINS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0161958000095	ORLANDO DOMINGUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0802195700062	JOSE AMILCAR ESPINOZA PERDOMO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0826197500124	NORMA LETICIA PONCE	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801195501805	JUANA MARIA MARROQUIN RIVERA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

0827) - VILLA SAN FRANCISCO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0827195000091	CARLOS HUMBERTO SALGADO MARADIAGA	COORDINADOR MUNICIPAL
0827197600104	BERTA LIDIA PONCE BONILLA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0827197100030	LEILA LIZETH SALGADO ZUNIGA	SECRETARÍA GENERAL
0827195300008	JERONIMO ENCARNACION VELASQUEZ DIAZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0708197300169	MARIO WILFREDO VELEZ MONTOYA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0801196606085	LUZ ARACELY SOTO PONCE	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801197500591	IRENE RAQUEL SOTO URQUIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

0828) - VALLECILLOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0803196200110	EDUARDO GONZALEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0801196008366	MARGOTH VALLADARES	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0803196800247	MARINA VALLE	SECRETARÍA GENERAL
0803197200124	JOSE LUIS ADRIANO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0803195500404	FRANCISCO MORALES	SECRETARÍA DE FINANZAS
0803198900124	LOURDES CONCEPCION CONTRERAS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0803197900039	OLVIN MARTINEZ VALLE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0803197600655	OLMA ROSELI ZUNIGA JUANEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
0803198400250	ROCIO DE PAZ GUERRA FLORES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (09) - GRACIAS A DIOS

(0901) - PUERTO LEMPIRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901196800147	MARX MEJIA PERALTA	COORDINADOR MUNICIPAL
0901198501117	JAIME AVILA AVILA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0901197000257	IRMA BLANDON MORALES	SECRETARÍA GENERAL

(0906) - WAMPUSIRPI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0906199700980	MARVA CLAROS HERRERA	COORDINADORA MUNICIPAL
0906199701259	LEA MENA ZELAYA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0906199700615	RENE RIVAS ROSA	SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO (10) - INTIBUCA

(1001) - LA ESPERANZA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1001195200002	MARIA INOCENTE CALIX MESA	COORDINADORA MUNICIPAL
1001196100025	SALOMON MESA PINEDA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1208198500515	MARIA PORTILLO CONTRERAS	SECRETARÍA GENERAL
1008195600029	JOSE ORLANDO MARTINEZ CEDILLO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1001196700012	DORA ANTONIETA RIVERA ALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1002196100027	MARIA SUYAPA ALEMAN REYES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1001196800134	REYNIERI AGUILAR MEJIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1006195600150	EMILIA ELIZA PEREZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1001198200097	ROGER MANUEL FIALLOS VARGAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1003) - COLOMONCAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1003196300227	JUAN BAUTISTA ARGUETA PEREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1003195000021	VICENTE HERNANDEZ PINEDA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1003198900462	DORIAN AZUCENA LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL
1010196700119	ANTONIO CASTRO BAUTISTA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1008197400031	EBER JOSUE COELLO DELCID	SECRETARÍA DE FINANZAS
1003197600370	SANTOS GUSTAVO MAYORGA ARGUETA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1003198300086	DIANA ELIZABETH VARELA PINEDA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1003198600230	LEILA BERENA PINEDA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1004) - CONCEPCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1004196500145	JULIO NEYDER CASTILLO RAMOS	COORDINADOR MUNICIPAL
1004197800169	LINDER JONATAN CARDONA PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1004195600187	HECTOR ARMANDO AMAYA SANCHEZ	SECRETARÍA GENERAL
1004196900016	SANDRA ANTONIA AMAYA MUÑOS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1004198300168	ANA CLORINDA RAMOS CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1004197200240	MARLON DE JESUS AMAYA RAMOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1004195500199	MIGUEL ARMANDO SANCHEZ DIAZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1004195000155	MARIA BERTHA DIAZ GOMEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1004198800102	EDILSON JOEL RAMOS AMAYA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1006) - INTIBUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1006194400220	JOSE AUGUSTO ORELLANA MENJIVAR	COORDINADOR MUNICIPAL
1006197300058	NERY DOMINGUEZ GONZALES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1006196000023	MARIA DOLORES LOZANO ORELLANA	SECRETARÍA GENERAL
0801196209447	JOSE ARMANDO GIRON MARTINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1006195600245	RAUL CANTARERO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1006195000174	MARCO ANTONIO RAMOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1006195300337	FELICIANO GUTIERREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1003196700114	CATALINA HERNANDEZ LEMUS	SECRETARÍA DE LA MUJER
1003198900199	SAYDA ZULEMA MEJIA DOMINGUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1007) - JESUS DE OTORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1007197400018	JESUS ALBERTO FIALLOS RAMOS	COORDINADOR MUNICIPAL
1007196900174	LEONEL SIMEON PALACIOS GUEVARA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0317195800043	EDELMO SOLORZANO MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
0506195000243	IRAN ISAAC INESTROSA SANCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1007196800052	JOSE RAMON INESTROSA AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS
0501196302298	ROBERTO ROGELIO URRUTIA RAMIREZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0801196201628	MARIA ELENA DOMINGUEZ NAVARRO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1007196700177	RUBY LISET AGUILAR INESTROSA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1007198700151	ANA JOSEFA TURCIOS INESTROSA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1008) - MAGDALENA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1008198400142	JOSE FRANCISCO MARTINEZ MARQUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1008196100082	ADONAY NOLASCO ARGUETA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1008196000107	OSCAR CARMEN PORTILLO DIAZ	SECRETARÍA GENERAL
1008196800082	JOSE ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1008199400003	ROSALINA LEMUS LEMUS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1008196600058	JOSE DEL CARMEN CEDILLOMARQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1008195700082	JOSE RAUL VILLALOBOS QUINTERO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1008196800094	MARIA CARMEN DELCID MARQUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1008199200005	IRIS MAELENI RAMOS MEJIA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1010) – SAN ANTONIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1010195500073	JOSE RAMIREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1010195600151	MANUEL IRAHETA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1010198000152	IDANIA YAMILETH CEDILLO ZELAYA	SECRETARÍA GENERAL
1010198400619	LEONIDAS DIAZ MENDOZA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1010198700163	DENIS MENDOZA GOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1010196600080	JUSTINO CANTARERO QUINTERO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1010198500090	ISMAR DANILO RAMIREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1015198500429	SANTOS ZELAYA LOPEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1010198900043	ODILIA DEL CARMEN IRAHETA DEL CID	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1011) – SAN ISIDRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1011198400145	MARÍA DOLORES HERNANDEZ PAZ	COORDINADORA MUNICIPAL
1011198800088	MIRLA DARLENY MARROQUIN DOMINGUEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1011198400144	MARÍA NORA HERNANDEZ PAZ	SECRETARÍA GENERAL
1015199100040	NERY FABIAN HERNANDEZ ARGUETA	SECRETARÍA DE FINANZAS

(1012) – SAN JUAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1012196400049	JOSE VIRGILIO AGUILAR FERRERA	COORDINADOR MUNICIPAL
1012197400098	IRIS MARILU GOMEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1012196300101	MARIA ESMERALDA NOLASCO	SECRETARÍA GENERAL
1416196000069	ORLINTE VILLEDA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1012195100080	JOSE GOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1015195700120	ALONZO DIAZ RAMOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1012196500111	ALFREDO ANIVAL NOLASCO RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1012197800150	MARLEN FERRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1012198600149	ANA ESTER BENITEZ NOLASCO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1013) – SAN MARCOS SIERRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1013195900104	MARGARITO SANCHEZ BAUTISTA	COORDINADOR MUNICIPAL
1013195800073	ALONZO DIAZ AMAYA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1013195000009	FAUSTINO SANCHEZ AMAYA	SECRETARÍA GENERAL
1013195200026	CASIMIRO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1013195100026	MARIA GABRIELA BAUTISTA BAUTISTA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1013196500085	ABDON HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1013197600140	MARIA CELIA SANCHEZ BAUTISTA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1013196100026	FAUSTINA BAUTISTA BAUTISTA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1006198700101	ALEXIS SANCHEZ MESA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1015) – SANTA LUCIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1003196300096	CATALINO DIAZ PINEDA	COORDINADOR MUNICIPAL
1015197000010	JOSE ALEXANDER DIAZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL

1015197000190	ROSA ELVIRA DIAZ RAMOS	SECRETARÍA GENERAL
1015197400127	EDY ONEYDA LEMUS CLAROS	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1015197700103	EDWIN ADONAY GONZALEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1015195500124	ABELINO ARGUETA MARQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1015195300090	BUENA VENTURA CRUZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1015198900119	MARIA GLADIS GUZMAN	SECRETARÍA DE LA MUJER
1010198200315	MIRIAN YANETH DIAZ LEMUS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1016) – YAMARANGUILA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1016197300242	CRISTOBAL VASQUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1324193500026	JOSE RENE ALVERTO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1016197300003	MARLENI REYES CASTILLO	SECRETARÍA GENERAL
1016196600342	MARTIN RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1016194400156	JOSE MERCEDES BAUTISTA REYES	SECRETARÍA DE FINANZAS
1016195200123	JOSE RAMON REYES REYES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1016197000338	DORIS SANCHEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1016195500025	ELVA NEPTALIA ORELLANA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1016198600238	PEDRO RODRIGUEZ VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1017) – SAN FRANCISCO DE OPALACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1016198501110	SANTOS RUFINO VASQUEZ BAUTISTA	COORDINADOR MUNICIPAL
1016197500183	ONEIDA MENDOZA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1016197900232	EMILIO GOMEZ FLORES	SECRETARÍA GENERAL
1016197000006	NATIVIDAD RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1002198800174	GLADIS NOHEMI GOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1016196600035	TOMAS BAUTISTA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1016198700259	ALFONZA LORENZO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1016198500916	ALBERTO VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1016198300119	NESTOR LEMUZ GONZALES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (11) - ISLAS DE LA BAHIA

1101) - ROATAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706198100667	ROBERTO DE JESUS MORENO DIAZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0107196600209	OTTONIEL LOPEZ ORTIZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1804196502240	WILFREDO RODRIGUEZ OLIVA	SECRETARÍA GENERAL
1613197900471	MARIA DEL CARMEN PEÑA LOPEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0101199300792	CARLOS EFRAIN ROBLES HERRERA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0107197100805	IRIS NATALIA MARTINEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1503198301376	DENIA DOLORES GONZALES PERALTA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0105196700223	DILIA PORTILLO CEDILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1101199100381	EDDIN FERNANDO ALVARADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

1102) - GUANAJA

DENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1317196700016	MARIA ORFA VILLANUEVA DIAZ	COORDINADORA MUNICIPAL
1618195900197	JOSE ROBILIO CABALLERO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0801196400117	CARLOS HUMBERTO AGUILAR ORDOÑEZ	SECRETARÍA GENERAL
0510196500554	WILBERTO BUESO ALMAZAN	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
102195700061	VIRGILIO BONILLA CARTER	SECRETARÍA DE FINANZAS
0501198408928	JOHANA VANESSA LEMUS VILLEDA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
101198800290	CELENIA JACKLYN CRUZ DUARTE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
102198500091	JAMAIRA DANALIS MEJIA TALAVERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
102199700173	FRANKLIN RAFAEL MOLINA DIAZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1103) - JOSE SANTOS GUARDIOLA

DENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0103196600142	LIDIA MARIBEL FUNES HERNANDEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
0501197002411	NANCY YANINE ROSALES ROSALES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
613195700440	MARIA PEDRINA GABARRETE	SECRETARÍA GENERAL
211197200144	SIRO ALBERTO SUAZO ROMERO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0801198005605	ANDY JOSIAS CACERES BERRIOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
0203198500217	DARWIN ALFREDO MARIN MARTINEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0805197900224	JULIA ARMELIA GARCIA BANEGAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0102198900109	EVELIN JOHANA MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER

1104) – UTILA

DENTIDAD	NOMBRE	CARGO
104198000042	JOSE ANTONIO ALONZO RAMON	COORDINADOR MUNICIPAL
104197900019	JULIUS CASTILLO RIVERA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
104198300033	MARGARET PATRICIA BROOKS	SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO (12) - LA PAZ

1202) – AGUANTEQUERIQUE

DENTIDAD	NOMBRE	CARGO
623196000026	ELERIS FRANCISCO VALENZUELA FLORES	COORDINADOR MUNICIPAL
211194800064	CANDIDA ROSA MARTINEZ MORENO	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
202197100135	EFRAIN BANEGAS MUNGUIA	SECRETARÍA GENERAL
202195700040	JOSE MONTES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

1201198800540	INGRID DABEY MARADIAGA RIVERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1201198400386	JOSE DANIS CASTRO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1203) - CABAÑAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1203197400067	DORA GARCIA	COORDINADORA MUNICIPAL
1203196000015	MARIA SEBASTIANA AMAYA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1203197000031	ALEJANDRINA REYES	SECRETARÍA GENERAL
1203197400065	PELAYO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1203195400029	CARMEN RAMOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1203197600069	JUAN BAUTISTA JIMENEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1203198300154	JUANA CANO REYES	SECRETARÍA DE LA MUJER
1203197100009	MARGARITA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1204) - CANE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1204196800041	JOSE SILVANO LIZARDO TEJEDA	COORDINADOR MUNICIPAL
1204198300022	ANABEL RODAS BONILLA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1204198300025	ANDRES CASTRO ISCOA	SECRETARÍA GENERAL

(1205) - CHINACLA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1210195100081	JULIO CESAR DAVID AGUILAR	COORDINADOR MUNICIPAL
1205195600023	FELIPE GONZALES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1205195400059	AMBROCIA VASQUEZ GARCIA	SECRETARÍA GENERAL
1208198200248	GLADIS LORENA DOMINGUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1205196500018	ADA ERLY CONTRERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1215196500084	ALCIDES HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1208196000013	FLORENCIO AGUILAR BANEGAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1508198900434	JULIA MARIA SANTOS RAMOS	SECRETARÍA DE LA MUJER
1205198500099	HEYDI ALBERTINA CONTRERAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1206) - GUAJIQUIRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1206198200202	FRANCISCO COREA MENDOZA	COORDINADOR MUNICIPAL
1206198400273	VICTORIA LOPEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1206198400291	JESUS LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL

(1210) - OPATORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1210196100090	MARIA ELSA MATINEZ LOPEZ	COORDINADORA MUNICIPAL
1210196500140	HUGO LEONEL MARTINEZ BORJAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1207196400082	WILLIE JACINTO RIVERA LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL
1005196400075	OSCAR DANILO LOPEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1210196700183	FLORA FERMINA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1210197300081	MAXIMINO LOPEZ FIALLOS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1211) – SAN ANTONIO DEL NORTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1211196300009	JOSE ROSA BONILLA	COORDINADOR MUNICIPAL
1211194600032	ALVARO ANTONIO MORENO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1211197300097	ROQUE RAMON ALVARADO	SECRETARÍA GENERAL
1211194800064	CANDIDA ROSA MARTINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1215195300026	RUBEN SOSA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1213195600054	NICOMEDES YANEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1202198200057	ANTONIO BANEGAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1211194400006	PRISCILA PERDOMO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1213) - SAN JUAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1211198100258	JOSE SANTOS BONILLA	COORDINADOR MUNICIPAL
3211198400056	ISABEL MALDONADO LICONA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1211198100152	BENJAMIN ACOSTA	SECRETARÍA GENERAL
1211197700010	NORA SUYAPA CANO MOLINA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1211197800014	YANORI YESSENIA MORENO MEJIA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1211197700123	IRIS MARLENI MALDONADO SUAZO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1211194900101	LEONILA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1211198500111	REYNA AIDA MEJIA SUAZO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1214) - SAN PEDRO DE TUTULE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1214198000016	RAMIRO RECINOS	COORDINADOR MUNICIPAL
1214196500048	JAVIER ENRIQUE TURCIOS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1214196500028	MARIA FELIX AMAYA GUEVARA	SECRETARÍA GENERAL
1214196700076	LESBIA SELENIA VASQUES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1214197100001	RIGOBERTO LOPEZ SUAZO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1214195200003	HECTOR NOLASCO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1214197800115	GLENDA SUYAPA CLAROS RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1214198900205	MAURA OSSIRIS AMAYA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1215) - SANTA ANA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1215195000029	AESTREBERTO SAENZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1215197000081	ORBELINA MARTINEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL

1215196400027	RUFINO BONILLA ROMERO	SECRETARÍA GENERAL
1215195200038	MARCELINA BENITEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1215195900098	MAGDALENA MARQUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1215197100030	MAXIMINA GONZALES SANCHES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1215196800035	FIDELINA SANCHEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1215195700081	PEDRO SANCHEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1215197100026	ALBERTINA VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1217) - SANTA MARIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1217197200155	CRESENCIO VASQUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1217195700027	JULIO MELIAS HERNANDEZ VASQUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1217197100105	MARIA MARTINEZ VASQUEZ	SECRETARÍA GENERAL
1217197400003	NATIVIDAD MARQUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1217197500144	JOSE AMILCAR GARCIA VASQUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1217195800076	FERNANDO VASQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1217195100111	DAMSO HERNANDEZ TURCIOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1217196200110	CONCEPCION LOPEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1217198100009	TESLA ELICEP GARCIA VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1218) - SANTIAGO DE PURINGLA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1218198700523	MARIA CRISTINA GUEVARA CALIX	COORDINADORA MUNICIPAL
1218197500261	ROSA AMELIA VASQUEZ SANTOS	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1218197800148	ANA LUCY ORELLANA AMAYA	SECRETARÍA GENERAL
1218197700396	JUVENCIO MARTINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1218197600191	JOSE ANIBAL MEJIA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1218197300292	RUMILDA ELIZABETH VASQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1218198100022	ORBELINA CACERES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1218196700245	MARIA PRESENTACION SANCHEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1218196700240	HORACIO CACERES MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1219) – YARULA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1219197200074	PETRONILA DOMINGUEZ CANO	COORDINADORA MUNICIPAL
1219197800060	MARIA ROSARIO CANO HERNANDEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1219195500089	FREDESVINDA DOMINGUEZ PORTILLO	SECRETARÍA GENERAL
1219196900021	ELOFIA SANCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1219195800017	CASIMIRO AMAYA CHICAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1219195700069	EUFEMIANO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1219197300033	BENJAMIN ARGUETA VASQUEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1219196900072	CONCEPCION ARGUETA VASQUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1219198000010	PEDRO MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (13) - LEMPIRA

(1302) - BELEN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1326195600046	REINALDO GAVARRETE AYALA	COORDINADOR MUNICIPAL
1301197400349	MARIA GRACIELA OTERO ALVARENGA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1302195400066	LAUDELINO AMAYA AGUILAR	SECRETARÍA GENERAL
1302198700024	LICIDA MARIA MEMBREÑO BENITEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1302194700051	JUAN ANGEL BENITEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1302196600029	JOSE ROSA AMAYA MEMBREÑO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1302198000074	CARMEN MIRANDA REYES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1302196300044	MARIA GREGORIA AMAYA CORTEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1302198800049	DUNIA MARICELA AMAYA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1303) – CANDELARIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1306198000151	OSCAR ARNULFO REYES ALVARADO	COORDINADOR MUNICIPAL
1303197900021	LILY AGUILAR MADRID	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
0506198601624	ADA ALEJANDRA RIVERA BAIRES	SECRETARÍA GENERAL
1303197000129	JAVIER NOE GOMEZ PINEDA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1303196600019	RITA LETICIA COREA MARTINEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1327197300079	EDWIN BONILLA PINEDA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1327196100050	LUIS ARMANDO ORELLANA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1315198200218	NELLY HAYDEE GUTIERREZ MEJIA	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1305) – ERANDIQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1305196500187	EUSEBIO MISAEL PEREZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1315195800136	JORGE NERY MARTINEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1305196000191	JOSE EUSEBIO CRUZ MILLA	SECRETARÍA GENERAL
1305196900204	MARIA CARMEN REYES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1305197600209	OLMAN ERALDO NOLASCO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1303196800159	CARLOS ROBERTO REYES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1305197500096	JOSE RENE LARA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1305198101251	ZOILA JIMENIA FERRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1305198700171	YENSI CAROLINA FLORES	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1306) - GUALCINCE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1306197500064	ISAIAS CANALES CANTARERO	COORDINADOR MUNICIPAL
1306195100011	CLAUDIO SARMIENTO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1306198500009	YANETH CAROLINA ALVARADO	SECRETARÍA GENERAL
1306198101638	JAIME RAMOS GARCIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1306198900159	JUANA VILLANUEVA GARCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1306198700357	ELVIRA HERNANDEZ GARCIA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1306194300055	TIMOTEO CRUZ ALEMAN	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1306196700155	ISABEL CASTILLO ALVARADO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1306197700251	GERMAN CANALES CASTILLO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1307) – GUARITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1318197500058	BLANCA LILIA RAMIREZ VELIZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1307194000017	CANDIDO MILLA SERRANO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1307199200017	GRACIELA SERRANO	SECRETARÍA GENERAL

(1308) – LA CAMPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1308198100082	FABIAN GOMEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1308196700107	GREGORIA REYES PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1308198300023	YADIRA REYES	SECRETARÍA GENERAL

(1311) – LA UNION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1006195700161	JOSE ISAAC MESA MENDEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1311196600042	HUGO EDILBERTO CARCAMO GOMEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1311196700054	MIRIAM LOURDES CARCAMO PONCE	SECRETARÍA GENERAL
1311198900230	RIGOBERTO MATUTE PONCE	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1311199000360	NELSI BARBARITA ALVARADO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1311195900019	JOSE JULIO MARTINEZ CASTELLANOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1320197700123	KAREN VALESKA SORTO CALDERON	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1602193800150	MERCEDES GOMEZ SORTO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1311198300249	CESAR DARIO MESA PADILLA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1312) - LA VIRTUD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
3312198400016	JOSE SILVESTRE CARABANTES	COORDINADOR MUNICIPAL
1312196300015	SANTIAGO FRANCO BONILLA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1312197200008	MARIA JESUS FRANCO CHICAS	SECRETARÍA GENERAL
1312196100256	RICARDO ZELAYA AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1312196400062	JOSE ANTONIO ABREGO LOPEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1312197300233	ADELINA REYES CHICAS	SECRETARÍA DE LA MUJER
1312198600240	MARITZA ESTELA ZELAYA OTERO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1313) - LEPAERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1313197200326	MARIA BERTA ESPINOZA BENITEZ	COORDINADORA MUNICIPAL
1313197100422	FRANCISCO SANTOS LARA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1301197700333	BLANCA LIDIA MEDINA	SECRETARIA GENERAL
1313198900566	APOLINARIA MURCIA GARCIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1313195500205	ISMAEL DE JESUS MATEO CRUZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1310196800061	JUAN ANGEL TORRES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1313197500418	JOSE MARIA ARITA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1313195700188	FRANCISCA GUARDADO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1317) – SAN FRANCISCO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1317195600055	FRANCISCO GOMEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1317195700017	JESUS DIAZ DIAZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1317197600047	EUFEMIA DIAZ GOMEZ	SECRETARÍA GENERAL
1317198300093	WALTER DIAZ GOMEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1317197400029	JOSE LAU DIAZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1317197400229	MARIA SANTOS CASTILLO LOPEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1317196800084	ELIODORO DIAZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1317197500089	ARGENTINA GAMEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1317197800037	ELIAS MILLA DIAZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1319) – SAN MANUEL COLOHETE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1319198100257	DARWIN VALENTIN MATEO	COORDINADOR MUNICIPAL
1319198500268	BASILIO DIAZ PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1319195400075	JOSE MARIA MAGDALENA LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL
1319196100080	NEFTALI LOPEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1319198500061	CARO LONEIDA MATEO MARTINEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1319197900320	NELY YOLANDA MANUELES	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1320) – SAN RAFAEL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1320195100020	VIRGILIO SANCHEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1320197600049	JOSE ANGEL MARIA VELASQUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1320197500145	LEONOR BAUTISTA	SECRETARÍA GENERAL

1320196000112	MISAEL PEREZ DUBON	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1320198200206	DENIA ARACELI RODRIGUEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1323) – TALGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1323196900097	MODESTO ROMERO LARA	COORDINADOR MUNICIPAL
1323197900093	JOSE DIAZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0401196700264	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	SECRETARÍA GENERAL
1323198200176	KHELVIN OBED CANTARERO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1323198300185	OSCAR ARMANDO ROMERO GOMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1323198000185	MARIA MARCOS ANTONIA PERDOMO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1323194100035	MARIA JUANA RIVERA VILLAMIL	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0401197901293	GLENDA MARIBEL VILLAMIL	SECRETARÍA DE LA MUJER
1323198600018	DILCIA MARIBEL DIAZ ZELAYA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1325) - TOMALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1325197000063	MISAEL RODRIGUEZ ORELLANA	COORDINADOR MUNICIPAL
1324197000026	GEINIS LORENA SANCHEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1325198700079	JOSE OSMARO DERAS MURCIA	SECRETARÍA GENERAL
1325197100091	VICTOR MANUEL AGUILAR LOPEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1325197900093	YOLANDA GERALDINA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1325197000084	WALTER WILFREDO LOPEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1325197200033	OVIDIO SANCHEZ MURCIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1307195000169	TERESA DE JESUS BARRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1325198600082	JOSE ROBERTO DERAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1328) - SAN MARCOS DE CAIQUIN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1308198700178	PABLO ISABEL HERNANDEZ RIVERA	COORDINADOR MUNICIPAL
1308197900204	ERMINIO VALENTIN CAMPOS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1308194400032	MAXIMO HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
1306197000102	MIGUEL ANTONIO REYES ALVARADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1308198600139	DEISSY ODILIA ALEJANDRO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1308198500256	MARIA ISABEL ALEJANDRO	SECRETARÍA DE LA MUJER

DEPARTAMENTO (14) - OCOTEPEQUE

(1401) - OCOTEPEQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1401197500149	JOSE REYNEIRO MOREIRA ROSA	COORDINADOR MUNICIPAL
0419193200044	JOSE EDMUNDO MEJIA ESPINOZA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1401198000727	SONIA MARLENE PEÑA SOSA	SECRETARÍA GENERAL
1608195900004	LENNIN ADDRUBAL BARAHONA JIMENEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1401198300149	PAULA SULEMA TOLEDO MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1403197300107	GERARDO ANTONIO CHINCHILLA POLANCO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1401198400221	LUIS ANDRES GONZALEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1401198100118	SILVIA ARGENTINA MOREIRA ROSA	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1402) - BELEN GUALCHO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1402197300201	LEYLA LETICIA FUENTES TREJO	COORDINADORA MUNICIPAL
1402195300013	SANTIAGO VASQUEZ VASQUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1402197200111	GERMAN LOPEZ MELGAR	SECRETARÍA GENERAL
1402195100182	FELICIANO MATHEU GOMEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1321197400092	CARMEN MOLINA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1321197400176	ANGEL MARTIN LOPEZ MELGAR	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1321196300095	MARIA LORENZA VASQUEZ PEREZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1401198500063	HECTOR ENRIQUE VILLEDA FRANCO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1403) - CONCEPCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1403197300083	HUGO SANTIAGO LOPEZ VALDIVIEZO	COORDINADOR MUNICIPAL
1403195700115	MARCO ANTONIO FRANCO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1403198800061	REYNA MARGARITA LOPEZ PORTILLO	SECRETARÍA GENERAL
1403197000004	JOSE ROBERTO CERNAS FRANCO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1416198900175	JOSE RAUL MARTINEZ MADRID	SECRETARÍA DE FINANZAS
1403199100053	SUYAPA ISABEL CARMEN AGUILAR ORELLANA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1406197300095	SILVIA ELIZABETH GALDAMEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1403199100045	LINDOLFO ANTONIO CAMPOS PACHECO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1404) – DOLORES MERENDON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1404196700005	SANTOS CRUZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1403198400305	FRANCISCO DIAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1404194000043	ADELINA PEREZ	SECRETARÍA GENERAL

(1405) – FRATERNIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1404197000033	MARIA ADRIANA GARCIA	COORDINADORA MUNICIPAL
1405195300038	JUAN ANGEL MEJIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1405197800036	ROSA ENMA COTO	SECRETARÍA GENERAL

(1406) – LA ENCARNACION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1406198500151	MARIA DEL CARMEN ROSA	COORDINADORA MUNICIPAL
1406196400138	GERTRUDIS LOPEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1406197300094	ISABEL OSORIO	SECRETARÍA GENERAL

(1407) – LA LABOR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1407195500091	PEDRO DE JESUS PINTO CABRERA	COORDINADOR MUNICIPAL
1407194400021	JOSE HUMBERTO PINTO RODRIGUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1401198501113	DORIS BADOURE LARIOS SANCHEZ	SECRETARÍA GENERAL
1411196700081	JUAN FRANCISCO LOPEZ SANABRIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1407196500060	JOSE MARIA SANTOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1407195100096	ERNESTO MEJIA RAMIREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1407195900087	BLANCA ELENA MEJIA PORTILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1401199000129	KAREN YANETH RAMIREZ JACO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1409) - MERCEDES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1409197500123	ELMIS MANCIA ALVAREZ	COORDINADORA MUNICIPAL
1409196400023	ELIAS HERNANDEZ HERNANDEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1401197700249	HAYDEE BETULIA CHINCHILLA ROSA	SECRETARÍA GENERAL
1408197100005	RAMON ADALID CHACON CHACON	SECRETARÍA DE FINANZAS
1409198600101	LUIS EDGARDO ROMERO LEON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1401197200014	EVA LETICIA JACO FLORES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1409198100225	FRANCISCA NAVAS GARCIA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1409198500037	MERLIN ELI CASTILLO VENTURA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1410) – SAN FERNANDO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1410195900031	MAURA CATALINA REYES	COORDINADORA MUNICIPAL
1410197500040	MARIA DELIA GUEVARA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1410195500057	JULIO RAMOS	SECRETARÍA GENERAL

(1412) – SAN JORGE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1412197700081	FRANSIS ERALDO MEJIA CHINCHILLA	COORDINADOR MUNICIPAL
1412196800013	HECTOR ORLANDO CHINCHILLA AGUILAR	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1412198300007	TANIA SUCELI AGUILAR	SECRETARÍA GENERAL
1406196800155	HECTOR MANUEL AGUILAR	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1412196600024	HUGO SALVADOR CHINCHILLA AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS
1412197600029	IRIS SUYAPA AGUILAR AGUILAR	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1405199000011	LETY YAMILETH DERAS LARA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1406198200072	JOSE MARTILIANO REYES TOLEDO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1413) – SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1413196800196	OSCAR OBDULIO MEJIA	COORDINADOR MUNICIPAL
1304195600070	DOMINGO RAMIREZ CARTAGENA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1413198400616	ELIZELDA DE JESUS MEJIA	SECRETARÍA GENERAL
1415196600037	JORGE HUMBERTO GUEVARA URREA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1413193900017	GLORIA AMANDA VALLE	SECRETARÍA DE FINANZAS
1322196100091	MARIO ROBERTO COTO HENRIQUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1413195200178	RAFAEL ANTONIO HENRIQUEZ GARCIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1413197600207	REINA DORIS VILLEDA CASCO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1413198900321	NESTOR JOSUE ZELAYA QUINTANILLA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1414) – SANTA FE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1413197400191	MANUEL NEFTALY DE JESUSHENRIQUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1414198800113	MARCOS ELISEO PACHECO CERRATO	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1414198200050	FANY JANETH RODRIGUEZ ARITA	SECRETARÍA GENERAL
1414196200078	GENARO LOPEZ PEÑA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1416198900137	ELVIRA ESPERANZA URTADO LEON	SECRETARÍA DE LA MUJER
1414198400218	DAVID EDUARDO PINEDA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1415) - SENSENTI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1415195000025	DANIEL GABARRETE ROBLES	COORDINADOR MUNICIPAL
1415196000081	SAUL DERAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1415195600100	ZOILA ROBERTINA DERAZ MEJIA	SECRETARÍA GENERAL
1415196700081	CANDIDA ROSA LOPEZ GABARRETE	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1415197100063	ISIDORO VILLEDA LARA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1415195700181	CANDELARIO RAMIREZ CRUZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1415195300182	JOSE ENOC PERAZA GAVARRETE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1415197100057	ADA LUZ RAMIREZ MALDONADO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1415198500260	JUAN CARLOS LARA MARTINEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1416) - SINUAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1401197500125	JESUS HUMBERTO ERAZO	COORDINADOR MUNICIPAL
1401196900023	SUYAPA ELIZABETH PEÑA	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1416196800043	JUAN RAMON SANTOS SANTOS	SECRETARÍA GENERAL

1416196700093	YASENIA MARLEN GOMES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1406194700047	CARLOS EMILIO CHINCHILLA ROSA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1305196600112	LUIS ALBERTO PEREZ SANTOS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1401197700117	GLORIA ONDINA SOSA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1416196600010	GALDYS OLIMPIA CASTELLANOS	SECRETARÍA DE LA MUJER
1313199300240	GLENDA LIZZETH VILLANUEVA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (15) - OLANCHO

(1501) - JUTICALPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501195000285	JOSE ISIDRO PONCE SALINAS	COORDINADOR MUNICIPAL
1501195700097	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BREVE	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1501197802140	JENNY LISETH ROJAS ALONSO	SECRETARÍA GENERAL
1501193700277	MARIA TRINIDAD SARMIENTO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1501195000456	HECTOR HERNAN MEDINA AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1501195801006	ELIAS ANTHONIO SANCHEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1501195000451	EDGARDO BARAHONA NAVARRO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1519196400227	IRMA PURIFICACION COLINDRES	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1502) – CAMPAMENTO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801195400845	FRANCISCO ARMANDO MALDONADO	COORDINADOR MUNICIPAL
1502196100081	EDUARDO EFRAIN CHANDIAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1502198400535	NORMA ELIZABETH GARCIA MAYORGA	SECRETARÍA GENERAL
1502196400006	ARACELY FIGUEROA ESTRADA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1502195300100	JOSE ENRIQUE GALVES GIRON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0601197700698	CAROLINA YUDIT LAINEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1502199000083	HEYDI MARELI AMAYA RUBIO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1503) - CATACAMAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0713197600060	MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO	COORDINADOR MUNICIPAL
1503195800480	GUILLERMO JEREMIAS LOPEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1503197000629	JORGE ANTONIO YANES FERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
0319197200162	CONFUCIO ALFONSO MEJIAALVARADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1503198000710	YANEIRA XIOMARA MATAMOROS AMADOR	SECRETARÍA DE FINANZAS
1503196800035	JAVIER ALEXIS VINDEL AYALA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1503198400176	YONARY LIZETH YANEZ CARDENAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1503198400583	RULDY ALMERIS CRUZ ZAPATA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1503198701001	EDGAR CAMILO BARAHONA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1504) - CONCORDIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1622196900088	HECTOR OMAR BU ENAMORADO	COORDINADOR MUNICIPAL
1504197600034	ADDONIO JUVENAL GIRON FIGUEROA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0602197600227	ANIBAL IVAN OSORTO OSORTO	SECRETARÍA GENERAL
0801197409891	DANIA WALESKA MEJIA VALLECILLO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1504195200042	MERCEDES SELANDIA JUAREZ GALLEGOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1504197800008	DAMARYS PATRICIA FUNEZ JUAREZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1504195600097	AGUSTINA DEL ROSARIO MIDENCE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0605194900063	DALILA VALLEJO SORIANO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1505) - DULCE NOMBRE DE CULMI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1803198400953	HILARIO BARAHONA	COORDINADOR MUNICIPAL
1501196300728	GUILLERMO ANTONIO ESCALANTE DUBON	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1505198500347	MANUEL ANTONIO MUNGUIA CABRERA	SECRETARÍA GENERAL
1505197500285	BETY YESSENIA BANEGAS CHAVER	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0202197400022	LUISA YESENIA CASTRO FORGAS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1503195300069	FELIX OVIDIO JIMENEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1505198200173	ELA DINORA BARAHONA FUGON	SECRETARÍA DE LA MUJER
1505198500517	OSMAN GEOVANY PAGOADA ESCOBAR	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1506) - EL ROSARIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1506195900055	BETULIO AMBROSIO SOLIS PADILLA	COORDINADOR MUNICIPAL
1506198100050	CESAR ARNULFO ZELAYA HERNANDEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1506199200187	JESMY SOGEIRY SOLIS SOLIS	SECRETARÍA GENERAL
1522198700239	LAURA ROSSIBEL SOLIS ARGUETA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1506197800085	RAMON YOVANY CABALLERO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1506194400011	ANGEL MARIA SOLIS ZELAYA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1506197100040	DEISY MARGARITA MERAZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1506196300018	MARIA OLGA TORRES SOLIS	SECRETARÍA DE LA MUJER
1506198200022	MARITZA DEL CARMEN MERLO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1507) – ESQUIPULAS DEL NORTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1512197200007	NELIS SUYAPA FIGUEROA	COORDINADORA MUNICIPAL
1507195900069	JOSE DE JESUS MURILLO OCHOA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1807197300271	JUAN JOSE RAMIREZ	SECRETARÍA GENERAL

1507199700385	GERSON ADONAY HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1512197800020	ELVIN AQUELI GARRIDO ORTIZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1507194100028	FAUSTINO NUÑES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1507198400244	OCTAVIO OCHOA MURILLO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1507198500050	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1507198600093	FLORIGENI FIGUEROA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1510) - GUATA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1510198000279	VICTOR MANUEL ANTUNES MARTINES	COORDINADOR MUNICIPAL
1510196800099	CARLOS ROBERTO FIGUEROA DIAZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1510195300011	CARMEN ELISA ANTUNEZ	SECRETARÍA GENERAL
1510196300018	ROSA EMILIA ANTUNEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1510198900144	GERARDA DE LOS SANTOS DIAZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1510197100138	REDIN ARNALDO FIGUEROA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1510195500097	PABLO SANTOS FIGUEROA FIGUEROA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1510198700055	ODALMA MARIXSA DIAZ FIGUEROA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1510198400067	MELVIN ADALBERTO FIGUEROA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1512) - JANO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1512197000050	HENRY SALVADOR NAJERA CALIX	COORDINADOR MUNICIPAL
1512198000033	HERMA IDALIA ORTIZ HERNANDEZ	SUBCOORDINADORA MUNICIPAL
1512197700013	SAMUEL ARTURO CALIX RAMIREZ	SECRETARÍA GENERAL
1504197200027	JOSE LORENSO SUAZO CERRATO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1512197800037	ADA FATIMA GALVEZ CALIX	SECRETARÍA DE FINANZAS
1512198200032	MARTHA ELENA BREVE VALLADARES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1512197200013	JULIA DEL CARMEN CASERES CASTRO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1512197000012	JILMA JYANETH SUNIGA TURCIOS	SECRETARÍA DE LA MUJER
1512198200028	JUAN ANGEL DIAZ RUIZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1513) – LA UNIÓN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501195300336	JOSE HUMBERTO RIVERA	COORDINADOR MUNICIPAL
1513197700050	CARLOS ALEXIS TEJEDA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1513197500132	HIMMY ARTURO FERRERA BLANDON	SECRETARÍA GENERAL
1513197800033	WALTER RODOLFO PERLA VILLAFRANCA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1503197500095	CARLOS HUMBERTO RIVERA TURCIOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1513195400019	ANGELA MARGARITA FERRERA MUNGUIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1513194900027	LUBINA DE JESUS BLANDÓN VIINDEL	SECRETARÍA DE LA MUJER
1513198400230	LIRIO SELINDA FERRERA BLANDON	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1514) - MANGULILE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1514195800130	JORGE LUIS MAYER FLORES	COORDINADOR MUNICIPAL
1514196300080	NELSOM HOSTILIO MAYER FLORES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1514195600091	ORLANDO BENJAMIN FLORES CRUZ	SECRETARÍA GENERAL
1514197500188	EDUIN JABIER GRIJALVA CANTILLANO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1514197600036	NERIN RAFAEL FUNEZ CANTILLANO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1514197100033	YASMIN YAMILET HERNANDEZ REYES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1804199704173	SARA FERMINA ROSALES MEYER	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1514196500017	IRIS ERMELINDA MENDEZ CABRERA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1514199000099	ALMA RUTH MAYER MENDEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1515) - MANTO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1515197400238	NULVIO WILFREDO MARTINEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1515197500360	MILTON RENATO MARTINEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1515195100006	SANTOS ALONZO PAZ MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
1515197400185	OMAR ANTONIO SANCHEZ TORRES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1515198100500	MARIO FELICITO MARTINEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1515197700350	FELICIA DEL CARMEN PAZ ESCOBAR	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1515195400125	RUMUALDO DAVID CUBAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1515197500352	MIRIAN ESPERANZA PAZ ESCOBAR	SECRETARÍA DE LA MUJER
1515198200305	CARMEN YOVANY ESCOBAR MURILLO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1518) – FRANCISCO DE BECERRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501197400596	JUAN GUILLERMO RIVERA CRUZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1518198800165	CARLOS MANUEL AVILA ACOSTA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1518198200011	MARINA DEL CARMEN JIMENEZ	SECRETARÍA GENERAL
1518196600061	FAUSTO EFRAIN CASTRO LOBO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1518199000060	HECTOR GREGORIO MENDOZA AMAYA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1518198100239	ERIKA VALESKA MEJIA MENDOZA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1518197900046	ANA MARIA PONCE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1518199000174	ISAMAR ESTEFANY CALIX LOPEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1520) - SANTA MARIA DEL REAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1520196100105	ROMULO BERNABE ROMERO	COORDINADOR MUNICIPAL
1519196900233	RENE ALEXIS ACOSTA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1520198400088	GLENDI SAYONARA GIRON MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
1520198900260	JAIRO MOISES ROMERO MENDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

1509195600030	FRANCISCO ADOLFO CASTRO	SECRETARÍA DE FINANZAS
1519194000010	JUAN VALENTIN LOPEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1520197700176	OLFA PATRICIA ERAZO ELIAS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1520198300082	NORMA NICOL MURILLO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1520198900288	ANDY PAMELA NAVARRO CRUZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1521) - SILCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1521195800040	CARLOS TORIBIO ZELAYA PAZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1521197300037	GABRIEL ARCANGEL MERAZ MEDINA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1516197200164	NELSON ERASMO COLINDRES	SECRETARÍA GENERAL
1521195700038	RAMON PASTOR CARTAJENA TROCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1521195000051	MODESTO RUFINIO MERAZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1521198000013	HERMES LEONEL PEÑA OVANDO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1516195000023	NORMA ROSARIO COLMAN MESA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1521198500311	KARLY DINORA MENDEZ ACOSTA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1521198800073	MARTHA LIDIA PAGOADA ZUNIGA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1522) - YOCON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1522198200197	YESICA ROXANA BAQUEDANO	COORDINADORA MUNICIPAL
1516197600192	CARLOS ALIRIO SANTOS TORRES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1522199200172	DEYSI DINORA MENDEZ CASTRO	SECRETARÍA GENERAL
1522198700279	SHEYLAN PATRICIA FLORES MERAZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1522198900055	KARLA MARIA ANTUNEZ ANTUNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1522198100227	JOSE MARIA MENOCAL HERNANDEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1501198404226	MARIA SUYAPA ESCOBAR ROMERO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0801199313159	LUIS GERARDO VARGAS RIVAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (16) - SANTA BARBARA

(1601) - SANTA BARBARA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1615195400034	SANDRA ELISABETH CABALLERO	COORDINADOR MUNICIPAL
1601196400584	MERLIN YANETH PEÑA ZALDIVAR	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1601195900120	FRANCISCA AVELAR TROCHEZ	SECRETARÍA GENERAL
1601196600592	WALTHER SWAHYN NEHRING PAZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1601196200671	JOSE FRANCISCO MEJIA NUILA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1622197400049	MARCOS ALEXIS BU ENAMORADO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1615198500034	MARIA CORTES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1601198600210	JUAN ARTURO SAGASTUME MADRID	SECRETARÍA DE LA MUJER
1612194700052	JOSE ANGEL PAZ PAZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1605) - CEGUACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1605197700085	LEANDRO SANTOS PINEDA	COORDINADOR MUNICIPAL
1605194800089	JOSE UWALDO PINEDA CRUZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1601197700469	MARIA ELENA BARDALES	SECRETARÍA GENERAL
1605197400058	ISAIAS PINEDA TROCHEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1605196300105	JOSE ARNOL PINEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1605195500044	ALONZO PINEDA PINEDA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
0409197000011	MANUELA DE JESUS GARCIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1605196600073	MARIA DE LOS ANGELES RAPALO	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1607) – CONCEPCION DEL NORTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1607194300118	CELSO FRANCISCO PAZ MADRID	COORDINADOR MUNICIPAL
1607195500098	MELIDA ROSA LEIVA CRUZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1607196900224	SAYDA ILMA HERNANDEZ BARAHONA	SECRETARÍA GENERAL
1607198800033	JUAN CARLOS ZAMORA ROMERO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1607196800045	MARCO TULIO ZAMORA GARCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1607195500171	JUAN OSBALDO TORRES MADRID	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1607198100330	JOSE KELVIN HERNANDEZ BARAHONA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1607196300206	DEYSI LOURDES BARAHONA VALLE	SECRETARÍA DE LA MUJER
1607189700285	JOSUE ISRAEL RIVERA BARAHONA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1608) – CONCEPCION DEL SUR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0302196500123	JOSE WILFREDO MARTINEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1608198100175	ELMER ROLANDO BARRIENTOS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1608199000024	YULIS SARAI HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
1605197400046	GLORIA TROCHEZ ENAMORADO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1608198000113	JERSON ARMANDO BARAHONA MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1608197900098	LESY YADIRA CASTELLANOS	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1611) - GUALALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197303433	NELSON ARTURO SANCHEZ PINEDA	COORDINADOR MUNICIPAL
1601196500712	GUADALUPE PINEDA CHAVEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1601197200299	ISABEL CRISTINA ORELLANA SABILLON	SECRETARÍA GENERAL
1611195600062	YOLANDA SUYAPA REYES SABILLON	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1611196900078	MIGDONIO PINEDA MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1611196400059	VICTOR ELIAS SABILLON LEIVA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN

1611195600008	LUIS ALFONSO PINEDA PINEDA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1602198800123	DELSY YANET FIGUEROA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1601198101537	LEONEL ARTURO ENAMORADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1612) - ILAMA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1612195400101	JUAN FRANCISCO HERNANDEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1612197100136	RIGOBERTO MARADIAGA SABILLON	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1612197700140	SELIN ROBERTO SANCHEZ TROCHEZ	SECRETARÍA GENERAL
1612198700113	BAYRON RAMON MARTINEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1611195800048	TIBURCIO PINEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0501197201362	DULIA CONCEPCION FAJARDO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1612198900132	OSMARY ROSIBEL TROCHEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1612197300133	MARTA ZUNIGA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1612198900009	MERLIN JOHANA CLAROS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1613) - MACUELIZO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1625197100074	OSCAR ELVIR MENDOZA RODRIGUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1613195000273	MARIA ESTER RUIZ ORTEGA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1601196700639	ELMER GUADALUPE BARDALES	SECRETARÍA GENERAL
1613196500702	HECTOR ALVARENGA NORIEGA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0501196905468	SUYAPA JAQUELINE TREJO CORDON	SECRETARÍA DE FINANZAS
1613198600765	OSCAR HUMBERTO MEJIA PEÑA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1410195700064	JUAN RAMON MURCIA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1307196300137	LETICIA CARTAGENA	SECRETARÍA DE LA MUJER

(1614) - NARANJITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1614189700171	JOSE BELICARO ZAMORA CARRANZA	COORDINADOR MUNICIPAL
1614196100181	MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1614197600134	MARIA TIBURCIA ENAMORADO	SECRETARÍA GENERAL
1614181000468	MARIA DEL CARMEN LOPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1311196600100	ANGEL NELIS CORTEZ PONCE	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1614198300132	ALEXI ENAMORADO VARELA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1615) – NUEVO CELILAC

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601196100170	JOSE ORLANDO LEIVA	COORDINADOR MUNICIPAL
1615195500445	MARIO NATIVIDAD RODRIGUEZ RAMOS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1615197400128	MARILU ZALDIVAR RODRIGUEZ	SECRETARÍA GENERAL
1615195700021	JUAN VELASQUEZ GUZMAN	SECRETARÍA DE FINANZAS
1615195100097	SERVIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1615197500014	DILCIA ONELIA GUZMAN PEREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1615198500188	ILSY CAROLINA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1616) - PETOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1626194400087	NOE AMAEL LOPEZ URQUIA	COORDINADOR MUNICIPAL
1616195900001	JULIO CESAR CLAROS LINAREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1616194900160	LELIS ELOY PAREDES SABILLON	SECRETARÍA GENERAL
1616197400295	NORMA ARACELY MOREL PAREDES	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1616196100173	JOSE ARMANDO AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS
1616195700085	OSCAR DANILO MOREL SABILLON	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1616197100156	MARTA ELIODORA IZAGUIRRE	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1616199000014	ANA MARICELA PAREDES ERAZO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1617) - PROTECCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1621198500436	ELMER JOSE VEGA PEÑA	COORDINADOR MUNICIPAL
1617198300305	WENDY YAQUELY GARCIA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1617198700715	XILANIA GLORIBEL DIAZ SARMIENTO	SECRETARÍA GENERAL
1617195800147	ALEJANDRO ALVARADO PERDOMO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1602198100112	MAELY MADRID CHAVEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1617197400236	JOSE DIMAS VILLEDA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1617198400454	WALTER HERNANDEZ REYES	SECRETARÍA DE LA MUJER
1617198000276	MARLON ARNALDO ORELLANA	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1619) – SAN FRANCISCO DE OJUERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1619196800067	OLBER ROBERTH MEJIA CABRERA	COORDINADOR MUNICIPAL
0512198200771	SONIA BELINDA PINEDA GOMEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1919198400035	NIUDER YOJAN TINOCO FERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
1619197600124	LINDA ROSA RAMOS MEJIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1619195000007	CRUZ HERNANDEZ PAZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

(1621) - SAN MARCOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1621194000050	JOAQUIN ANTONIO ALTAMIRANO	COORDINADOR MUNICIPAL
1614194500158	ROSA OLIMPIA BU PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1621195900067	ISIDORO BRIONES GOMEZ	SECRETARÍA GENERAL
1621195600149	MARIA ELENA INTERIANO RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1621196200215	MIRIAN SUYAPA RAPALO SOLIS	SECRETARÍA DE FINANZAS

621195300141	VALENTIN SERVELLON BORJAS	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
621197300290	CARLOS DAVID AGUILAR PERDOMO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
621196800118	VENANCIA VASQUEZ AGUILAR	SECRETARÍA DE LA MUJER

1622) – SAN NICOLAS

DENTIDAD	NOMBRE	CARGO
601197800518	CARMEN ALICIA PAZ RODRIGUEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
622196400081	ANGEL ADELSO REYES AGUILAR	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
603196500020	HIGINIO VASQUEZ REYES	SECRETARÍA GENERAL
601197900878	CARLOS ROBERTO GARCIA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
622196600024	MARLON CONCEPCION RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
622196800172	EDWIN OMAR GUZMAN GUZMAN	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
615196800105	ESTELA CABALLERO CARDONA	SECRETARÍA DE LA MUJER
313197100415	DELMY SOBEYDA PALACIOS CLAROS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

1626) – TRINIDAD

DENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1626195900199	OSCAR ROLANDO FAJARDO GARCIA	COORDINADOR MUNICIPAL
1626196000076	RIGOBERTO PAZ RIVERA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1626196100372	ROSA FILOMENA MADRID RAPALO	SECRETARÍA GENERAL
1626198300377	KAROL LISSETT RIVERA RAPALO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1626196300383	YURI RANFIS GOMEZ GUTIERREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1626198000585	ALEX ANTONIO RAPALO AYALA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1626197200144	DELMER DAGOBERTO LOPEZ MORENO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1415196900052	BLANCA AZUCENA REGALADO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1626198600455	RAMON DAVID CABALLERO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (17) - VALLE

(1702) - ALIANZA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1702196100120	GILBERTO AGUILAR CRUZ	COORDINADOR MUNICIPAL
1701196701103	ROSA HAYDEE YANEZ GOMEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1702194800025	LUIS ALONZO GUEVARA	SECRETARÍA GENERAL
1706195500435	FRANCISCO ALIRIO REYES NUÑEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1706197000652	MARTIN GUEVARA MANZANAREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1701198600849	ANA FRANCISCA LAZO YANEZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1702197300346	WILSON DANIEL CRUZ HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1702198600279	GEIBI CAROLINA FERRUFINO	SECRETARÍA DE LA MUJER
1701198100072	MODESTO CARDENAS	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1703) - AMAPALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1703194900015	HUGO RAUL MORALES MURILLO	COORDINADOR MUNICIPAL
1703196300240	JOSE ROLANDO ZAVALA QUIROZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1703195900106	JOSE RAMON GUERRA CANALES	SECRETARÍA GENERAL
1703196000217	MELANIA CASTILLO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1703195000107	IRIS DINORA ANDINO CAMPOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1703198000226	MANUEL ALEXIS MALDONADO RIVERA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1703197800277	KEURYN MARISOL OLIVA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

(1705) - CARIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706198101270	EFRAIN GONZALES CARDENAS	COORDINADOR MUNICIPAL
1705197700066	CARLOS OSMIN MEJIA BANEGAS	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1207197600053	ALVA NELIDA GOMEZ HERNANDEZ	SECRETARÍA GENERAL
1705198100552	NESLY LILY HERNANDEZ ROMERO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1705197600067	LUIS SADID ROMERO JIMENEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1705197500019	EBER ANTONIO MALDONADO	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1705197700039	MARIA ALBA MALDONADO IZAGUIRRE	SECRETARÍA DE LA MUJER
1705198900033	DANIEL ANTONI CRUZ MALDONADO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1706) - GOASCORAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706198200046	ALAIN GUEVARA OSORIO	COORDINADOR MUNICIPAL
1706198101859	CANDIDO CALIX	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
0801198813230	CINTHIA ROXANA SANDOVAL	SECRETARÍA GENERAL
1706195500163	ORFILIA OSORIO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0801196103831	NELSON RAMON REYES ESCAMILLA	SECRETARÍA DE FINANZAS
0607197900820	SANDRO EMERITO VELASQUEZ ORTIZ	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1706197800150	CARMINDA GARCIA SIZNADO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1706195800095	ROSA HAYDEE OSORIO	SECRETARÍA DE LA MUJER
0606198700447	MARIA LEONARDA AMADOR	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO (18) - YORO

(1803) - EL NEGRITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1803198000599	DANIEL SOLIS ZELAYA	COORDINADOR MUNICIPAL
1804198504198	OLGA FLORES	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1803198500703	ARCADIO RODRIGUEZ AYALA	SECRETARÍA GENERAL

(1804) - EL PROGRESO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804195401814	ARAMINTA PEREIRA ORTEGA	COORDINADOR MUNICIPAL
1804198504108	NELSON GEOVANY LEIVA RODRIGUEZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1804199201214	HENRY JOSUE RODRIGUEZ SEVILLA	SECRETARÍA GENERAL
1804197201763	JUAN CARLOS DIAZ CARRANZA	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
0501197009114	OMAR HERNANDEZ ARANDA	SECRETARÍA FINANZAS
1804196402231	ADILIA RIVERA	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1801198503756	AXEL NAHUN CHAVEZ ZAMBRANO	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

(1805) - JOCON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101197602344	NORIN MIREYA HERNANDEZ	COORDINADOR MUNICIPAL
3805198400027	JOSE FRANCISCO PEREZ	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1805196000115	ALEIDA CLEMENTINA REYES	SECRETARÍA GENERAL
1805198800253	OSCAR LEONARDO PAZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1805197400199	NENCY YOLANDA NUÑEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS
1801197000008	VICTOR MANUEL HERNANDEZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1805198000319	YULIZA NATALIA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE LA MUJER
1805198500312	JUAN FERNANDO TROCHEZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1808) - SANTA RITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804198403864	EUFEMIA BONILLA FRANCO	COORDINADOR MUNICIPAL
3004198500094	SALVADOR LARA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1808197600435	ALIDA RUTH MAZANARES	SECRETARÍA GENERAL
1808196600079	NOE ARNALDO LOPEZ	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1004195700078	SATURNINO RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS
1803194900165	ARNOL EDGARDO MAJANO ZELAYA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
0510195700233	FELICITA BANEGAS LUNA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1004198100190	JORGE AUGUSTO RAMOS SORIANO	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

(1811) - YORITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1811196300125	TIBURCIO AGENOR BANEGAS	COORDINADOR MUNICIPAL
0801197811508	LOURDES YIRLINA CANALES BACA	SUBCOORDINADOR MUNICIPAL
1811197000080	CARLOS ALBERTO MARTINEZ	SECRETARÍA GENERAL
1810198700050	DORIS IVETH OSEGUERA LAZO	SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN
1508196300074	DOMITILA DE JESUS SEVILLA MESA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1811196300126	MIRTILA MURILLO TORRES	SECRETARÍA DE FORMACIÓN
1811196600009	ISMAEL CONTRERAS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
1809195300134	TERESA DE JESUS MENCIA	SECRETARÍA DE LA MUJER
1801198800174	JOSE CARLOS RAMIREZ	SECRETARÍA DE LA JUVENTUD

SÉPTIMO: <u>AUTORIDADES PROVISIONALES:</u> **Tener por reconocidas las autoridades nacionales, Tribunal de Honor, Comisión Política, departamentales y municipales del Partido Libertad y Refundación (LIBRE)** descritas en el ordinal SEXTO que antecede, hasta el período que establecen sus Estatutos en el Título X.

OCTAVO: <u>NÓMINAS DE CIUDADANOS QUE RESPALDAN LA SOLICITUD:</u> **Aprobar las nóminas de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), presentadas por municipio en dos (2) originales, en un total de setenta y tres mil doscientos veintitrés (73,223) ciudadanos y ciudadanas,** que superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, que el Tribunal Supremo Electoral determinó oficialmente en cuarenta y dos mil novecientas veinte (42,920).

NOVENO: <u>INSCRIPCIÓN:</u> Cumplidos todos los requisitos anteriormente descritos, mismos que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su Artículo 65, para la inscripción de un Partido Político y en virtud de la procedencia Constitucional y Legal de su Declaración de Principios, Descripción y Dibujo del Emblema, Programa de Acción Política y sus Estatutos, por cuanto tales documentos respecto a su contenido y alcance, no contrarían los principios y normas contenidas en la Constitución de la República, **APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACIÓN (LIBRE),** entregándose copia de la Resolución a los interesados, para que procedan a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; efectuada ésta, deberá procederse al registro del Partido Político antes mencionado en el Libro de Inscripción de Partidos Políticos, que para tal efecto lleva este Tribunal Supremo Electoral.

DÉCIMO: <u>PERSONALIDAD JURÍDICA:</u> El Partido Libertad y Refundación (LIBRE), adquirirá su Personalidad Jurídica, una vez que sea publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta.- **NOTÍFIQUESE.-**

ABOG. ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSE SAUL ESCOBAR ANDRADE
MAGISTRADO PROPIETARIO

ABOG. DAVID MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO SECRETARIO

28 M. 2012.